



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
 www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 122

Bogotá, D. C., jueves, 21 de marzo de 2013

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
 www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
 www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
 CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ACTA NÚMERO 17 DE 2012

(noviembre 20)

Primer Período Legislatura 2012-2013

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:35 a. m. del día martes 20 de noviembre de 2012, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante Rafael Romero Piñeros.

El Presidente:

Martes 20 de noviembre le damos inicio a la Sesión de la Comisión Séptima, puede señora. Subsecretaria verificar el quórum del día de hoy.

La Subsecretaria:

Buenos días siendo las 10:35 se da inicio a la Sesión del día 20 de noviembre de 2012.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Anuncio de proyectos de ley

III

Discusión y votación de proyectos de ley

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

II

Anuncio de proyectos

1. Proyecto de ley número 148 de 2012 Cámara, por la cual se adicionan otros derechos a los dignatarios comunales del artículo 35 de la Ley 73 del 5 de junio de 2012.

Autor: honorable Representante Ángel Pinto Hernández.

Presentado: 26 de septiembre de 2012.

Publicación del Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 649 de 2012.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes Carlos Ávila Durán, Luis Fernando Ochoa.

Publicación de la Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2012.

III

Discusión y votación de los siguientes proyectos de ley

1. Proyecto de ley número 071 de 2012 Cámara.
2. Proyecto de ley número 097 de 2012 Cámara.
3. Proyecto de ley número 139 de 2011 Senado - 259 de 2012 Cámara.
4. Proyecto de ley número 064 de 2012.
5. Proyecto de ley número 184 de 2012 Cámara.
6. Proyecto de ley número 102 de 2012 Cámara.
7. Proyecto de ley número 014 de 2012 Cámara.
8. Proyecto de ley número 178 de 2012 Cámara.
9. Proyecto de ley número 31 de 2012 Cámara Acumulado con el 30 de 2012 Cámara.
10. Proyecto de ley número 255 de 2012 Cámara, 196 de 2012 Senado.

Leído el Orden del Día, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias señora Subsecretaria, se somete a consideración el Orden del Día, tiene el uso de la palabra la doctora Yolanda. Continuamos señorita Subsecretaria.

Hacer el llamado a lista para verificar el quórum.

La Subsecretaria:

Llamado a lista, 20 de noviembre de 2012.

Contestaron:

Díaz Hernández Holger Horacio

Díaz Ortiz Gloria Stella

Duque Naranjo Yolanda

Flórez Asprilla José Bernardo
 Ochoa Zuluaga Luis Fernando
 Pinilla Pedraza Alba Luz
 Ramírez Orrego Marta Cecilia
 Robledo Gómez Ángela María
 Sierra León Pablo Aristóbulo
 Valdés Barcha Juan Manuel
 Yepes Flórez Víctor Raúl
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio

Con excusa:

Benavides Solarte Diela Liliana.

Nueve (9) honorables Representantes han contestado el llamado a lista, señor Presidente.

El Presidente:

Gracias señora Subsecretaria, antes de continuar con el Orden del Día, quisiera decirle a los colegas de la Comisión, hoy es un día de mucha congoja para nosotros los colombianos, hoy es un día en donde el fallo del día de ayer en La Haya, pues modifica completamente el mapa de los colombianos, nosotros los caribeños, y en general todos los colombianos debemos estar muy preocupados con este tema por lo tanto considero que son dos puntos fundamentales, uno la solidaridad con los sanandresanos, pero en especial con todos nosotros los colombianos, de las circunstancias que estamos viviendo y el segundo tema, rodear al Gobierno en las posiciones que hay que tomar pero mirando de frente que un tema de alto calado como este tiene que tener responsables y no vamos a decir que va a ser responsable el Gobierno actual, ni la canciller actual ni la anterior, son muchos Gobiernos y son muchos cancilleres, son muchas personas que han intervenido en este tema y sería muy bueno que al país se le dé respuestas sobre las personas que han incidido de manera directa para que hoy ese fallo haya sido de la manera como lo hemos escuchado, que aunque todavía mucho de él se desconoce, es preocupante, creo que esta comisión del Congreso de la República al igual que en las Plenarias este pronunciamiento debe ser masivo de nosotros los colombianos, para que desde el Congreso se le diga a cada uno de las personas que viven en nuestro territorio y en especial los que viven en las Islas Santa Catalina y San Andrés, decirles que hay que buscar una solución a la parte económica, que van a tener sobre todo los pescadores de ese sector porque ahí sí que va a haber una complicación grave en el tema productivo, esos pescadores no tendrán hoy los espacios para ir a esos bancos de pescado para pescar como lo hacían antes, quiero abrir la discusión sobre el tema, señora Subsecretaria continúenos con el Orden del Día y cada una de las personas que quieran participar sobre lo mismo, podríamos iniciar la discusión, continúe señora Subsecretaria.

La Subsecretaria:

Doctor, hay la presencia de 12 honorables Representantes, tenemos quórum decisorio.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Gloria Díaz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortíz:

Gracias Presidente, quiero pedirle un favor muy especial antes de poner a consideración el Orden del

Día, para que haya una modificación y no nos pase lo que nos pasó la Sesión pasada, aprovechando que hay quórum decisorio, que podamos aprobar las proposiciones que están en la Mesa Directiva y luego sí entremos cada uno a dar opinión frente al fallo de la Corte. Gracias.

El Presidente:

Como no, doctora, cuál es su proposición sobre modificación del Orden del Día, solamente proposiciones de manera inicial, se somete a consideración con las modificaciones propuestas por la doctora Gloria Díaz.

La Subsecretaria:

Proposición, Comisión Séptima Cámara de Representantes, noviembre de 2012, con el objeto de analizar y evaluar públicamente y mediante convocatoria de la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, el grado de compromiso y cumplimiento del Gobierno Nacional frente a lo ordenado por la Corte Constitucional a través de la Sentencia T-628 de 2012, a favor de las madres comunitarias del país, cítese al doctor Diego Molano Director del ICBF; al doctor Mauricio Cárdenas Ministro de Hacienda; y al doctor Mauricio Santamaría, Director del DNP. Adicionalmente invítese a las Representantes de la Mesa Nacional de las Organizaciones de Madres Comunitarias y representantes de las asociaciones de padres de familia, Representante a la Cámara por Bogotá doctora Gloria Stella Díaz Ortiz con cuestionario.

El Presidente:

Se somete a consideración el Orden del Día con las modificaciones propuestas.

La Subsecretaria:

Ha sido aprobado.

El Presidente:

Se somete a consideración el Orden del Día.

La Subsecretaria:

Ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones.

El Presidente:

Señora Subsecretaria se pone a consideración la proposición presentada por la doctora Gloria Stella Díaz.

La Subsecretaria:

Ha sido aprobada.

El Presidente:

Para una moción la doctora Robledo.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Gracias señor Presidente, tiene que ver con la agenda de la próxima semana quisiera saber si como ahí se cambia un poco la dinámica de la reunión, nosotros teníamos programados para la semana entrante el debate de control político sobre lo que hemos llamado los niños de la guerra; se me había dicho que estaba programado para el 27 de noviembre quisiera saber señor, Presidente, si es posible que se confirme la fecha o si se corre para el miércoles, para tener claridad sobre una proposición que fue presentada en septiembre de este año.

El Presidente:

Nos hace claridad la señora Subsecretaria.

La Subsecretaria:

La proposición de la doctora Ángela está aprobada y está programada para el 27 de noviembre, el próximo miércoles.

Honorable Representante Ángela María Robledo:

Haría una solicitud señor Presidente, en esa línea, y es que no hemos recibido respuestas, de algunos de los organismos del Estado frente a los cuales los cuestionarios fueron enviados hace más de dos meses, entiendo que no hemos recibido respuesta del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Educación, solo el ICBF, y del programa Mambrú, entonces hacer esa recomendación porque es clave contar con esas respuestas para nuestro debate del próximo martes.

El Presidente:

Gracias doctora Robledo, señora Subsecretaria sírvase reiterar a estas instituciones el envío de las respuestas a los cuestionarios para que en el debate que vamos a hacer el día martes, tengamos ya oportunamente estas respuestas.

La Subsecretaria:

Así se hará señor Presidente.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la doctora Yolanda Duque.

Honorable Representante Yolanda Duque Naranjo:

Gracias Presidente, en aras de agilizar un poquito el desarrollo del Orden del Día en la Comisión de hoy, yo quiero de manera muy sucinta contarle a los Parlamentarios que están presentes que esta mañana en reunión de voceros, se tomó la decisión como consecuencia de la decisión que acaba de tomar la Corte Internacional de Justicia con respecto al Archipiélago de San Andrés, se tomó la decisión de acuerdo a proposición presentada por el Presidente de la Cámara que para mañana se va a citar a la canciller para efectos de un control político, con el fin de que nos cuente a todos los Parlamentarios cuáles son las acciones que durante estos 11 años se han adelantado y que dieron lugar pues a la decisión que se tomó en el día de ayer y con respecto a lo que suceda mañana pues ya la Cámara de Representantes va a tomar una decisión política que va a ser tomada de común acuerdo con todos los partidos, Presidente hago esta aclaración para efectos de que cada uno de nosotros no nos pongamos a pronunciarnos, seguramente que todos estamos muy dolidos por lo que nos está pasando, pero vamos a esperar al día de mañana para tomar una decisión ya con respecto a la información que nos dé la canciller, para que podamos agilizar.

El Presidente:

Gracias doctora Yolanda por su información, tiene el uso de la palabra el doctor Juan Valdés.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés:

Buenos días, el comenario es en la misma línea de la Representante Ángela María Robledo, desde hace varios meses nosotros desde el período pasa-

do incluso habíamos convocado un debate el doctor Pablo Sierra y yo sobre la ley de vivienda que aprobamos aquí, ese debate fue citado, fue aplazado para ser actualizado el cuestionario, nosotros procedimos a actualizar el cuestionario y a la fecha no hemos recibido respuesta sobre una fecha de ese debate, yo sí quisiera y creo que el doctor Pablo coincide con esto y todos los colegas, que antes de terminar este año pudiéramos tener aquí al Ministro Germán Vargas, porque está recorriendo el país, está rindiendo informes por todos lados menos en la comisión donde se aprobó la ley de vivienda de interés social y prioritario la ley de las 100.000 viviendas y que va muchísimo más allá de las cien mil viviendas y estoy seguro de que aquí lo que queremos es saber cómo va el proceso, cómo se ha adjudicado en cada departamento, qué beneficios hay, cómo se está seleccionando la gente, qué tropiezos hay en esa materia porque a todos nosotros sin lugar a dudas a ustedes también Presidente y Vicepresidente como miembros de la Mesa Directiva de esta comisión, las comunidades, los alcaldes, los gobernadores los abordan semana tras semana a preguntar qué está pasando con el tema de las viviendas y sería muy importante que pudiéramos realizar ese debate antes de culminar este período legislativo en este año, muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Juan Valdés, el tema del debate del ministro usted tiene razón, dos fechas se ha aplazado no por voluntad de la mesa directiva sino por solicitud expresa o del ministro o de alguna circunstancia pero ni más faltaba está listo para programarlo, no tenemos ninguna dificultad, yo creo que el ministro ya que estaba firmando, entonces yo creo que no hay ningún inconveniente, continúe doctor Bernardo Flórez, había pedido la palabra.

Honorable Representante Bernardo Flórez:

Gracias Presidente, la verdad que hago uso de la palabra porque hoy quiero hacer una solicitud a la Mesa Directiva de la comisión frente a una situación que se está presentando en el departamento del Chocó en materia de salud, esta comisión en meses anteriores ha conocido a pesar de la dificultad que tenemos en todo el país, en el departamento del Chocó la situación es bien grave, porque hace más de siete años la salud está intervenida, tenemos conocimiento en el día de ayer con todo lo que ustedes conocen aquí de la problemática que hay allá, en el día de ayer tenemos conocimiento que la Superintendencia levanta la intervención y proceden supuestamente a una liquidación del Dasalud, hoy la red pública está dividida en varios prestadores o sea eso es una feria, como una tienda, una parte la tiene Caprecom, otra la tiene Comfachocó, y otro sector lo tiene una fundación que se llama Fusaba, así que hay una incertidumbre que no sabemos qué va a pasar cuando conocemos que la deuda del Dasalud se ha ido incrementando paulatinamente en manos de la Superintendencia con la intervención y hoy supuestamente la van a liquidar y no sabemos quién liquida si es el departamento, si es la Superintendencia, por lo tanto, yo solicito que la Presidencia de esta comisión le solicite al Ministro de Salud cuál es la real situación de la salud en el departamento del Chocó, o los citamos a un debate, quería como es un tema puntual lo

hiciéramos directamente por la Mesa, porque es muy preocupante lo que hoy está pasando allá, la gente se sigue muriendo, no hay quién preste los servicios, no sabemos quién tiene hoy la responsabilidad de prestar el servicio de salud en el departamento del Chocó, gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto la posición siempre de la comisión ha sido que los funcionarios aquí tienen que venir a dar las explicaciones de lo que están haciendo, este es el escenario natural para debatir y más con este problema tan álgido como es el tema del Chocó, una interpelación doctora Marta Ramírez.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez:

Yo creo que aquí hemos escuchado esa situación durante mucho tiempo, y valdría la pena desplazarlos allá, el tema valdría la pena que el compañero haga la proposición de que la comisión se desplace y allá citemos al Ministro y al Superintendente porque la situación, no es menos caótica que la que siempre se ha tenido, con todo respeto entonces le diría yo al compañero que miremos si nos desplazamos allá que con todo gusto nosotros lo haríamos yo creo que valdría la pena escuchar además la gente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora Marta, quiero darle la palabra a la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Bernardo Flórez:

Pero no sé si el tiempo nos dé para ir hasta allá, este año es muy difícil y la verdad, eso es de urgencia, el departamento del Chocó, la situación es bien grave, es tan grave que uno se sorprende cuando el Ministro de Defensa se refirió al tema del paro del Chocó el paro armado dijo que era un paro de papel, y se sorprende uno que en el día de ayer la guerrilla los hostiga en el municipio de Tadó y le hiere dos policías, al mismo Batallón que tienen allá, y hay problemas de toda índole en el departamento del Chocó de orden público y de salud, al igual que de educación, pero hoy me preocupa el tema de salud, yo pienso que esperar hasta el próximo año es difícil, a mí la proposición que hace la doctora Marta interesante, pero el tiempo pienso que nos da, por lo tanto la proposición es que si los podemos escuchar, los escuchemos aquí cuanto antes para ver cómo se avanza con esa situación.

El Presidente:

Así se hará señor Representante. Doctora Alba Luz.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias señor Presidente, creo que la comisión séptima es la comisión competente para estudiar en estos momentos qué está pasando con la justicia colombiana, el paro de La Fiscalía, el paro de la Rama Judicial, obedece a la Ley 4ª de 1992 que coincidentemente es una ley que se le dice entre comillas la Ley Samper, y hoy está pues, su hijo asumiendo el Viceministerio de Justicia, señor Presidente, y en últimas, día a día las cosas se están agravando, yo supe que tuvo la oportunidad, los delegados de hablar con la Comisión Séptima quienes estuvieron en la ciudad de Bucaramanga, lamento que el vuelo no salió a tiempo, quería estar acompañándolo pues en mi

ciudad y no, el vuelo terminó saliendo a las 6:00 de la tarde, tengo una proposición yo creo que muchos de los compañeros que están aquí la podrían firmar que es citar a la Ministra de Justicia que es muy importante para estar mirando unos aspectos puntuales y los aspectos son:

Primero, cuál es el presupuesto real del que está hablando la Ministra de Justicia para la nivelación que en últimas todos los Congresistas saben que es un acto y un hecho de justicia. Segundo, Presidente, el compromiso de la Comisión Séptima para garantizar los derechos al paro y para garantizar el derecho a la movilización y tercero les decía, que en esta comisión han hecho debates, en la Comisión Primera de Senado, en la Primera de Cámara, pero que esta comisión frente al tema laboral de los jueces y fiscales no puede quedarse por fuera de este debate, como lo decía iniciando pues es el seguimiento a la Ley 4ª de 1992, hoy están aquí del departamento de Santander también, pero los delegados de La Fiscalía, de la Rama Judicial que estuvieron participando, señor Presidente, en la mesa de negociaciones que tienen conocimiento porque se levantan de las mesas de negociaciones, que siente que fueron defraudados, está la base que hoy están llamémoslo así en pie de lucha, para ser escuchados por la comisión, por lo tanto señor Presidente si lo dejan un momento, que yo no me demoro nada, doctor Yepes si usted me permite terminar la intervención es pedirle que se declare Sesión informal y que sea escuchado el doctor Milton Hernández delegado para el día de hoy, dirigirse aquí a la comisión, aclaro, están los delegados de Fiscalías, de toda La Rama Judicial, pero escogieron al doctor Milton Hernández, Juez de la República para dirigirse a la Comisión Séptima, y le pediría a los compañeros que quieren firmar la proposición que me acompañen para la citación ya estamos terminando el cuestionario, y le pediría declarar Sesión informal, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctora. Doctor Armando Zabaraín.

Honorable Representante Armando Antonio Zabaraín:

Gracias señor Presidente, muy oportuna esta proposición, todos recordamos cuando la reforma política, uno de los temas que nos atrae mucho era unos recursos que se mencionaban para ir a descongestionar la justicia, y el Gobierno en ese momento hablaba de dos billones de pesos, yo no entiendo entonces cómo posteriormente tanto el Gobierno como unos negociadores, no de la base si no algún negociador que estaba allí, aceptaron 1.2 billones cuando el Gobierno Nacional había textualizado en un proyecto de acto legislativo que tenía 2 billones de pesos para poner al día supuestamente a la justicia, o por lo menos para iniciar su descongestión, esto me llama la atención y nos pone en lo contextual hoy donde hay un paro de más de 40 días, donde el Gobierno está afrontando unas circunstancias graves, porque cuando se paraliza la justicia se paraliza todo, señor Presidente, es que hoy se están muriendo muchas personas porque la tutela que pusieron para reclamar un derecho en salud no la han podido sacar, y allí esas tutelas se quedaron y no van a salir por

ahora, esto realmente es un caos en el tema de la justicia, yo creo oportuno que la Ministra nos explique todas estas circunstancias, y dentro de ellas cuál fue el estudio que se hizo para hablar de una cifra de 1.2 billones cuando realmente la cifra para poner al día a estos trabajadores y darle cumplimiento a Ley 4ª de 1992 no es inferior a 3 billones cuatrocientos mil millones de pesos, eso quiere decir que aún la cifra propuesta por el Gobierno en su proyecto de acto legislativo era inferior a la realidad con los dos billones, aún no era suficiente.

Yo creo que aquí se requiere ponerle un poco de mucho juicio a las decisiones que se estén tomando en ese sentido, lo que tenemos por delante no es de baja monta es un tema de la justicia, donde no hay justicia no existe nada, aquí tenemos un grupo de trabajadores con unas diferencias salariales abismales y que son los que están llevando hoy a lo que llaman el carrusel de pensiones en la justicia, no es ningún carrusel, en mi sentido es que una persona que tiene 20 años trabajando en el sistema y que ha adquirido una experticia en el mismo y que presenta su hoja de vida con todos los requisitos pertinentes para aspirar a Magistrado de las Cortes, oiga y si esa persona con esa experticia que ha tenido durante más de 20 años en el sistema lo acogen los miembros de las Cortes en una elección y lo eligen, eso quiere decir que le dieron un cumplimiento al deber ser, al deber ser que es cuando un abogado se gradúa y se dedica al tema de la justicia, su aspiración máxima sería llegar a las altas Cortes, y por qué bloquearle a una persona así sea a los 40, 50, 60 años llegar a ellas, acaso no llegamos aquí muchos Congresistas ya mayorcitos, acaso no tenemos nosotros Congresistas que aspiran a los 60 años de edad, y eso no es ningún carrusel, yo sí creo señor Presidente que hay que darle justicia a la justicia, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto señor Representante, nosotros en la reunión del jueves pasado en Bucaramanga tuvimos la oportunidad de escuchar al doctor Hernández y nos habíamos comprometido que el espacio para que él hablara era en esta comisión y por eso lo invitamos entonces, sí, honorable Representante doctor Pablo.

Honorable Representante Pablo Sierra León:

Presidente, gracias respecto del mismo tema, Presidente y doctora Alba Luz, en esta comisión hay radicado un proyecto de ley, que es autor el doctor Juan Carlos Salazar, que tiene que ver precisamente con el tema salarial de los trabajadores del sector judicial, el día de mañana se iba a utilizar esta comisión para una reunión informal con los funcionarios que lideran o con quienes quieran asistir, entiendo que algunos jueces y compañeros del sector quieren venir a conversar con los ponentes, creo que el doctor Yepes, somos ponentes del proyecto y el doctor Juan Carlos Salazar había solicitado una reunión para escuchar a este sector, el proyecto que está radicado aquí en la comisión y tiene que ver con el tema salarial del sector judicial pero también le quiero comentar Presidente que en la semana anterior hablé con el señor Ministro de Trabajo y el doctor Pardo dijo que era muy importante saber cuál era la conclusión de la mesa de trabajo entre el Gobierno y el

sindicato para tratar de involucrar ese mismo resultado en el proyecto de ley o definitivamente buscar el archivo, todo dependiendo del acuerdo a que se llegue en el Gobierno, por esa razón no hemos iniciado el estudio formal de esta propuesta que, le repito, que es de origen del Congreso y que esperamos que mañana nos reunamos con algunos sectores de Asonal Judicial y de la Comisión Séptima para empezar este proceso de estudio con el doctor Yepes y con el equipo nuestro vamos a hacer eso señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Así se hará, yo creo que declaramos Sesión informal para escuchar al Representante de la Rama Judicial, ¿quieren que se apruebe la Sesión informal? Si la aprueban, entonces le damos la palabra al doctor Hernández.

Doctor Hernández Representante de Asonal Judicial:

Mil gracias, un saludo muy especial de todos los servidores de la Rama Judicial de los servidores que llamamos judiciales y de la Fiscalía General de la Nación, por recibirnos en este recinto democrático y participativo para lograr acercarnos o acercarnos a ustedes cuál es la situación actual en que nos encontramos los servidores de la Rama Judicial y cuáles son las razones que justifican que esa interrupción del sistema de la Función Pública que ejercemos aquí; escuchaba algunas preocupaciones de algún Representante de verse amenazada la vida y algunos derechos constitucionales de los colombianos y aunque no podemos ser ajenos a ellas, tenemos que indicarles que la Rama Judicial ha ejercido, o los servidores de la Rama Judicial hemos ejercido con una enorme responsabilidad del derecho constitucional que nos asiste de decretar un cese de actividades y un servicio público y lo hemos hecho bajo el entendido de que aquellas actividades que impliquen un riesgo para la vida y la seguridad de las personas, deben ser atendidos de manera prioritaria, y para ello hay destinado tanto oficinas, despachos, y personal para atender ese tipo de situaciones entonces, si bien la preocupación es válida podemos darle al Congreso y a la sociedad en general un parte de que estaremos prestos siempre a atender esos requerimientos, pero no podemos los servidores de la justicia dejar de contar con los dos elementos que tenemos para edificar nuestras vidas y la dignidad de ellas y el uno es la única capacidad que tenemos que es nuestra prestación personal del servicio en la fuerza de trabajo, nuestro único patrimonio consiste en el trabajo intelectual que desarrollamos frente a la sociedad, el de impartir justicia, pero también tenemos el otro, que es el derecho al cese de actividades, cuando la Ministra se sentó en la mesa de negociaciones con las representantes de la Rama judicial todo surge en la medida en que el proyecto de presupuesto para la justicia fue recortado sin contar con el comité interinstitucional que se había creado compuesto por los Presidentes de las altas cortes ni con la base de los trabajadores, pero luego cuando comienza el cese de actividades nos damos cuenta que es la oportunidad que tenemos los servidores de la Rama Judicial para encontrar una respuesta a 20 años de olvido, a 20 años de omisión en el cumplimiento de la Ley 4ª de 1992.

Nos parece muy importante que este Congreso a través de esta comisión permanente y en su momento en un Plenaria de cada una de las dos cámaras se discuta cuál es el papel de Ejecutivo en el cumplimiento de la ley, si es que tenemos unas Ramas del Poder Público que deben colaborar armónicamente y en equilibrio de poderes, en dónde está la fuerza del Congreso de la República cuando mediante un imperativo legal ha establecido una ley y le indica al Gobierno la necesidad de nivelar los salarios de la Rama Judicial que aquí consideramos que son 20 años, pero cuando se redactó la norma hace 20 años se estaba era buscando corregir un error histórico de más de 80 años con los servidores de la Rama Judicial, entonces es una centuria realmente lo que estamos aquí tratando de valorar, por lo tanto ese cuestionamiento que pretendemos los servidores de la Rama Judicial que se le haga a la ministra a través del control serio y político que debe realizar esta célula legislativa, es para decir qué ha pasado con el Gobierno durante 20 años, cuáles han sido las gestiones para darle cumplimiento a la ley y no pretendemos que se discuta el acuerdo legítimo o no, que fue firmado por unos pocos servidores que representaban a otro poco de servidores de la Rama Judicial, porque la estructura de nuestro movimiento está basada no solamente en la personas sindicalizadas sino en los no sindicalizados, somos 50.000 servidores de la justicia, entonces, discutir sobre si era legal o no, o si tenemos que comprometernos a cumplir ese acuerdo, creo que ese no es tema que debemos debatir aquí, el tema es por qué 20 años después los servidores de La Rama Judicial no hemos obtenido el cumplimiento de un mandato que fue esta organización, que fue esta célula legislativa la que lo indicó, permitir que se negocie sobre la ley, que enviara como les decía en la Sesión anterior un mensaje equivocado a la sociedad, porque a partir si negociamos las leyes que protegen los derechos laborales qué más vamos a unificar, entonces, por consiguiente señores Representantes, la solicitud encarecida que hacemos los servidores de la Rama Judicial, es que la ministra responda activamente y de manera clara y expresa cuáles fueron los criterios que tuvieron para colocar sobre la mesa un billón doscientos mil millones de pesos y una cosa muy especial que quisiera que tuvieran en cuenta cuando se motiva el acuerdo se motiva sobre la base de un estudio, un estudio contratado por el Consejo Superior de la Judicatura y que como ustedes bien saben solo tuvo en cuenta la mitad de los servidores de la Rama Judicial los que llamamos judiciales y dejó por fuera a los de La Fiscalía General de la Nación que son algo más de 25.700 funcionarios, entonces, cómo puede motivarse legalmente un acto administrativo cuando no convoca sino a la mitad del talento humano al que pretende dirigirse, cómo puede sostenerse un acuerdo, bajo ese imperativo, esos son los cuestionamientos que tenemos que hacerle a la Ministra de Justicia.

Señores Representantes este espacio para nosotros es bien importante y de parte de los servidores de la Rama Judicial de la representante de la Fiscalía General de la Nación y de este representante de los judiciales ponemos a disposición de ustedes la capacidad, el estudio juicioso que hemos realizado

y para que sus asesores y ustedes directamente vean esos estudios y elaboren, evalúen y ponderen dónde está la razón, dónde está la justicia, la sociedad entera a las que ustedes representan les ha indicado de una y de otra manera la opinión pública, la opinión de los medios periodísticos les ha indicado el paro, el justo, el paro es legal, basta ya de tanta inequidad frente a los servidores de la Rama Judicial, porque ingresar a laborar es un necesidad de la sociedad y la evaluamos cada uno de los días que nos levantamos y cada una de las noches en que tenemos que retirarnos a descansar, pero podemos nosotros ceder ante la negativa de la ministra de volverse a sentar, esa es la segunda propuesta que nosotros queremos volver a sentarnos con la ministra y partir de una base de negociación que no tiene que surgir desde el punto de vista presupuestal porque si en su momento tendremos que estudiar si están los recursos, cuál será el impacto macroeconómico frente a los diferentes presupuestos, pero el evento principal es decir vamos a nivelar de una vez por todas a los servidores de la Rama Judicial y en qué tiempo necesitamos que se sacrifiquen esos servidores para obtener esa nivelación, entonces, ese puente, ese camino de diálogo que es necesario para responderle de manera responsable a la Nación, es una tarea que como en la Sesión anterior en esta misma Sesión dejamos a disposición de ustedes, en líneas generales eso es lo que pretendíamos expresar en esta corporación, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Hernández, le voy a dar 5 minutos a la Representante de la Fiscalía para que nos ilustre.

Representante de la Fiscalía doctora Nelly Camacho:

Gracias doctor, yo soy Fiscal 51 Seccional de Bogotá, como consecuencia de este conflicto laboral de la Rama Judicial fui miembro de la comisión negociadora de interlocutor con La Ministra de Justicia a quien el Gobierno Nacional designó para tal fin, la situación que se está presentando en este momento relacionado con el conflicto laboral de la Rama Judicial dentro de la historia del sindicalismo de la rama, no se ha presentado una situación como la que vivimos en el día de hoy y es que existiendo un acta suscrita por algunos miembros de la comisión negociadora, aún la Rama Judicial continúe en cese de actividades, en los años anteriores independientemente de que las bases hayan aceptado o no estas negociaciones, o no regresaban a sus puestos de trabajo a seguir laborando, esa acta que suscribieron entre otros, el doctor Luis Fernando Otálvaro y otros miembros de la comisión, de fecha 6 de noviembre del año en curso, no refleja de manera alguna ni en mínima medida la reclamación que generó esta propuesta, y que no es otra que se dé cumplimiento a la ley 4ª de 1992.

Lo que contempla esta acta no solamente desconoce la finalidad de este paro judicial, sino que también vulnera los presupuestos de la Fiscalía General de la Nación y de la Rama Judicial al establecer que el dinero con el cual se pretende dar cumplimiento a la Ley 4ª saldría de los respectivos presupuestos, nada más basta observar el numeral 3 de la citada

acta, en la cual dispone que la nivelación que se iniciaría en el 2013 se haría con 120.000 millones para la Rama y 20.000 millones para La Fiscalía, dineros que fueron ofrecidos los primeros mencionados por parte del Presidente de la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el comportamiento que ha derivado que en este momento, una Rama del Poder Público honorables Representantes, se encuentre paralizada en un porcentaje superior al 80%, es el rechazo que se ha hecho de manera unánime a dicha negociación, no es capricho de unos pocos, en este momento se registra en todo el país, ciudades como Cali, Neiva, Bucaramanga, Boyacá, Bogotá, la Costa, Barranquilla, Valledupar, Riohacha, quienes se encuentran en cese de actividades teniendo en cuenta esa situación atípica que mencioné al inicio de mi intervención y a la posición inamovible del Gobierno de retomar las conversaciones con la Rama Judicial.

Hemos asistido en buscar a que restablezcan las conversaciones con el doctor Juan Manuel Santos Presidente de la República y hemos llegado al Congreso de la República desde hace 8 días precisamente en donde tuvimos el primer contacto, con este escenario natural que nos debe servir para que medie ante el Gobierno y se solucione este conflicto que trasciende una simple reclamación de unos servidores públicos y que ya se convierte en un hecho político al cual se le ha dado un manejo político inadecuado, hace 8 días estuvimos en la Comisión Primera del Senado, allí al igual que ustedes, honorables Representantes, fuimos escuchados de manera atenta, los miembros de La Comisión Primera del Senado consideran que nos encontramos ante un problema Nacional y que el Congreso de la República no puede estar ajeno al mismo, es así que dentro de las gestiones realizadas para poner fin y buscar solución se conformó una comisión accidental que busque ese restablecimiento de la comunicación con el Gobierno, también dentro de esas diligencias del Congreso, honorables Representantes, se encuentra previsto para el día de mañana un control político en la Comisión Primera que busca como finalidad escuchar a la ministra para saber cuáles son los motivos por los cuales se muestra ajena, prevalida, en que existe un acta suscrita y que el Gobierno da por válida pese al rechazo que de la misma hacen los servidores judiciales, hoy nos encontramos en la Comisión Séptima esperando que ustedes nos escuchen porque es la comisión que trata de los asuntos laborales, ese es el motivo por el cual estamos acá y agradecemos la atención que nos están prestando, queremos es que por su intermedio honorables Representantes nos ayuden a dar por terminado este conflicto para nosotros que estamos acostumbrados a permanecer en nuestros despachos ejerciendo la labor que sabemos hacer como es la de administrar justicia, nos encontramos en una labor a la que no estamos acostumbrados, ni sabemos cómo hacerla y por eso es muy importante que ustedes quienes representan al pueblo quien además con esta situación se está viendo afectado mediante el Gobierno Nacional y nos ayuden a que se restablezca este contacto y que se revise el acta a la cual me he referido y de esa manera busquemos conjuntamente una solución que nos permita no solamente la aplicación de la Ley 4ª

de 1992 sino también retomar a nuestras actividades como administradores de justicia, muchas gracias, honorables Representantes.

El Presidente:

Con mucho gusto, ¿quiere la Comisión volver a Sesión formal? doctora Alba Luz y continuamos con el Orden del Día.

La Subsecretaria:

Siendo la 11:30 volvemos a Sesión formal.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias señor Presidente, busqué en la página del Ministerio de Justicia y no aparece quiénes conforman honorables Representantes la Mesa Técnica, al parecer es una mesa paritaria y es una mesa conformada por 6 delegados de la Rama Judicial y 6 delegados del Gobierno, me parece importante si los honorables Representantes quieren que se solicite, señor Presidente no sé qué diga usted y Vicepresidente una comisión que pueda participar en esa Mesa Técnica, yo creo que es importantísimo la participación del Congreso en esa Mesa Técnica que en últimas es la que entraría a establecer, digamos, una ruta a seguir y no sé, señor Presidente, si ustedes lo soliciten a través de su Presidencia una Comisión de algunos Congresistas que estemos allá, yo ahí me incluyo en esa Mesa técnica, señor Presidente que la participación de dos o tres Congresistas en esa Mesa Técnica sería muy importante o de alguna de las UTL nuestras, muy importante, señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto por la Presidencia conformaremos esa delegación doctor Holger Díaz y continuamos con el Orden del Día.

Honorable Representante Holger Horacio Díaz Hernández:

Gracias señor Presidente, voy a ser muy corto parece que es absolutamente contundente que nosotros como Comisión Séptima que tiene que ver directamente con el tema laboral debemos tener una participación activa en acompañamiento al sector judicial ante una problemática que ya se está desbordando y que es delicada para el país, ya van más de 40 días aproximadamente y este es un tema crítico que un país como el nuestro tenga un paro judicial que no se haya podido resolver y que no vemos una toma de decisión por parte del Gobierno Nacional con respecto a esta problemática, quisiera también hacer parte de esta comisión que ha pedido Alba Luz, es un tema que tenemos que revisar y hacerlo rápidamente, gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, Continuemos con el Orden del Día.

El Secretario:

Siguiente punto del Orden del Día, discusión y votación de proyectos de ley, proyecto de ley número 071 de 2012 Cámara, *por la cual se formaliza el ejercicio de la actividad de lustrado de calzada y se dictan otras disposiciones.*

Autores: *Victoria Eugenia Vargas, Yolanda Duque Naranjo.*

Publicación: en la Gaceta del Congreso número 502 de 2012.

Ponentes Primer Debate: honorables Representantes *Pablo Sierra* y *Yolanda Duque*. Ponencia primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 640 de 2012, anuncio 13 de noviembre de 2012.

El Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia. Leemos la proposición y entramos a la discusión.

La Subsecretaria:

Proposición

Bajo las anteriores consideraciones y haciendo uso de las facultades conferidas por el artículo 153 de la Ley 5ª. de 1992 nos permitimos rendir informe de ponencia favorable para primer debate en Comisión Séptima de la Cámara de Representantes y respetuosamente sugerimos a los honorables Representantes que se apruebe la siguiente proposición: dar primer debate en la Comisión Séptima al Proyecto de ley número 071 de 2012 Cámara, *por la cual se formaliza el ejercicio de la actividad de lustrado de calzado y se dictan otras disposiciones*, de acuerdo con el texto propuesto que se adjunta firma honorables Representantes *Yolanda Duque Naranjo* y doctor *Pablo Sierra León*.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora *Yolanda Duque Naranjo*.

Honorable Representante Yolanda Duque Naranjo:

Gracias Presidente, la verdad es que el presente proyecto tiene como objeto, reconocer y reglamentar el ejercicio de lustrado de calzado además de señalar normas para su protección social, capacitación, y promoción de esquemas organizativos que favorezcan el desempeño de este oficio, el proyecto consta de 13 artículos y acá en el artículo 9º pues que más adelante voy a continuar exponiéndolo, hay una proposición del Ministro para quitar un artículo, la sustentación del proyecto está basada en el desarrollo social y laboral del gremio de personas que ejercen el oficio de lustradores de calzado, se resume en la inexistencia de un marco legal mínimo que establezca el reconocimiento de sus derechos y la protección de su actividad por parte del Estado, en Colombia el trabajo de lustrador de calzado lo ejercen personas de origen humilde ya que es un oficio muy popular con el que miles de familias sostienen sus hogares, trabajo que no solo ha sido desempeñado por hombres sino que hoy también lo ejercen mujeres que son cabezas de hogar, la inexistencia de una política de empleo y formalización de las situación laboral de cientos de miles de colombianos basada en deficientes políticas económicas, junto con la escases de oportunidades en el mercado laboral formal hace que la precariedad e incertidumbre de los elementos que acompañan en su día a quienes de manera rudimentaria viven de este oficio no puedan disponer de otras entradas y por supuesto que no tengan ningún beneficio en materia de seguridad.

El lustrador de calzado ejerce su oficio a la intemperie, debiendo soportar fríos, intensos lluvias, humedad y calores extremos todos los días, lo cual indiscutiblemente deteriora rápidamente su salud,

como trabajo es insalubre, la suciedad es inherente al calzado como elemento personal en el momento que se lleva puesto, estando en contacto directo con gérmenes y bacterias que luego quedan impregnadas en cepillos y franelas, elementos esenciales que son utilizados en el desempeño del oficio, por su dinámica física la posición del trabajo obliga al lustrador de calzado a sentarse en un postura física servil y con el rostro a la altura de los zapatos del cliente, lo que con el correr del tiempo esta postura se convierte en factor de riesgo con la aparición de lesiones en las piernas, problemas cervicales discopatías, escoliosis, etc., plantea este proyecto de ley llamar la atención y generar la necesaria conciencia sobre este complejo fenómeno social y humano, por ello se pretende generar el compromiso institucional en pro del reconocimiento de esta actividad que bien podría ser por sus connotaciones culturales, históricas, humanas, incorporada a nuestro rico patrimonio cultural, generando con ello además el necesario y urgente mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de quienes la realizan como su medio de vida y sustento.

El proyecto como les decía antes establece cuáles son los fundamentos constitucionales, el artículo 25 de la Constitución establece que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la especial protección del Estado, el artículo 26 establece que toda persona es libre de escoger profesión u oficio y que la ley podrá exigir títulos de idoneidad, el artículo primero establece cuál es el objeto, busca reconocer y reglamentar el ejercicio de la actividad de quienes se dedican al lustrado de calzado, señalar normas para su protección social, capacitación y promoción de esquemas organizativos que favorezcan el desempeño de este oficio, el artículo establece cuáles son las definiciones que se deben tener sobre el lustrador de calzado, qué es un lustrador de calzado, entonces toda persona natural que se dedica como única fuente de subsistencia, con la actividad de lustrador de calzado presta sus servicios de mantenimiento de calzado en la vía pública, en puestos debidamente autorizados o de manera ambulatoria; el proyecto busca que se establezca un registro del lustradores de calzado que su sistema unificado y actualizado de recolección de información pública sobre las personas que ejercen dentro de una jurisdicción territorial el oficio de lustradores de calzado cuya creación estará a cargo de las autoridades distritales y o municipales en cumplimiento de esta ley, los lustradores de calzado, el proyecto pretende que tengan un módulo que es un espacio de dimensiones y características unificadas que se debe ubicar en zonas públicas previamente autorizadas por las autoridades distritales o municipales para que ellos puedan desarrollar el ejercicio de esta actividad, las autoridades distritales y municipales ya hablamos del registro, en el registro que debe contener en el documento el nombre y apellido del trabajador, la edad, el número de documento de identidad, la entidad territorial responsable del registro la EPS del afiliado y la dirección de su residencia.

El artículo cuarto dice que la actividad del registro de que trata el artículo anterior conlleva para las autoridades distritales y o municipales y el deber

de adelantar labores de seguimiento a sus agremiados con el objeto de verificar por parte de estos el cumplimiento de la legislación relativa al trabajo de personas discapacitadas y adultos mayores, el artículo quinto establece cuáles son las obligaciones de los lustradores de calzado, portar el documento de acuerdo al registro que tenga la autoridad territorial correspondiente de la que hablamos en el artículo anterior, cumplir en su totalidad los requisitos establecidos por las autoridades distritales, desempeñar su actividad en las zonas fijadas por las autoridades municipales, esto es con el objeto de establecer un orden y que la gente sepa a dónde puede ir a buscarlos en cada uno de los municipios donde se encuentren, en condiciones de higiene y salubridad que sean determinadas por las entidades correspondientes, el artículo sexto establece que las autoridades municipales deben reglamentar dentro de los seis meses siguiente a la expedición de la presente ley el ejercicio de la actividad de lustradores de calzado mediante los correspondientes actos administrativos que deben contener como mínimo, disposiciones relativas al uso de mobiliario adicional al módulo, el uso del espacio público difiere al destinado para esa actividad, el uso de instalaciones sanitarias o eléctricas si a ello hubiere lugar, venta de productos o servicios no autorizados, condiciones para la atención al público, la conducta pública y respeto a las normas de policía que deben tener quienes ejercen esta actividad en ejercicio de esta facultad de reglamentar.

La reglamentación contendrá una parte de medidas y sanciones por incumplimiento de lo dispuesto por las autoridades distritales y municipales, este pues es para efectos de quienes ejercen la actividad, el artículo séptimo establece que las autoridades distritales y municipales generaran las condiciones administrativas y de policía para que las personas registradas en su jurisdicción como los lustradores de calzado ejerzan su actividad de manera ordenada, responsable, e integrada con la ciudadanía, en busca de una mejor prestación del servicio, en el artículo noveno se establece que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio evaluará la incorporación de aquellas personas grupos y asociaciones dedicadas a la actividad de lustradores de calzado debidamente registradas, como beneficiarias del programa de vivienda, de conformidad con lo establecido en la ley del suelo urbanizable 1469 del 2011 artículo 24 parágrafo 1, 2, 3.

En este sentido recibimos una comunicación del Ministro de Vivienda en el sentido de que si bien es cierto que él ve con buenos ojos el proyecto, nos está solicitando que el artículo noveno sea suspendido, toda vez que en el Decreto número 391 de febrero de 2012 se establecen los requisitos para la postulación al subsidio familiar de vivienda aplicado al contrato de leasing habitacional destinado a la adquisición de vivienda, así para ser beneficiarios será necesario suscribir un contrato de leasing habitacional con una entidad financiera, que esté inscrita ante la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando esta haya suscrito un convenio con Fonvivienda de acuerdo a lo anotado, de manera respetuosa sugiere el Ministro Germán Vargas Lleras la eliminación del artículo noveno del proyecto en mención, en este sentido, radiqué una proposición soltándole

a los miembros de la comisión que después de la exposición que yo haga y una vez se someta a consideración, pues sea eliminado el artículo noveno por las razones que acabo de manifestar, el artículo décimo establece, que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, incorporará en caso de no existir actualmente, a los programas de atención institucional que incluyan componentes específicos en salud y nutrición para madres lactantes dedicadas a la actividad de lustradores de calzado al igual que para sus hijos menores de edad, o adulto mayor que desarrolle esta actividad, el artículo 11 establece que el 13 de agosto será el día Nacional del lustrador de calzado y que se debe hacer un reconocimiento permanente discreto y abnegado a la labor de todas aquellas personas que se dediquen a la actividad de lustrado de calzado como única forma de subsistencia, el artículo 12 establece, que de conformidad con lo establecido en el artículo anterior las autoridades distritales y municipales podrán establecer mecanismo de estímulo y reconocimiento social y público a quienes se dediquen a la actividad de lustrado de calzado y que pertenezcan al registro unificado de lustradores de calzado que esté en la jurisdicción, estos mecanismos en ningún caso generaran obligaciones o cargas presupuestales, para el respectivo ente territorial sin perjuicio de los acuerdos de cooperación o de apoyo que para tal propósito o a título solidario se suscriban con los sectores empresariales y económicos dentro de la correspondiente jurisdicción.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, aprueban la proposición. Doctora Alba Luz antes de votar el informe con que termina la ponencia, su intervención.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias señor Presidente, mire es un proyecto muy bien intencionado, no tiene ningún rigor técnico en la autoría es decir, de lo que más, lo leí juiciosamente doctora Yolanda, yo no sé si se pueda superar, pero como está en la actualidad mi voto sería negativo, yo no sé si se pueda superar, y yo le digo no solamente lo que encontré en la autoría del proyecto, sino lo que encuentro en la ponencia, efectivamente hay una caracterización de que son los sectores más humildes de la sociedad, pero no hay ningún rigor técnico para decirlo no se sabe ni cuántas mujeres, ni cuántos niños, ni cuántos hombres, ni cuántas personas en discapacidad, la primera falla pues que encuentro es que no hay un soporte técnico que pueda decir, este proyecto es el que sirve para superar esto, ustedes lo dicen, un oficio muy popular con el que miles de familias sostienen sus hogares, no sabemos cuáles son las miles, si de verdad superan muchísimo, no hay ni un solo estudio con el que se soporte cómo está la composición familiar, cómo es su composición académica, el segundo aspecto que yo encuentro en este proyecto es que no se tiene en cuenta la participación de las asociaciones de lustradores de calzado que existen en todas las ciudades, aquí yo conozco, ellos se están agremiando, se están superando, ni aquí en el proyecto pero tampoco cuando le entregan y le mandan a los municipios esa reglamentación, otra de las dificultades que tiene el articulado que yo creo yo no sé si se pueda superar es que como usted lo dijo doctora Yolanda es una si-

tuación vulnerable aguantan frío, todo lo que quiera y no hay un artículo que supere esa situación.

No olvidemos por ejemplo, que como ellos están agachados sufren de columna, que todas las enfermedades las nombran en la ponencia pero no hay una sugerencia ni siquiera un articulado de cómo se puede afiliarse a riesgos laborales, entonces uno dice para qué le nombran todas las dificultades que ellos quieran, habla en la ponencia del deterioro económico y nombran el caso de Perú y lo nombran porque en un articulado dicen que se les venderá artículos más baratos, pues yo leí la ley de Perú, crea albergues y centros de esparcimientos para esta población, tienen un centro educativo para los hijos de lustrador de calzado, desarrollan sistemas de crédito a bajos intereses, fomentan la educación al gremio y promueven programas de vivienda, pero aquí no, aquí dicen, ellos podrán tener una capacitación del Sena, pero cuál es el incentivo de una capacitación del Sena, en qué se va a capacitar un señor que lleva lustrando calzado durante muchísimo tiempo si no hay un incentivo, no, ellos se pueden capacitar en el Sena, después dice que se propone que los municipios reglamenten, entonces pero qué van a reglamentar si lo que propone el proyecto es carnetizar y carnetizando sabrán si está afiliado al sistema de seguridad social, pero qué va a hacer el municipio con ellos para superar toda esta exposición de motivos, en el articulado en todos los artículos en ninguna parte se contempla lo mismo del acceso a la vivienda, pues ya dice que lo quiten, pero ahí no encontrábamos un supuesto, dicen ustedes también que ha variado mucho el mercado para ellos, es decir, la moda ha cambiado, ahora el tenis, la gamuza, y ustedes lo explican muy bien y dicen qué va a pasar con ellos, qué va a pasar con la nueva moda de calzado, que hay unos meses en que sí tienen trabajo o no, pero el proyecto de ley no da ninguna solución a eso, a la baja del mercado, a que hay otras formas, es decir, no es la solución integral para lo que hay, yo no sé si se pueda dar a otro tiempo y si se va a votar así, pues yo solamente pediría, no voy a pedir votación nominal, si no que se dejara mi constancia de voto negativo. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Alba Luz, doctora Yolanda para una réplica.

Honorable Representante Yolanda Duque Naranjo:

Doctora Alba Luz, si bien es cierto que en el proyecto no se manejaron estadísticas por eso se está hablando de un registro y se les está dejando a las autoridades distritales y municipales como responsables de elaborar un censo de las personas que ejercen la actividad y si bien es cierto que existen asociaciones en ningún momento el proyecto está contemplando que se dejen las asociaciones por fuera, por el contrario lo que está buscando es que las Subsecretarías de Gobierno, las autoridades competentes en este caso sean las encargadas de recogerlos y si bien es cierto que hablamos en el proyecto de las posiciones incómodas de la subordinación en que están, de las posturas que tienen que utilizar en detrimento de su salud, estamos contemplando la posibilidad de que se construyan unos módulos donde

ellos estén en otras condiciones diferentes para ejercer su profesión, seguramente que el proyecto no va a ser perfecto como el que tenemos en el Perú pero sí está buscando por lo menos, organizarlos, que se les tenga en cuenta en mejores condiciones y que cada día las administraciones a través de incentivos y de motivaciones pues busque mejorar sus condiciones, aquí se está hablando en los requisitos que se establecen en el registro, establecer la EPS a la que pertenezca el lustrador de calzado, entonces se puede ir tratando de mejorar el proyecto en el sentido de que las administraciones también le deben dar prioridades a los lustradores de calzado que no estén adscritos al Sisbén, y que puedan tener este derecho también.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Yolanda, doctor Luis Fernando Ochoa y entramos a votar.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa:

Gracias Presidente, yo quiero hacer unas apreciaciones sobre este tema muy puntuales, primero que todo este proyecto se me hace muy social y muy importante para la ciudadanía, lustrabotas del país, pero yo quisiera ir un poco más allá, doctora Yolanda, ustedes sabe el cariño que nos une y que me parece un proyecto excelente pero si propondría que el proyecto se le articule no solamente lo que dice la doctora Alba Luz, que muy pocas veces hemos estado de acuerdo, y me parece que esta vez hemos coincidido de que el proyecto debemos enriquecerlo un poco más, doctora Yolanda, sería importantísimo tener claro, las tres condiciones básicas que tiene que tener la seguridad social que es la pensión, la salud, y los riesgos profesionales, aquí en este caso no podríamos entrar a hablar de cesantías ni de prestaciones sociales ni nada, pero sí de unas garantías laborales, y me gustaría también aprovechar este proyecto tan importante para esta población vulnerable del país, para poderle incluir, doctora Yolanda, le sugeriría no sé si lo podríamos hacer a través de una proposición porque parece la oportunidad ideal para hacerlo incluir, otro tipo de población también que son informales igualmente como es la población de carretilleros, otras poblaciones que son muy vulnerables, es una proposición, o si no avanzamos con el tema no hay ningún inconveniente, pero yo pediría que porque no aplazar un poco la discusión del tema para enriquecerlo con estos temas de seguridad social, y con el tema de priorizar probablemente otras poblaciones, doctora Yolanda. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctora Yolanda y después el doctor Juan Valdez.

Honorable Representante Yolanda Duque Naranjo:

Presidente, muchas gracias, yo sé que los aportes de todos y cada uno de los miembros de la comisión son importantes para enriquecer el proyecto y ni más faltaba que el doctor Pablo y yo como ponentes y la doctora Victoria Vargas y yo como Autoras del proyecto pues no aceptáramos los aportes que cada uno de ustedes desde sus diferentes ópticas puedan ayudarnos con el proyecto, lo que no me parece justo doctor Luis Fernando Ochoa, y se lo digo con todo el respeto, es que aquí en el Congreso de la Repúbli-

ca han hecho carrera que los proyectos los quieren volver una colcha de retazos y traigo a colación un proyecto que presentaron en Plenaria muy bonito y muy bien intencionado que tenía que ver con dejar en estrato 1 a las instituciones educativas de todo el país, y lamentablemente por el desconocimiento de los Parlamentarios todo el mundo, el proyecto estaba sustentado en la ley General de Educación que es la Ley 115, y lamentablemente todo el mundo con el ánimo de proteger y de ayudar a diferentes sectores, entonces por allá se paró un Parlamentario y dijo no, entonces incluyan a los de la Defensa Civil, otro dijo no, que también incluyan las Juntas de acción comunal, otro dijo no incluyan a los ancianatos y lamentablemente me tocó intervenir y decirles que el proyecto estaba era sustentado en la ley General de Educación, y si bien es cierto, doctor Ochoa, su propuesta es interesante en el sentido de que hay otros sectores, pero yo diría que este es un proyecto específico, que va orientado a una comunidad en general, y con todo el respeto les digo, no nos vuelvan el proyecto una colcha de retazos, ni un árbol de navidad, donde todo el mundo le quiera meter un adorno lo digo con todo respeto.

El Presidente:

Doctor Juan Valdez.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés:

Gracias Presidente, con las palabras que terminó precisamente la ponente Representante Yolanda Duque, yo quería iniciar, estamos ad portas de la navidad, pero no se trata de que este proyecto se vuelva un arbolito de navidad para colgarles de todo, yo creo que es una iniciativa muy importante porque muestra un ejemplo, un referente o se puede convertir en un referente para otros oficios en el país, o sea aquí lo que tenemos que mirar es si nosotros volvemos esto una ley de la República, qué va a pasar luego, entonces no solamente va a beneficiar a la población que actualmente desempeña el oficio de lustrabotas, que entre otras, quienes puedan profundizar en el tema, recordemos que hay personajes ilustres incluso hasta mandatarios, latinoamericanos de países tan importantes como Brasil, Luis Ignacio Lula Dasilva fue lustrabotas, también Alejandro Toledo Presidente del Perú, o el Golfista Profesional Li Triviño, pero adicional a eso muchísimas personas que han logrado prosperar y, por lo general quien ejerce como lustrabotas viene de generación en generación, es decir, es algo similar a lo que sucede con los artesanos, pasa es una tradición también familiar que va pasando, pero que se ha quedado en la informalidad y ahora digamos, con la Ley Marco y formalización y primer empleo, con lo que nosotros hemos venido buscando desde esta comisión, señor Presidente, señor ponente Representante, Yolanda Duque, en el sentido por ejemplo de que aprobamos hace algunas semanas los beneficios económicos periódicos que está pendiente de aprobarse en la Plenaria de la Cámara y que ojalá se apruebe, donde le vamos a dar garantías precisamente en materia de prestaciones sociales, pero particularmente de pensión a aquellos empleados que tengan un salario, un contrato laboral inferior a un mes, no podríamos de pronto de manera descabellada que en el futuro estas personas también sean público objetivo y no creo que en el futuro no estamos muy lejos por lo

que hemos hablado con el Gobierno y con el Ministro Pardo sean beneficiarios y tengan una cuenta de beneficios económicos periódicos, es decir, que también van a poder acceder a la pensión porque el doctor Ochoa decía ese elemento de la pensión tan importante con el de salud y riesgos laborales, ya no hablamos de riesgos profesionales solamente si no que recordemos que de la ley que aprobemos aquí hablamos de riesgos laborales porque cubre no solamente las actividades profesionales sino las demás actividades.

Entonces yo creo que es un proyecto que vale la pena aprobar que puede ser complementado en algunos temas, yo por ejemplo tengo una propuesta pero la voy a dejar mejor para trabajarla con los ponentes para la Plenaria y es una propuesta muy sencilla, vea recientemente cuando nosotros estuvimos en Chile en el evento, tuvimos la posibilidad en el marco del evento, una feria artesanal y quedamos gratamente sorprendidos porque en la feria artesanal en Chile los tolditos más pequeños tenían datáfono y para qué tenían datáfono, para que la gente pudiera comprar la golosina o la artesanía más sencilla de un valor, los turistas lo podrían comprar con tarjeta débito, resulta que hoy en Colombia eso lo podemos hacer gracias precisamente a otras leyes que también hemos aprobado en el Congreso de la República como todo lo que tiene que ver con lo que se denominan de manera general la bancarización, entonces por qué no pensar en impulsar, adicional a mejorar las condiciones de formalidad de los lustrabotas pues el tema de que los lustrabotas pudieran usar datáfono para que los clientes puedan pagar en determinado momento también con datáfono es que nosotros tenemos que llegar allá, es que nosotros podemos pagar un taxi, una paleta, un helado, cualquier servicio, precisamente eso es lo que se habla de la bancarización, hoy funciona, hoy usted puede en Chile pagar un lustrabotas con tarjeta débito y entonces eso lo podemos hacer, en Bolivia por ejemplo el sindicato propuso regular esta profesión y se encuentra en trámite un proyecto en este mismo sentido, entonces el apoyo absoluto a este proyecto, creo que debemos es proceder a aprobarlo de inmediato y cualquier otra mejora complementaria la haremos en el trámite de aquí a la Plenaria, de común acuerdo con los ponentes.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Valdez, tiene la palabra el doctor Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes:

Muchas gracias señor Presidente, sí, indiscutiblemente este proyecto es un proyecto que tiene una intencionalidad muy loable, muy a favor de un sector de la sociedad colombiana y yo diría que de la sociedad Latinoamericana que es el lustrabotas y en ese sentido doctora Yolanda yo pienso que el espíritu de este proyecto va más allá de la formalización, tiene un elemento importante porque es que el lustrabotas en Latinoamérica, ya lo dijo el doctor Juan Valdez, más que un trabajador informal el lustrabotas es un miembro activo en una profesión que se llama lustrar calzado y lo ha demostrado la historia no solo en Colombia sino en Latinoamérica, y hemos tenido lustrabotas que han sacado lustre a su profesión incluso recuerdo, lo que el famoso humorista que re-

presentaba la profesión del lustrabotas, el humorista Garzón cómo mostraba y posicionaba al lustrabotas como un personaje digno de hacerle un homenaje, yo pienso que lo que ocurre con el espíritu de este proyecto es sencillo y de pronto quiero interpretar a la doctora Pinilla porque me parece muy razonable la posición de ella en el sentido de que el proyecto debería tener unos aportes contundentes y desde el punto de vista técnico como ella muy bien lo explica, mejor soportados, pero yo lo veo doctora Pinilla lo veo más como un homenaje a la profesión del lustrabotas, una profesión noble en Colombia y no es distinta esta profesión a la profesión del peluquero o a la profesión de la modista o a la profesión de muchas otras personas que han logrado hacer patria, accediendo a sus ingresos y levantando familias, levantando situaciones incluso situaciones económicas porque a veces nos referimos a ellos como en forma lastimera como si fueran pues, los más pobrecitos de la sociedad y resulta que no.

Yo conozco lustrabotas que tienen unos ingresos que les permite vivir de una manera absolutamente digna y una manera absolutamente razonable que paguen incluso su propia protección social, que tengan sus hijos estudiando en colegios buenos, incluso universidad, que tengan la posibilidad incluso de tener su vehículo porque conozco esta situación, yo pienso que este proyecto cruza con una situación que es la utilización del espacio público y en ese punto sí pienso que tanto las autoras que se encuentran aquí, la doctora Vargas y la doctora Yolanda están de acuerdo conmigo en lo que ellas quieren en el espíritu de este proyecto que es simplemente dignificar la profesión y hacer un homenaje a ellos y dejar la puerta abierta para que el Gobierno tenga la posibilidad a través de una ley de la República de reglamentar beneficios sociales, es que igual como cualquier otra profesión se pueden reglamentar los beneficios sociales en esta noble profesión, beneficios sociales que puede ir desde el tema pensional, el tema de salud que entre otras cosas ellos no están excluidos, su condición o de acceder al régimen contributivo o de someterse al régimen subsidiado porque igual, vuelvo y repito, yo conozco lustrabotas que tienen ingresos suficientes, incluso para pagar su propia seguridad social a través del régimen contributivo o si es necesario pues, entonces que accedan a través del régimen subsidiado como lo determina la ley, ningún Colombiano está excluido de esto con relación a la pensión igual, entonces yo pienso, señor Presidente, que el proyecto como tal tiene una concepción básica suficiente, una connotación que nos permite simplemente visualizar la profesión de lustrabotas como una profesión digna, como una profesión a la que se merece un homenaje y en ese sentido pienso que vale la pena la aprobación y le pido a los honorables Representantes, compañeros que lo aprobemos en primer debate, y que si es necesario enriquecerlo lo hagamos de pronto en la Plenaria en el segundo debate, y considero que el tema de la utilización del espacio público que es un tema que cruza con la profesión porque no podemos concebir un lustrabotas pues pagando un local y formalizándose como empresa porque no tiene sentido la profesión como tal exige y de hecho ha sido históricamente diferente al peluquero, no puede andar con su silla

de un lado a otro y ubicándose en cualquier esquina del parque, por ese motivo para ellos es diferente y hago la comparación porque son profesiones nobles, profesional que vale la pena hacerles homenaje en este Congreso de la República y no solamente un homenaje como canto a la bandera sino dejar la puerta abierta para poder legislar y normatizar este tipo de profesiones nobles entre nosotros.

En Envigado por ejemplo yo puedo hacer referencia, el Alcalde tuvo una iniciativa interesante que fue fomentar su asociación, ellos se asociaron a través de un sistema cooperativo, y algunos de ellos pagan su protección social a través del sistema cooperativo, otros no quieren hacerlo o consideran que su profesión es lastimera y que no merece siquiera contribuir a un sistema de protección social a través de ella, pero vivimos en un país de libre decisión y ellos lo hacen como ellos lo quieren hacer, pero sin embargo varios de ellos están formalizados, incluso le dan la oportunidad de la propuesta que hace el doctor Ochoa de agregar otro tipo de personas que se consideran informales dentro de la economía y que ellos a través de la libre decisión de asociarse a través de un sistema cooperativo pagan su sistema de protección social como son los venteros o los artesanos, o como son los que tienen negocitos de venta de comida etc., yo pienso señor Presidente que en ese sentido podemos darle aprobación a esta iniciativa, que no busca más que darle un reconocimiento a este importantísimo sector de la sociedad colombiana, muchas gracias.

El Presidente:

Yo creo que hay suficiente ilustración sobre el tema, doctora Alba Luz, le voy a dar la palabra y le ruego que inmediatamente después entremos a votar.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias, compañeros miren no es ningún capricho lo leí muy bien, cuando yo le digo doctor si son mil familias o un millón el proyecto no lo conoce, no lo dice, si yo le digo que voy a hacer un proyecto de ley para mujeres para hombres, niños, el proyecto no lo dice en ninguna parte de su articulado, si desarrolla control y seguimiento, vamos a carnetizar vamos a saber quién está, pero no hay ningún artículo que obligue a una política pública más allá de hacer unas casetas pero será que unas casetas es la solución al lustrabotas, mi preocupación es sencillamente esto que por ponerle María Ramos, yo hablé de organizaciones de personas del calzado y tiene esa preocupación, en todo el proyecto se desconoce, no se ha hablado que dice que ha solucionado, entonces el afán mío es sencillamente ellos están de acuerdo que se carneticen, cuando el proyecto no les presenta más que esa solución, mucho menos ir a replantear doctor Valdez lo que usted dice de lo de la BEC, que no es ningún sistema de Pensión, eso no se le puede engañar a Colombia, beneficios económicos, pero es que usted le da un carácter de pensión cuando eso es un ahorro que tiene que hacer la persona que se lo pueden embargar en cualquier momento, claro yo lo invito a leer el acto legislativo qué es lo que busca, o a quien lo emplee, y entonces mucho más allá, o la persona que lo emplee es un ahorro individual, yo creo que mi sugerencia es sí aplazarlo, darle un aplazamiento para corregir algunos de los artículos o si

se vota, vuelvo y dejo una constancia de que como viene ahí, no entraría a apoyarlo.

El Presidente:

Entramos a votar el informe con que termina la ponencia, aprueban el informe con que termina la ponencia. Sí, con la salvedad de la doctora Alba Luz Pinilla, articulada.

La Subsecretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, tiene 13 artículos y hay una proposición.

El Presidente:

Están de acuerdo que se voten los artículos que no tienen proposición exceptuando el artículo noveno.

La Subsecretaria:

Han sido aprobados los artículos a excepción del noveno que tiene una proposición.

El Presidente:

Votamos la proposición del artículo noveno que consiste en suprimir el artículo 9°, entonces, se abre la discusión, anuncio que se va cerrar aprueban la proposición del artículo 9°.

La Subsecretaria:

Ha sido aprobado la eliminación del artículo noveno del proyecto de Ley 71 de 2012.

El Presidente:

Título del proyecto.

La Subsecretaria:

Título del proyecto, por la cual se formaliza el ejercicio de la actividad de lustrado de calzado y se dictan otras disposiciones tiene un pliego de modificaciones el título, doctor. Título propuesto *por la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la actividad del lustrado calzado y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente:

Aprueban el título propuesto, léalo como quedó el título aprobado.

La Subsecretaria:

Según el texto propuesto dice *por la cual se reconoce y reglamenta el ejercicio de la actividad del lustrado calzado y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente:

Quieren que este proyecto tenga segundo debate, si lo quieren siguiente punto del orden del día señora Subsecretaria.

La Subsecretaria:

Siguiente punto del Orden del Día, Proyecto de ley número 097 de 2012 Cámara, *Por medio de la cual se adiciona un literal al artículo segundo de la ley 232 de 1995*.

Autores: honorables Senadores *Claudia Yaneth Wilches Sarmiento, Augusto Posada Sánchez*.

El Presidente:

Informe con que termina el informe de ponencia.

La Subsecretaria:

Proposición con que termina la ponencia, de acuerdo con las anteriores consideraciones propongo a los miembros de la Comisión Séptima Cons-

titucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 097 de 2012 Cámara, *por medio de la cual se adiciona un literal artículo segundo de la ley 232 de 1995*, de los honorables Representantes *José Bernardo Flórez Asprilla, Diela Liliana Benavidez Salarte*.

El Presidente:

Le damos la palabra al ponente.

Honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:

Gracias Presidente, la verdad es que este es un proyecto sencillo, simplemente se está proponiendo adicionar al artículo segundo de la Ley 232, un párrafo un inciso que consiste en garantizar la afiliación al sistema general de seguridad social de todos los empleados de los establecimientos comerciales cualquiera que sea su forma de contratación, lógicamente es un proyecto que va en sentido de beneficiar y garantizar un buen servicio de salud a todos estos trabajadores sin importar cuál sea la forma como estén vinculados en los establecimientos comerciales, eso es lo que se está pidiendo en este proyecto, compañero Representante.

El Presidente:

Doctora Alba Luz tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias señor Presidente, no es una frasecita ni un articulito en el proyecto, mire Presidente, no es un capricho que porque digan ahora vamos a afiliarse a todos independientemente, de cuál sea el negocio, yo hice un estudio de cuáles son los negocios para los dos proyectos, sabe de cuáles negocios estamos hablando, de restaurantes, de tiendas de barrio, de tienda de ventana, sí, aquí mire lo que dice, lo que agrega, el proyecto de ley dice cumplir con la afiliación al sistema general de seguridad social de todos sus empleados, cualquiera que sea la modalidad de contrato, y se les exigirá los comprobantes de pago expedidos por la entidad correspondiente, estamos hablando de salones de belleza señor Presidente sabe cómo se contrata en salones de belleza, hice un estudio sobre los talleres de mecánica, sucede que existe al igual que en los salones de belleza, un taller donde va el trabajador y es como si pagara parte del arriendo, igual que en los salones de belleza estamos hablando aquí de negocios de estrato 1 y 2, y entonces qué está pasando en las tiendas, en los muchachos y en los mensajeros, sencillamente ya no van a tener derecho al Sisbén, honorables Representantes según Ser información, que es de donde hemos sacado el estudio, existen 135 tipos de establecimientos comerciales para un total de 596.000 establecimientos y la tienda de barrio sigue siendo el negocio predominante, siguen los almacenes de ropa y en tercer lugar los salones de belleza, yo me pregunto, será que las tiendas de barrio tienen posibilidades de cumplir este proyecto de ley, el estrato socioeconómico que mayor concentra establecimientos comerciales 42% es el estrato número 3, seguido con 250.700 por el estatuto número 2, y 154.000 esto es en 58 ciudades que ellos han hecho el estudio, tengo todos los datos de Bogotá, pero me causa curiosidad por ejemplo en Bogotá que las peluquerías son 10.398 y que las que menos tienen peluquerías son los estratos 6 y el

mayor número se concentra es los estratos número 3, yo creo que así usted diga que es un proyecto muy sencillo, es decir cuánto podría impactar esto por supuesto en lo de seguridad social y esto no apunta primero, a la formalización de empleo, es decir si vuelve y se crea un Ministerio de Trabajo hay que apuntar a formalizar el empleo solamente con una afiliación al sistema de seguridad imponiendo una cantidad de cargas, incluso, para esos estrato 1 y 2 que no tienen la posibilidad, el proyecto no lo está contemplando, no puede hablar de seguridad social cuando no apunta de verdad a la superación de la informalidad, me preocupa lo del Sisbén, yo sé que las personas van a brincar no le ha pasado en Plenaria al ministro Pardo ese proyecto de ley, no le va a pasar en Plenaria yo creo, precisamente por estas consideraciones que han dicho todos los Congresistas, nos vamos a meter con el Sisbén, vamos a jugar con algo que es prácticamente sagrado frente al tema de seguridad social, y yo sí creo que mi voto y anuncio mi voto pues negativo para este proyecto.

El Presidente:

Gracias doctora Alba Luz, tiene la palabra Marta Cecilia Ramírez Orrego.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez:

Bueno, estamos en una serie de proyectos no solo en la comisión sino en Plenaria que yo creo que tienen una intencionalidad de lo que de verdad necesita el país, la mayor franja de trabajadores del país está en la informalidad y bien sabemos que la única cobertura que está en un nivel no digamos totalmente óptimo pero sí ya alcanzando lo óptimo es la cobertura de seguridad social, en salud pero bien sabemos que en materia pensional estamos por el orden del 22%, 23%, y realmente pues la labor de esta comisión coherente con La Constitución Política y el deber ser del sistema incluso de protección social, sería nosotros ir apoyando todas las iniciativas que jalone el crecimiento en la cobertura en la seguridad social, yo veo precisamente en este proyecto una oportunidad porque si bien nosotros reconocemos que el país tiene mucha informalidad tenemos que ir guiando la gente a que se comporta como empleador en un momento dado, o aquel que se comporta como trabajador de cuenta propia a que se vaya afiliando a la seguridad social, cuando propusimos la ley de la semana de la seguridad social, precisamente es buscando, eso que la gente vaya tomando conciencia y formalizar no es poner a que la gente tenga un empleador sino que formalizar es que tenga acceso a la seguridad social, por lo tanto yo creo que es una iniciativa importante, qué es lo que pasa que nosotros, tenemos que organizar las diferentes situaciones que tiene la población hoy, en la Plenaria debemos aprobar y estamos trabajando el proyecto de la cotización para aquellos que trabajan por días que trabajan menos de un mes, que ingresan menos de un salario, y precisamente tenemos es que ir buscando esos mecanismos de subsidio que van a hacer que aquella población, que son sus ingresos bien sea trabajando por cuenta propia no tiene acceso a un salario mínimo, que le podamos garantizar la seguridad social que ese es un concepto importante de protección social que tiene el país, que está por ley doctora Alba y que incluso en el proyecto que están trabajando

de servicios sociales, la iniciativa que ustedes tienen radicada también en esta comisión es demasiado loable y valiosa, nosotros irle garantizando a la población más vulnerable del país el acceso a la seguridad social, lógicamente que habrá que mirar como los otros proyectos que estamos aprobando le hace viable el acceso a esta población pero obligar a que todo el que tenga un empleado lo afilie a la seguridad social e ir llevando a la persona en informalidad a que se afilie a la seguridad social, me parece que es la intencionalidad que este país y este Congreso tiene que tener precisamente en materia laboral y en materia de los beneficios para la población en salud y en riesgos profesionales por lo tanto yo veo muy positiva la iniciativa y anuncio que mi voto va a ser positivo al respecto.

El Presidente:

Muchas gracias doctora Marta, tiene la palabra el Representante por Antioquia, Víctor Raúl Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes:

Sí, señor Presidente, en ese mismo sentido, a mí la única preocupación que me queda, doctora Marta, es justamente que esta colcha de retazos que vamos armando, es justamente la consecuencia de lo que el Estado a través de leyes Macro, de leyes contundentes como sería la adecuada reglamentación, ejecución de la ley de salud y la adecuada ejecución de la ley de salud y de pensiones y de protección social del país, nos va dejando estos baches llamémoslo así, estos espacios que quedan sin poder darle claridad a la gente porque son proyectos de ley que definitivamente aparentemente lesionan, actividades comerciales históricas y repito y utilizo la palabra, nobles en este país, son actividades que definitivamente son la base de nuestra sociedad pero que la intención del Estado tiene que ser siempre más que la formalización es la integración de la población a los sistemas de protección social, en ese sentido yo pienso que tiene una intencionalidad absolutamente loable y que se la merece y que la necesitamos urgentemente, y el mejor ejemplo es lo que viene ocurriendo con el segundo debate que nos presenta el Gobierno Nacional por iniciativa del Gobierno, del mismo Ministro de Trabajo y que se encuentra en este momento digámoslo así, en estambay, en el segundo debate de la Plenaria de la Cámara de Representantes y es lo que acaba de explicar la doctora Marta con relación al fraccionamiento de la protección social de algunos sectores de la economía colombiana, este proyecto encaja perfectamente dentro de esta propuesta y pienso que se complementan lo ideal doctora Pinilla sería que tuviéramos una estructura de protección social, monolítica coherente sólida y que obedezca a las necesidades justamente de la diversidad de la actividad económica de los colombianos.

Definitivamente ojalá pudiéramos formalizar a todo el mundo con el salario mínimo, obligar o incrementar la afiliación a la protección social a través de los métodos que lo puede hacer cualquier empresa legalmente constituida, pero definitivamente son propuestas que incitan y que llevan justamente a que el pensamiento del Presidente, de los alcaldes y Gobernadores que son los que manejan justamente los recursos para la salud y la pro-

tección social tiene que ser el incremento y evitar la elusión del sistema porque todos conocemos que el sistema funciona, si hay un buen aporte al sistema el aporte tiene que ser solidario y el aporte tiene que presentarse, por eso aplaudo la iniciativa del Gobierno a través del señor Ministro que es el ingreso a la protección social a través de fraccionamiento de mes, y también aplaudo este tipo de iniciativas que lo unió que pretenden es motivar al ciudadano Colombiano a que si quiere protección social hay que pagar por ella no es más señor Presidente y muchas gracias.

El Presidente:

Gracias doctor Víctor tiene la palabra el doctor Juan Valdez.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés:

Gracias Presidente, yo comparto en parte la reflexión de la doctora Alba Luz pero tenemos que recordar que precisamente estamos en Colombia y que la Constitución nos ofreció, usted que es tan defensora de la Constitución al igual que todos nosotros, un Estado social de derecho y todo lo que nosotros hagamos por reivindicar ese Estado social de derecho pues es positivo, ahora no tendría sentido tener que legislar sobre lo legislado si el Gobierno y el Estado ofrecieran las garantías precisamente que están contempladas en el Estado social de derecho, doctor Víctor Yepes y doctora Marta Ramírez, compañera y colega de Antioquia, porque en realidad aquí lo que estamos diciendo es que los empleadores cumplan con su deber y que los empleados no se queden a medias frente al tema y las garantías del sistema de seguridad social por el que tanto venimos trabajando, digamos, en esta comisión séptima, ahora qué pasa, aquí sí creo que vale la pena dejar una constancia, y creo que la gran mayoría de los miembros de esta comisión por no decir todos la respaldarían, aquí hacen un llamado de atención al Gobierno Nacional y particularmente al Ministerio de Trabajo y a la Superintendencia respectiva porque cuál es la actuación que están haciendo doctor Pablo sobre los empleadores en los diferentes sectores de la economía, cuál es la actuación en esta materia, nosotros de todas las intervenciones que se han hecho por parte aquí del señor Ministro de Trabajo, y de salud, entonces aquí los casos y casos se denuncian pero no hay sanciones ejemplarizantes en esa materia.

Entonces continúa la evasión de las prestaciones sociales, es recurrente en este país y va en contra de la Constitución, en contra de los derechos laborales de los pacatos y de los acuerdos internacionales con la Organización Internacional del Trabajo pero va en contra sobre todo de lo que aquí en este Congreso antes y ahora hemos aprobado en materia laboral y en legislación laboral, entonces yo creo que el proyecto vale la pena aprobarlo porque podríamos decir doctora Alba Luz, que es como una especie de acción afirmativa, ahora yo sé que a usted le preocupa un punto referido, usted mezcló, hay varios elementos, y vale la pena que ojalá interpelara y sé que lo va a hacer y precisara, digamos, los elementos a los que se refirió porque usted dijo que este proyecto iba en contra del Sisbén, y este proyecto lo que va a favorecer es las garantías laborales y los derechos laborales en ningún momento pueden ir en contra

de una persona que tenga un subsidio del Estado, recordemos que el Sisbén no es un subsidio, es un sistema de información focalizada que tiene el Estado para poder establecer los respectivos subsidios en materia de educación, de salud y otros subsidios, entonces esto no va en contra del Sisbén hay que precisar eso porque entonces, aquí vamos a quedar como que vamos a aprobar un proyecto en caso tal de que se apruebe que va en contra del Sisbén y va en contra precisamente de la evasión y va a favorecer a reivindicar asumámoslo como una acción afirmativa, es legislar positivamente sobre algo que ya está legislado, es como cuando tenemos afirmaciones afirmativas que usted las ha defendido a favor de la salud mental, de la seguridad alimentaria, a favor de los más vulnerables en este país, pues resulta que entre los más vulnerables están muchos de los trabajadores informales o formales que se los pasan por la galleta y no les reconocen todas sus prestaciones sociales dentro del sistema de seguridad social, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Juan Valdés, doctora Alba Luz y entramos a votar.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Yo leía en Plenaria un concepto del Ministerio de Protección Social en ese entonces para decirles, Congresistas a veces al parecer creemos que es que nunca se legisló frente a la seguridad social y a los derechos y miraba cómo el Ministerio de Protección Social le respondía a un señor diciéndole, a una trabajadora de servicio que trabaja tres días a la semana y que ganaba por hora y les decía, la ley lo establece y el Código Sustantivo del Trabajo lo dice, que usted tiene derecho a riesgos profesionales y a Pensión y constitucionalmente además nunca puede haber una Pensión por debajo del salario mínimo, un persona que labore, eso ya está legislado ya hay una ley, que labore un día tiene el derecho a sus prestaciones, no se se cumple lo reconozco, pero porque aquí se haga una ley no se va a cumplir, yo no sé la doctora Marta de qué me habla, de cuál sistema de seguridad social está pensando este proyecto, y les doy claridad, Congresistas, este proyecto de ley modifica la Ley 232, que estipula las condiciones mediante las cuales se regula el funcionamiento de establecimientos comerciales y su artículo estipula las condiciones por las cuales pueden estar abiertos condiciones del uso del suelo sanitario, derechos de autor, matrícula mercantil, está modificando una ley que para nada habla de seguridad social, aquí hay leyes que hablan de seguridad social y le cuelgan por supuesto la obligación de cumplir todos, independientemente de que sea el título del contrato como es una ley comercial, pues yo por eso estuve mirando cuáles son los establecimientos comerciales y a quién podía afectar y cuando yo les estoy hablando de peluquerías, si les estoy hablando de mecánica les estoy hablando de barrios, es porque la carga, esa es la realidad, la carga de la informalidad en el comercio de Colombia es más, casi del 50% es informal, no hay un proyecto realmente que apunte a que se cumpla la seguridad social eso ya existe, cualquiera que sea el tipo del contrato ya existe en el Código Sustantivo del Trabajo a quien lo único que se mete es, la ley que regula el funcionamiento de establecimientos comerciales

pero ya hay un Código Sustantivo del Trabajo y en ese código dice que independientemente de cuál sea su labor; lo otro que me preocupa señor Presidente y le voy a decir claramente es, qué tipo de contrato van a ser ahora integrarles de prestación de servicios, la verdad no veo, que sea consistente.

El Presidente:

Muchas gracias, doctora Alba Luz, doctor Pablo Sierra León.

Honorable Representante Pablo Sierra León:

Gracias Presidente, bueno pues es casi redundar en lo que acaba de decir la doctora Alba Luz, si uno abre una tienda por pequeña o grande que sea, si una tiendita de barrio o el gran hipermercado, todos tienen que cumplir la seguridad social, ahora que no lo cumplan es diferente que incumplan con la ley, es diferente que no se afilien a Cámara de Comercio, a seguridad social, que no paguen pensiones bueno eso ya es irresponsabilidad del empleador y de vigilancia del Gobierno, yo no sé un proyecto que tiene el señor Ministro, aprovechar que está presente, en el tema de las inspecciones de trabajo que son quienes deben vigilar eso, y es un tema que creo que tiene la doctora Alba Luz y el doctor Hólger, sobre el tema de las inspecciones de trabajo que son quienes deben vigilar precisamente esto, así que con la venia y el respeto de mi apreciado compañero Bernardo, yo sé que él tiene su compromiso de cumplir con la función de hacer ponencia, pero esto es redundar, esto como la gran cantidad de leyes que hay en Colombia que hacemos un articulito para atrapar un gran artículo que está en el Código Sustantivo del Trabajo, no recuerdo exactamente el número ahora, pero decir que vamos a crear la seguridad social de los trabajadores de Colombia, eso existe hace mil años, y esta Ley 232 de 1995 adicinarla, eso si esta en otro artículo, yo no sé si el ministro Pardo nos quiera adicinar sobre el tema, pero es que definitivamente señor Presidente compañeros de la comisión, esto es redundar sobre algo que ya existe, lo contrario es que hay que exigirle al Estado que obligue a que todos los empleadores cuando tengan funcionarios, trabajadores a su servicio cumplan con la seguridad social que es una obligación tanto del empleador como del Estado vigilar su cumplimiento. gracias Presidente.

El presidente:

Con mucho gusto tiene la palabra el Ponente del proyecto.

Honorable Representante José Bernardo Flórez Asprilla:

Gracias Presidente, compañeros es que el proyecto no apunta a que no existe, esto ya existe, se está agregando un inciso al artículo 2° a Ley 232, es exactamente eso, aquí no estamos creando nada, se está agregando para que se cumpla exactamente eso que se está diciendo aquí que no se ha cumplido, es eso y el inciso nos manda a que se debe justificar lógicamente con el recibo de haber pagado el funcionario que se ha contratado muchas gracias Presidente. Eso simplemente.

El Presidente:

En consideración el informe con que termina la ponencia, aprueban el informe con que termina la

ponencia. Con excepción del voto de la doctora Alba Luz, articulado, cuántos artículos tiene el proyecto.

La Subsecretaria:

El proyecto de ley consta de tres artículos.

El Presidente:

Hay alguna proposición.

La Subsecretaria:

No hay proposición para ese proyecto.

El Presidente:

Quiere la comisión que se vote en bloque el articulado.

Ponemos en consideración los tres artículos, aprueban los tres artículos. Título del proyecto.

La Subsecretaria:

Título del proyecto, *por medio del cual se adiciona un literal artículo 2° de la Ley 232 de 1995.*

El Presidente:

Aprueban el título del proyecto. ¿Quiere la comisión que el proyecto tenga segundo debate? Así lo quiere.

La Subsecretaria:

Ha sido aprobado el proyecto de ley.

El Presidente:

Siguiente proyecto de ley.

La Subsecretaria:

Proyecto de ley número 139 de 2011 Senado, 259 de 2012 Cámara, por la cual se crea el sistema Nacional de Inspección del trabajo y seguridad social y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Juan Lozano Ramírez.*

Publicación del proyecto: *Gaceta del Congreso* número 714 del 2011.

Publicación texto definitivo: Senado *Gaceta del Congreso* número 370 de 2012.

Ponentes para primer debate, Representantes *Hólger Horacio Díaz Fernández, Luis Fernando Ochoa y Alba Luz Pinilla Pedraza.*

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 707 de 2012.

El Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

La Subsecretaria:

Proposición

De acuerdo con las anteriores consideraciones proponemos a la Comisión Séptima Constitucional Permanente de la honorable Cámara Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 139 de 2011 Senado, 259 de 2012 Cámara, por la cual se crea el sistema Nacional de inspección del trabajo y seguridad social y se dictan otras disposiciones**, con el pliego de modificaciones adjunto de los honorables Representantes *Hólger Horacio Díaz, Alba Luz Pinilla Pedraza, y Luis Fernando Ochoa.*

El Presidente:

Se abre la discusión le doy la palabra al ponente doctor *Hólger Díaz.* Por generosidad del doctor *Hólger Díaz* al Ministro de Trabajo doctor *Rafael Pardo.*

Ministro de Trabajo Rafael Pardo Rueda:

Por generosidad suya y del señor coordinador de ponentes porque hay tres ponentes de este proyecto, yo quiero señalar que este es un proyecto muy importante para fortalecer el sistema de inspecciones de trabajo, un proyecto de la autoría del Senador Juan Lozano aquí presente, que se ha trabajado muy intensamente con los ponentes, y con El Ministerio de Trabajo, con la Dirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Trabajo, y quiero pues hacerle un reconocimiento al Senador Lozano por esta iniciativa, que va a ayudar mucho a la protección de los derechos laborales de los trabajadores colombianos, muchas gracias.

Honorable Representante Hólger Horacio Díaz Hernández:

Bueno Presidente, con el saludo al doctor Rafael Pardo Ministro, a la directora de Inspección Vigilancia y Control del Ministerio, a mis compañeros ponentes, a la doctora Alba Luz Pinilla y al doctor Luis Fernando Ochoa con quien se hizo un trabajo juicioso de revisión de todo el proyecto, el articulado, discusión que se ha enriquecido en forma importante, este es un proyecto que tiene como objetivo fundamental la creación de ese sistema Nacional de Inspecciones de Trabajo y seguridad social, para garantizar de manera efectiva la protección integral de los derechos laborales de los trabajadores, no solamente del sector público sino también del sector privado, modificar el marco normativo que rige a los inspectores de trabajo para hacerlo mucho más eficiente, descongestionar los centros de conciliación, mayores recursos para desplazamientos a los inspectores de trabajo que hoy tienen unas limitantes importantes, crear un procedimiento para la aplicación de sanciones por la vulneración de la legislación laboral que desafortunadamente en Colombia es algo que es el pan de cada día, aumentar multas impuestas a los infractores, control al cumplimiento de los derechos laborales de los mismos, y de sus condiciones de trabajo y se fundamenta en ese derecho al trabajo y a las relaciones laborales en el derecho a la asociación y a la estabilidad que debe tener el empleo en la primacía de la realidad sobre las formalidades en las garantías de la seguridad social y en las negociaciones colectivas.

Igualmente aquí explicamos claramente cuáles son las leyes en las cuales se fundamenta el proyecto de ley, Ley 83, que creó la oficina general del trabajo, con un objetivo fundamental, velar por el desarrollo y la acción social, mejorar las condiciones de las clases laborales e impulsar el desarrollo y prosperidad de las mismas. En el Código Sustantivo del Trabajo se concreta que la vigilancia de cumplimiento de las disposiciones se desarrollan en otros artículos de dicho código, el artículo 485 establece que la vigilancia y control del cumplimiento de las normas y demás disposiciones se ejercerán por el Ministerio de Trabajo, afortunadamente para el país tenemos Ministerio de Trabajo nuevamente durante 8 años y lo hemos dicho en otros escenarios, no tuvimos ni salud ni trabajo, hay un cumplimiento importante a los convenios suscrito por la OIT, será responsable del fomento y las estrategias para la creación permanente del empleo, estable con las garantías prestacionales, igualmente el Decreto nú-

mero 4108 de 2011 en su artículo 6° se asignan las funciones al despacho del Ministerio del Trabajo, actualmente las inspecciones de trabajo dependen de la dirección de IVC, Inspección Vigilancia y Control, y la OIT ha declarado a través de su comité de expertos, que una inspección al trabajo eficaz constituye una garantía más segura para que se cumplan las normas internacionales, aquí está la ratificación de los convenios con la OIT, toda la parte legislativa que quisimos traerla para que la conozcamos y sea parte de la discusión y que la obligación está en cabeza del Ministerio de Protección Social, en su momento hoy el Ministerio de Trabajo y este es el texto, un artículo 1° con un poder preferente que está en cabeza del Viceministro de Relaciones Laborales, a quien le compete que hará su trabajo a través de la Dirección de Inspección Vigilancia y Control, esta dirección iniciará, asumirá, trasladará averiguaciones preliminares o investigaciones procedimientos o actuaciones administrativas, que tengan que ver con el tema de inspecciones de trabajo, podrá asignar y desplazar libremente a sus servidores en las investigaciones y procedimientos administrativos, revisará lo que tiene que ver con los asuntos relacionados con riesgos laborales que tienen una segunda instancia en la dirección Nacional, en cabeza de la Dirección de Riesgos Laborales y se reglamentará este dicho control preferente que se establece en cabeza del Viceministro en un artículo 2°, la competencia es inspectores de trabajo que ejercerán sus funciones de inspección, vigilancia y control en todo el territorio Nacional y lo harán sobre los colectivos públicos y privados, igualmente se regirá por los principios contenidos en La Constitución de Colombia y en los Convenios Internacionales en especial los de la OIT, y se ejercerán sus funciones preventivas de acompañamiento y garantes del cumplimiento de las normas laborales permanentes de policía administrativa, de atención y trámites de conciliación tendiente a garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores.

Igualmente tendrán esa función preventiva, una función de acompañante y garante del cumplimiento de las obligaciones y como lo decía una función de policía administrativa, igualmente de trámites y quejas y una función adicional de carácter conciliatorio, en el artículo quinto establece los equipos interdisciplinarios que no solamente serán de abogados sino conformados por profesiones afines, con funciones de inspección de trabajo y seguridad social, de modo que haya un equipo donde además de lo legal esté todo lo que tiene que ver con lo administrativo, con lo financiero, para que ese trabajo sea un trabajo realmente contundente y beneficie a los trabajadores, a esos derechos laborales de los trabajadores en Colombia, igualmente se establecen multas, estas multas tendrán carácter, los funcionarios de autoridad de policía como lo hemos dicho para todo lo relacionado con el cumplimiento de la normatividad laboral y estarán facultados a imponer sanciones que irán desde uno a cinco mil salarios mínimos legales vigentes mensuales en la imposición de las multas y de otras sanciones, los funcionarios que cumplan estas funciones no declaran en ningún caso, derechos individuales o definen controversias, tales medidas son parte esencial de su función como autoridad de policía laboral, igualmente en lo que tiene que ver con la

normatividad en la clausura del lugar de trabajo, respetando los derechos de los trabajadores y en el caso de que haya personas viviendo en el domicilio esto no se vulnerara pero evidentemente habrá un control claro y definido sobre la actividad laboral que se está siguiendo en el sitio de trabajo, el procedimiento en la aplicación de sanciones podrá iniciarse de oficio o a petición de parte y podrá ser de forma verbal o escrita cuando como resultado de averiguaciones preliminares se establezca que existen méritos para adelantar una actuación administrativa o iniciar la apertura formal de la investigación, igualmente en la norma se establecen los mecanismos por los cuales este procedimiento de aplicación de sanciones se hace de una manera que no se le vulnere el derecho a ninguna de las partes, y lo investigado podrá dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación presentar sus descargos, igualmente se podrán ordenar por parte de los inspectores y practicar pruebas de oficio antes de imponer sanción y la sanción será efectiva y se dan unos tiempos definidos para que no se quede simplemente en la buena intención, de tres días hábiles al agotamiento de la vía gubernativa.

Igualmente habrá un período probatorio, se podrán establecer paralización o prohibición inmediata de trabajo o tareas cuando se encuentran que existen factores que afecten en forma importante la seguridad en el trabajo o afecten a las partes fundamentalmente a los trabajadores, igualmente en el contenido de la decisión se establecerá la individualización de la persona o personas naturales o jurídicas, individualización, el análisis de los hechos, las normas infringidas, la decisión final de archivo, y finalmente en un artículo que esto se trabajó con el ministerio, se incluyó algo que nos parece muy importante a los ponentes que tiene que ver con la formalización laboral, el acuerdo de formalización laboral se establecerá entre uno o varios empleadores, la dirección territorial con un visto bueno previo en el cual se consignan compromisos de mejora en la formalización, este es un tema bien importante que me gustaría que el ministro posteriormente nos ayudara en la presentación, porque permite que tendamos hacia la formalización, ha sido tal vez una de las labores importantes que se han hecho con el Ministerio de Trabajo, que los acuerdos de formalización y ejemplo claro lo tenemos hoy en el sector salud donde hay una problemática importante en lo que tiene que ver con las cooperativas o precooperativas de trabajo asociado, que hoy ante unas sanciones importantes que están establecidas en el país, habrá la posibilidad de hacer acuerdos de formalización laboral protegiendo a los trabajadores, pero al mismo tiempo buscando que no se afecte la viabilidad de las instituciones, igualmente hacer eficaz esta labor de inspección vigilancia y control cuando existan conductas que atenten contra la formalización laboral fundamentalmente o en especial las previstas en la Ley 1429 de 2010, en las que se modifiquen o adicionen.

Acordémonos de esta ley que fue una ley expedida hace aproximadamente un par de años que tiene un fondo importante en lo que tiene que ver con formalización e igualmente contribuir al logro de una relación constructiva y suma de esfuerzos con los empleadores, los acuerdos deben ser impulsados por los directores territoriales, el documento se consta-

rará por escrito y debe ser suscrito entre el director y los empleadores y deberán contar con el visto bueno de la dirección Territorial del Ministerio de Trabajo, igualmente celebrar durante el trámite de una actuación administrativa o sancionatoria o en forma previa posterior a la misma, es un documento que tiene aspectos importantes en cuanto a lo que tiene que ver con la indicación, forma y duración de estos contratos laborales con la fecha de contratación con el seguimiento a que la formalización no quede simplemente en una buena intención o sea una forma de eludir la norma e igualmente la vinculación de los trabajadores, la búsqueda de no vincular trabajadores a través de cooperativas o precooperativas de trabajo asociado cuando se detecta que son intermediarios laborales, el no cumplimiento de estos acuerdos conlleva a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 se mantendrá a salvo todos y cada uno de los derechos irrenunciables de los trabajadores así como su derecho a iniciar acciones judiciales, y en el artículo 21 el ministerio reglamentaría la presente ley dentro de los 6 meses siguientes a su promulgación; hay una cosa que hay que abonarle a usted ministro y es que el trabajo que hacen o que han hecho por lo menos en la ley de riesgos laborales es importantísimo porque vamos, o se va a reglamentar esa ley y se han hecho los foros a nivel Nacional, aquí tuvimos un foro de esa ley en muy corto tiempo, aquí la norma nos habla de seis meses y estamos seguros de que el ministerio lo va a cumplir y estaremos atentos en ese control político que hacemos desde el Congreso para que efectivamente se logre; como conclusiones estas expresiones de trabajo tendrán competencia en el territorio Nacional, serán de naturaleza interdisciplinaria ya lo hemos dicho se encargarán de una función preventiva y coactiva, y a través de la cual se garantizará la protección y la materialización de estos derechos de los trabajadores tendrán estas inspecciones de trabajo, función de policía administrativa, de asesoramiento, de mejoramiento de la normatividad laboral, se establecerán las visitas que las define la norma, igualmente se podrán clausurar los lugares de trabajo siempre que se ponga en peligro la vida o integridad física de los trabajadores, se crean los centros OC, dinamizan los centros de conciliación y finalmente decirles que esto es una ley que tiene ponencia negativa por parte de nosotros, que la doctora Alba Luz nos ayuda también de forma importante a la construcción de la ley, positiva, hay que hacer un reconocimiento importante a que esta ponencia se trabajó en un equipo donde participó el Gobierno y donde queremos agradecerle y felicitar al Senador Juan Lozano porque es una ley importante para el país, y fundamentalmente para los trabajadores, muchas gracias.

El Presidente:

Muchas gracias doctor Hólger por su aclaración final, continúe la discusión del informe de ponencia, doctora Alba Luz para entrar a votar la proposición con que termina el informe.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Gracias señor Presidente, felicitar al autor pero aclararle a la comisión que esto sí es necesario, esto es que se esperaba que los inspectores de trabajo si van a hacer valer ese Código Sustantivo del Trabajo,

que con algunos artículos que estamos metiendo en muchas leyes pues estamos perjudicando el Código Sustantivo del Trabajo y esta era una ley necesaria, dos cosas encontramos con el doctor Hólger y con el otro ponente que no compartí, el artículo 7° y el artículo 21, pero para darle trámite y que no nos quedáramos encerrados ahí, decidimos presentar la ponencia y firmarla pero decir y aclarar, me parece muy importante como venía de Senado, interesante como venía el artículo 7° en lo que se refiere a multa, sin embargo yo estaría porque se respetaran las multas y se dejara solamente para el SENA, que es como está actualmente que las empresas que se multen, entonces quedan para el SENA, pero Senado en aras del equilibrio propone 50% para el SENA y 50% para las inspecciones de trabajo y las multas hoy van de una a 5.000, de un salario mínimo a cinco mil, mi proposición o la que esta ahí es que queden solamente para el SENA, como es originalmente, lo otro que valdría la pena sería la discusión como venía en Senado, pero no comparto la del ponente que sería exclusivamente para el Ministerio del Trabajo y el artículo 21 sencillamente pido que no se deje, solamente la reglamentación al Ministerio del Trabajo porque tenemos sugerencias no solamente de la CUT, sino que hemos leído las decisiones que ha tomado Colombia con la organización del trabajo y me parece que es muy importante en este tema que tiene que ver con materia salarial, laboral y todo que se siga conservando en esta reglamentación, la comisión de políticas salariales y no dejarles solamente en manos del ministerio para cumplir con las especificaciones internacionales en materia salarial y laboral solamente esas dos sugerencias muy buena presentación doctor Hólger. Lo felicito.

El Presidente:

Muchas gracias, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia?, sí lo aprueban.

La Subsecretaria:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Presidente:

Señora Subsecretaria cuántos artículos tiene el proyecto de ley.

La Subsecretaria:

El proyecto de ley consta de 21 artículos y tiene dos proposiciones.

El Presidente:

Para qué artículos.

La Subsecretaria:

Para el artículo 7°, dice: “Modifíquese el artículo 7° del **Proyecto de ley número 139 de 2011 Senado, 259 de 2012 Cámara, por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral**, el cual quedará así:

Artículo 7°. Multas. Modifíquese el numeral 2 del artículo 486 del Código Sustantivo del Trabajo el cual quedará así: los funcionarios del Ministerio de Trabajo que cumplan funciones de inspección vigilancia y control tendrán el carácter de autoridades de Policía para todo lo relacionado con el cumplimien-

to de la normatividad laboral y están facultados para imponer cada vez multas equivalentes al monto de uno a cinco mil salarios mínimos según la gravedad de la infracción y mientras esta subsista sin perjuicio de las demás sanciones contempladas en la normatividad vigente, esta multa se destinará al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en la imposición de multas de otra sanción o de otras medidas policivas, los funcionarios del Ministerio del Trabajo que cumplan funciones de inspección vigilancia y control no declaran en ningún caso derechos individuales o define controversias, tales medidas son parte esencial de su función como autoridad de policía laboral; firma la honorable Representante *Alba Luz Pinilla Pedraza*.

El Presidente:

Muchas gracias señora Subsecretaria, si la comisión así lo quiere vamos a votar los artículos que no tienen proposición en bloque y después votamos la proposición de la honorable. Pongamos en consideración los artículos menos el séptimo y veintiuno. Entonces, en consideración los artículos, menos el 7° y 21, ¿aprueban los artículos? Entonces, ponemos en consideración la proposición del artículo 7° que ya fue leída, señor Representante tiene usted nuevamente el uso de la palabra.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla:

Es solamente para recordarles Congresistas que hay un acuerdo Obama-Santos, en ese acuerdo se compromete el Gobierno Nacional a darle todas las posibilidades de inspección y vigilancia para los trabajadores de Colombia, por eso es que termina firmandose el TLC, es decir, que hay un compromiso, si existe ese compromiso no le quitamos la plata al SENA, porque el Gobierno tiene que sacar la plata para el fortalecimiento, era para aclarar eso, yo lo que no quiero tocar es el SENA, ahí es lo único que cambia de esa proposición, quitarle la plata al SENA y dejarle al Ministerio de Trabajo y es lo que yo espero que la comisión no apruebe y apruebe seguirle dejando como estaba, la plata de la multas al SENA.

El Presidente:

Ministro, sobre el artículo 7° propuesto por la honorable Representante Alba Luz Pinilla.

Ministro de Trabajo Rafael Pardo Rueda:

No, me parece muy bien, nosotros tampoco queremos quitarle la plata al SENA, pero el propósito, digamos, no es financiar ni el ministerio, ni el SENA, o sea las multas son instrumento para promover la formalización, entonces no tenemos ningún inconveniente con la proposición de que continúe siendo el SENA el destinatario y el SENA es también el que tiene la facultad de fiscalizar y ejercerá las acciones de cobro sobre las sanciones, no hay ningún problema en el número 7.

El Presidente:

En consideración, entonces la proposición de la doctora Alba Luz que modifica el artículo 7° del proyecto, se abre la discusión anuncio que se va a cerrar, ¿la aprueban?, aprobado, léase la proposición sobre el artículo 21.

La Subsecretaria:

Artículo 21 modifíquese al artículo 21 del **Proyecto de ley número 139 de 2011 Senado 259**

de 2012 Cámara, por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral, el cual queda así: “Artículo 21. El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para la aplicación de la presente ley en un término no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de promulgación con consenso en una comisión de concertación de políticas salariales y laborales” firma la doctora *Alba Luz Pinilla Pedraza*.

El Presidente:

Señor Ministro sobre el artículo 21 y la proposición presentada.

Ministro de Trabajo Rafael Pardo Rueda:

Sí, me parece que poner el término que sea por consenso puede ser paralizante para la reglamentación, pues la comisión, es una comisión muy amplia y con que solo una persona, si la redacción es por consenso, solo una persona, alguno de los actores tripartitos no está de acuerdo, no habría reglamentación, exacto, entonces lo que yo creo que debería ser y yo estaría de acuerdo en que la reglamentación se presente a la Comisión de Concertación, como se presentan todas las políticas laborales. Es muy sencillo si la Secretaria toma nota, es el Gobierno, lo reglamentará dentro de los seis meses previa presentación a La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales.

El Presidente:

Entonces, quedaría el artículo 21 así: para ser votado “El Gobierno Nacional reglamentará lo pertinente para la aplicación de la presente ley, en un término no mayor de 6 meses contados a partir de la fecha de promulgación previa presentación a La Comisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, en consideración la proposición presentada, ¿aprueban la proposición presentada?, si la aprueban.

La Subsecretaria:

Título del proyecto, *por la cual se crea el sistema Nacional de Inspección del trabajo y seguridad social y se dictan otras disposiciones*.

El Presidente:

Aprueban el título del proyecto, sí lo aprueban, quiere la comisión que el proyecto de ley tenga segundo debate, así lo quiere. Siguiendo proyecto.

La Subsecretaria:

Siguiente proyecto, para discusión y votación el **Proyecto de ley número 064 de 2012 Cámara** por medio de la cual se expide la ley de servicios sociales y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alba Luz Pinilla Pedraza, Wilson Arias, Hernando Cárdenas* y otros.

Publicación del Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 496 del 2012.

Ponentes para primer debate: la Representante *Ángela María Robledo*.

Publicación de la Ponencia: en la *Gaceta del Congreso* número 684 de 2012.

El Presidente:

Le damos la palabra a los ponentes. No está la doctora *Ángela María*, entonces en vista de que no

tenemos quórum levantamos la sesión citamos el próximo martes; anuncio de proyectos.

La Subsecretaria:

Anunciamos el **Proyecto de ley número 064 de 2012 Cámara, 184 de 2012 Cámara, 102 de 2012 Cámara, 014 de 2012 Cámara, 1780 de 2012 Cámara, 178 de 2012 Cámara, 31 de 2012, 255 de 2012 Cámara, y 196 de 2012 Senado**.

El Presidente:

Llamemos a los que están afuera porque nos falta aprobar la proposición de citación a la Ministra de Justicia, en consideración la proposición, aprueban la proposición, sí se aprueba para citar a la Ministra de Justicia, en consideración la proposición para citar al Ministro de Salud para el tema de Chocó, en consideración la proposición, ¿aprueban la proposición?

La Subsecretaria:

Ha sido aprobada la proposición, ahora sí levantamos la sesión. Siendo la 1:10 p. m se levanta la sesión.

El Presidente,

Rafael Romero Piñeros.

El Vicepresidente,

Armando A. Zabaraín D'Arce.

El Secretario General Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
Legislatura 2012-2013-Primer Período
ACTA NÚMERO 18 DE 2012
(noviembre 28)

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:05 a. m. del día miércoles 28 de noviembre de 2012, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorable Representantes miembros de la misma, presidiendo el honorable Representante *Rafael Romero Piñeros*.

El Presidente:

Miércoles 28 de noviembre le damos inicio a la sesión de la Comisión Séptima, señor Secretario leer el Orden del día.

El Secretario:

Buenos días siendo las 11:05 se da inicio a la sesión del día 28 de noviembre de 2012.

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Para la sesión Ordinaria de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes
miércoles 28 de noviembre de 2012

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes

Salón: Juan Luis Londoño de la Cuesta

Hora: 9 y 30 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Anuncio de proyectos de ley

Proyecto de ley número 094 de 2012 Cámara.
Proyecto de ley número 157 de 2012 Cámara, 08 2011 Senado, tercer proyecto para anuncio el núme-

ro 155 del 2012 Cámara, 028 de 2012 Senado, cuarto proyecto para anuncio, el Proyecto número 139 de 2012 Cámara.

III

Discusión y votación de los siguientes proyectos de ley

Primer proyecto para discusión y votación el Proyecto de ley número 064 de 2012 Cámara, segundo proyecto el número 184 de 2012 Cámara, tercer proyecto el número 102 de 2012 Cámara, cuarto proyecto el número 014 de 2012 Cámara, quinto proyecto el número 178 de 2012 Cámara, sexto proyecto el número 255 de 2012 Cámara, 196 de 2012 Senado, séptimo proyecto el número 148 de 2012 Cámara, y octavo proyecto el número 131 de 2012 Cámara acumulado con el 030 de 2012 Cámara.

IV

Lo que propongan los honorables representantes

Leído el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Llamado a lista. Comisión Séptima Constitucional Permanente. Primer período, Legislatura 2012-2013. 28 de noviembre del 2012.

Contestaron:

Ávila Durán Carlos Enrique
Barrera Rueda Lina María
Díaz Hernández Hólger Horacio
Díaz Ortiz Gloria Stella
Flórez Asprilla José Bernardo
Ochoa Zuluaga Luis Fernando
Pinilla Pedraza Alba Luz
Raad Hernández Elías
Ramírez Orrego Marta Cecilia
Robledo Gómez Ángela María
Romero Piñeros Rafael
Sierra León Pablo Aristóbulo
Valdez Barcha Juan Manuel
Zabaraín D'Arce Armando Antonio.

En curso:

Burgos Ramírez Dídier
Benavides Solarte Diela Liliana
Yepes Flórez Víctor Raúl.

Con Excusa

Duque Naranjo Yolanda.

14 honorables Representantes han contestado el llamado a lista, están presentes señor Presidente, tenemos quórum decisorio.

El Presidente:

En consideración el Orden del Día propuesto, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿aprueban el Orden del Día propuesto?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente. Primer punto agotado, segundo punto del Orden del Día, anuncio de proyectos de ley, el primer **Proyecto de ley**

número 094 de 2012 Cámara, Flexibilización de la jornada laboral para los servidores públicos del Estado con responsabilidades familiares, segundo proyecto para anuncio el **Proyecto de ley número 157 de 2012 Cámara, 08 2011 Senado, por la cual se crean cunas de vida para recién nacidos y se dictan otras disposiciones**, tercer proyecto para anuncio el **número 155 de 2012 Cámara, 028 de 2012 Senado, por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez**, cuarto proyecto el **número 139 de 2012 Cámara, por medio de la cual se reglamenta el reajuste salarial para los salarios mayores al mínimo legal y se dictan otras disposiciones**. Anunciados los proyectos de ley señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Tercer punto discusión y votación de proyectos de ley, primer proyecto para discusión, el **Proyecto número 064 de 2012 Cámara, por medio de la cual se expide la ley de servicios sociales y se dictan otras disposiciones**, ponente para primer debate la Representante Ángela María Robledo.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia señor Secretario.

El Secretario:

Proposición

Con base en las consideraciones anteriores se propone a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al **Proyecto de ley número 064 de 2012, por medio de la cual se expide la ley de servicios sociales y se dictan otras disposiciones**, firma Ángela María Robledo Gómez, Representante a la Cámara.

El Presidente:

Le doy la palabra a la doctora Ángela María Robledo para la sustentación del proyecto.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, bueno, muy buenos días a todas y a todos mis compañeros, el propósito de este proyecto, yo diría que tiene tres propósitos, el primero, es armonizar un conjunto de disposiciones Nacionales e internacionales que Colombia ha suscrito en torno a mejorar la prestación de los servicios sociales en Colombia, de manera especial a aquellos servicios que van orientados a las poblaciones con mayor condición de vulnerabilidad, en segundo lugar, busca también fortalecer y hacer visibles en los municipios y en el Distrito Capital las apuestas privado-públicas de prestación de estos servicios sociales de los cuales se excluyen salud, educación y todo lo que tiene que ver con pensiones, hacer visible la oferta privado-pública que se presta en el servicio y fortalecer el funcionamiento en red y en tercer lugar como lo dice tanto la exposición de motivos como algunos de los artículos, son 33, hacen referencia a la creación de un sistema que a nivel local es responsabilidad sobre todo mantenerlo activo de los prestadores de servicio, pero que se constituya en una herramienta para que la ciudada-

nía conozca cuál es la prestación de esos servicios de salud. Yo diría que a muy grandes rasgos, señor Presidente, ese es el propósito del proyecto.

El Presidente:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el informe de ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad.

El Presidente:

Articulado señor Secretario.

El Secretario:

El proyecto consta de 33 artículos.

El Presidente:

¿Tienen proposiciones los artículos?

El Secretario:

No hay proposiciones sobre el articulado.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que el articulado se vote en bloque?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban los artículos expuestos?

El Secretario:

Han sido aprobados los 33 artículos, señor Presidente.

El Presidente:

Título del proyecto.

El Secretario:

Título, *por medio de la cual se expide la ley de servicios sociales y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente:

Se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿Aprueban el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Siguiente proyecto para discusión y votación, el *Proyecto de ley número 184 de 2012 Cámara, por medio de la cual se modifica el contrato de aprendizaje*, ponente para primer debate el Representante *Rafael Romero Piñeros, Hólger Díaz Hernández*.

El Presidente:

Sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

El Secretario:

Proposición final, por las consideraciones y con base en lo expuesto por la Constitución Política y la ley, se propone a la Comisión Séptima dar primer debate con el texto radicado al **Proyecto de ley número 184 de 2012 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el contrato de aprendizaje y se dictan otras disposiciones.*

El Presidente:

En consideración el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue la discusión, anuncio que se va a acerrar, ¿aprueban el informe con que termina la ponencia?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Articulado señor Secretario.

El Secretario:

El proyecto de ley consta de 20 artículos.

El Presidente:

Tiene la palabra el honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias Presidente, para claridad de todos los colegas doctora Alba Luz, esta es una iniciativa que ya habíamos discutido en la legislatura pasada en esta Comisión, incluso no solo se discutió sino que fue ampliamente debatida, éramos ponentes en ese entonces, el doctor Pablo Sierra y quien les habla, ahora está de ponente el Presidente, el doctor Rafael Romero y el colega de Antioquia, el doctor Víctor Raúl Yepes, esta iniciativa pasó el trámite en Comisión, hay que dejar esa constancia, lo que pasa es que en la Plenaria teniendo en cuenta no solo la agenda de la Plenaria en ese entonces sino unas consideraciones que habían hecho algunos de los colegas Parlamentarios se decidió retirar el proyecto, en acuerdo en ese entonces con el autor de la iniciativa el Representante Augusto Posada, hoy Presidente de la Cámara, la iniciativa se volvió a radicar y pues entonces, se le incluyeron los cambios pertinentes, incluso, yo tengo entendido que aquí está una parte del Ministerio de Trabajo, la persona encargada, la directora de todo el tema de movilidad, sería muy bueno Presidente que adicional a lo que usted nos vaya a exponer como ponente, pues a ella le podamos dar la palabra para que nos precise realmente los cambios, yo creo que con eso quedamos todos tranquilos, doctora Alba Luz, doctora Ángela y en general todos los colegas.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Lina María Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Gracias Presidente, sí, realmente bastantes reparos le tengo a este proyecto de ley, yo pienso que antes de iniciar la votación sería muy positivo escuchar a los ponentes, escuchar qué es lo que vamos a deba-

tir porque sí, realmente cuando lo vi en el Orden del Día me puse a investigar porque yo estaba segura de haber tenido acá departiendo, al Representante Augusto Posada, ese proyecto de ley, defendiéndolo, porque yo dije, cómo vamos a hacer otra ley si eso ya lo hicimos, y no, fue que él lo retiró y obviamente el Ministerio de Hacienda tenía grandes reparos frente al efecto fiscal que iba a tener este proyecto de ley, y quisiera saber qué diferencias hay entre el anterior y este nuevo, sí tenemos conceptos del Ministerio del Trabajo, del Ministerio de Hacienda y frente a las observaciones que en ese entonces se hicieron para este nuevo proyecto de ley.

El Presidente:

Doctora Marta Ramírez. Siga señor Viceministro.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Muchas gracias, señor Presidente, realmente yo quería la intervención en el sentido de solicitar que los ponentes nos hicieran presentación del proyecto, precisamente por los antecedentes que aquí se expusieron que ya ha estado en la Comisión, luego en Plenaria, y entender claramente ahora el nuevo ingreso de este proyecto y aclarar como algunas inquietudes, particularmente aquí yo las estaba como aclarando con una funcionaria del Ministerio, pero en torno a las prácticas que hace el sector salud tanto en pregrado como en posgrado, cómo entraría a jugar ese tema y bueno, en el caso de la monetización cómo sería el control, todo ese tipo de cosas que sería muy bueno escuchar de parte del Ministerio todo el proyecto realmente.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante. Doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente, es como para recordarle a los honorables Congresistas el debate que dimos aquí frente a las consideraciones por qué es un proyecto que debilita mucho el contrato de aprendizaje, pese a que lo presentan para fortalecer el carácter dual de la formación profesional integral para el trabajo a través del incremento de espacios de aprendizaje, miren los artículos a que en ese momento hice referencia y que por supuesto en Plenaria entraron en bastante controversia y con miedo. El artículo 3°, que son las características del contrato de aprendizaje, ahí decíamos, le meten, le agregan a ese artículo un horario equivalente al mínimo legal semanal permitido, y, no, el artículo no es 3, sino 38, que lo veíamos grave, que es el reconocimiento para efectos de la formación impartida directa la empresa, dice, primero en ese artículo no queda y lo habíamos dicho, quién certifica la estructura, ahí no estaba claro, ¿recuerda Lina? Y se le quita la competencia de autorizar a las unidades, a las UVAE o la formación impartida por empresas al Ministerio de Trabajo según un reglamento que expedirá el Gobierno Nacional, y creemos que en este proceso sí tiene que participar una institución con experiencia en el quehacer pedagógico de la formación para el trabajo, del Ministerio del Trabajo, porque de verdad el Ministerio del

Trabajo por sí solo no lo podría hacer, después se mantiene que las empresas en la ponencia que fue para Cámara donde nosotros teníamos tanto inconveniente, se mantiene que las empresas podrán solicitar el reembolso del dinero invertido en formación al Gobierno Nacional y que ese monto no podrá superar el 50% de los aportes parafiscales y se elimina el requisito que era el parágrafo.

Eso es lo que pasa en la ponencia y en el artículo 37 donde hablan compañeros de las entidades de formación, se le quita al SENA la potestad de certificar y reconocer los programas de formación para el trabajo, se le quita al SENA, leamos artículo 37 que termina siendo el artículo 5° en la ponencia, dice ese artículo, instituciones de formación y ahí es donde se le quita al SENA la potestad de certificar y reconocer los programas de formación para el trabajo, ofrecidos por instituciones educativas en las empresas, no es claro en este artículo en manos de quién queda, si es solo del Ministerio del Trabajo de nuevo se sacrifica un componente pedagógico, no es el Ministerio del Trabajo quien tiene que hacerlo, leamos, doctor Valdés, usted que es el ponente de ese artículo del que estamos hablando, en el artículo 8° honorables Congresistas donde habla, ocupaciones objeto del contrato de aprendizaje cambia de nuevo la aplicación del contrato de aprendizaje pues pasa de aplicarse como venía antes a todos los oficios, ocupaciones que requieran formación académica y práctica a solamente los que defina El Ministerio del Trabajo.

Yo no sé El Ministerio del Trabajo desde cuando acá se ha vuelto el gran pedagogo pues, y puede superar la experiencia que tiene el SENA, esto bajo la lógica de las dinámicas del mercado en el campo laboral y solamente para las áreas que soliciten las empresas, ese es el artículo 8°, y en el artículo 9° que también hace referencia este proyecto se elimina lo que hace ese artículo que presenta el Ministerio, la disposición que obliga a los empresarios a que los estudiantes universitarios vinculados bajo el contrato de aprendizaje no superen el 25% del total de los aprendices, esto puede abrir la posibilidad digamos y que puede ser el discurso que nos diga el Ministerio de que las empresas cumplan con la cantidad de cuota de aprendices próximos a graduarse y que se convierta esto en una nueva forma de contratación de mano de obra profesional a bajos costos, es lo que vemos en la realidad de lo que tiende a surgir, es decir, entraría a competir con el tan cuestionado proyecto de ley de empleo joven que próximamente van a sacar las realidades encuestas y esto ha impactado en la economía y en el empleo joven, porque lo que conocemos es que hubo una sobrevaloración de este programa, no queriéndome interponer compañeros, es decir, solamente dejo constancia de mi voto negativo si se va a votar en bloque dejo constancia nuevamente por inconveniente y porque de verdad está apuntando a quitarle algo de identidad al SENA y mi Partido eso sí no lo permite, el gran defensor del SENA.

El Presidente:

Gracias doctora Alba Luz, tiene el uso de la palabra la doctora Lina Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Quise intervenir antes de escuchar a los ponentes y veo que también el Ministerio del Trabajo es coautor de esta iniciativa frente al artículo 6° que tiene que ver con la afiliación a los BEPS, realmente yo no comparto esta posición porque si estamos involucrando a los jóvenes y estamos diciendo que una de las grandes dificultades que tiene el Sistema General de Pensiones es que la gente no confía en él porque no ve una opción clara de pensionarse, y nosotros desde ya con este proyecto de ley le estamos diciendo a los jóvenes, oiga, váyanse por los BEPS, no se afilien al Sistema General de Pensiones, pero resulta que es que esos jóvenes no toda la vida van a estar en contrato de aprendizaje, algún día van a tener un trabajo formal y van a tener que afiliarse al Sistema General de Pensiones, entonces qué va a pasar con esa platica que nosotros los obligamos con esta ley a que se afiliaran a los BEPS cuando el Conpes de los BEPS dice que es voluntario, que yo como persona decido o no ahorrar esa plata en los BEPS.

Entonces aquí lo estamos volviendo obligatorio para las empresas, cuando los BEPS son individuales, no para empresas, entonces cómo va a ser ahí la afiliación, o sea, el tomador o el que los va a afiliarse es la empresa, o va a ser el trabajador mismo, o sea, ahí me parece que frente a la política de los BEPS y frente a este proyecto de ley hay algo que no me cuadra, otro tema, acá en este proyecto de ley dice que tienen que cotizar por el 16% y en el proyecto de ley de trabajadores por días dice que el 13%, o sea, al fin, ¿los BEPS es por cuánto? O por lo que la persona se le dé la gana afiliarse o por lo que nosotros como legisladores le digamos, afíliese por el 16, por el 15, por el 14, ¿a unos por el 12 a otros por el 10? O sea, no veo que realmente eso sea como congruente con el Conpes que reglamentó los BEPS y con nuestro Sistema General de Pensiones.

El Presidente:

Gracias doctora Lina, tiene el uso de la palabra el doctor Romero para hacer la sustentación de la ponencia.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Gracias señor Presidente, lo primero, sí, el proyecto se retiró, eso es una potestad que se tiene de retirar un proyecto, y el hecho que un proyecto se retire no quiere decir que no se pueda volver a presentar, este proyecto no fue negado, fue retirado, entonces de manera que, digamos, la objeción de que por qué está aquí nuevamente no tiene por qué extrañar a nadie porque esa es una potestad del Congreso de la República presentar proyectos de ley y discutirlos, de manera que esa es la primera salvedad, segunda salvedad y voy por puntos, la inquietud que tiene la Representante Marta Ramírez pues era la misma inquietud mía, y por eso se dejó en el artículo 8° que el Ministerio definiera quiénes serían objeto de estos contratos de aprendizaje porque en el sistema de salud el tema es bien diferente, no es lo mismo el contrato de aprendizaje en un trabajador corriente al sistema de salud que me parece que en eso, doctora Marta, doctor Hólger sí estamos en mora de tramitar esa norma, porque hoy día los

que están haciendo especializaciones están absolutamente desprotegidos y por el contrario doctora Alba Luz, usted que está hablando de mano de obra barata, ¿allí hay mano de obra? No, regalada y pagando, la persona tiene que pagar por trabajar en aras de que supuestamente está recibiendo un beneficio y por eso dejamos que esto se salga de este ámbito porque no aplica para los trabajadores de la salud que actualmente están en condiciones desventajosas, les toca pagar, cuando en el mundo entero a todos los que hacen especialización se les paga, por eso quedó en el artículo 8°, el proyecto realmente no tiene grandes modificaciones al proyecto que inicialmente presentaron, se hace aclaración que en el pasado proyecto se hablaba de que esto fuera para tiempo de crisis, no, este es un proyecto que debe tener voluntad de permanencia y no solamente para períodos de crisis, pero lo que busca es, uno, que no solamente se limite a empresas de más de 15 trabajadores sino que se baje para que haya más opción de personas que puedan acceder a estos beneficios, se dejan claramente las condiciones laborales en que ellos van a estar, se deja claramente cómo será la monetización cuando es pertinente, se establece algo que es pertinente para el tema formativo como son las unidades vocacionales de aprendizaje en empresas.

Y el tema de los BEPS, de pronto la doctora Lina sí tiene razón, que puede haber confusión en ese tema, ahora, no por los BEPS, porque los BEPS hay que hacer claridad en que los BEPS son exclusivamente mecanismos, porque esto no es de la ley sino que está en La Constitución para personas que no pueden ganarse un salario mínimo tengan la posibilidad de este ahorro para que al final de sus días no terminen recibiendo el subsidio de adulto mayor que son 65.000 pesos, sino que puedan tener una cifra mayor hasta el tope de un salario mínimo, habría que sí aclarar que en este 16% que genera confusión con el proyecto de cotización por días, eso sí me parece pertinente, gracias por su claridad doctora Lina en ese sentido, pero el tema de los BEPS no es inconveniente, yo puedo estar trabajando ganándome menos de un salario mínimo y tener la opción de cotizar a BEPS, pero el día que me gane un salario mínimo por supuesto, claro, es una opción, por supuesto que tengo que recibir el beneficio del Sistema General de Pensiones, esa es la norma, aquí lo que sí está en mora es aplicar el sistema de beneficio económico periódico, señores Representantes está en La Constitución, ni siquiera en la ley, en La Constitución desde el año 2005 y nadie ha sido beneficiado hasta el momento porque no hemos desarrollado los instrumentos legales.

No, eso está en La Constitución, claro, pero mientras no la modifiquemos hay que cumplir La Constitución, seguramente que esta es una Constitución garantista de derechos y hay gente que no le gusta, bueno, que la cambien, pero mientras La Constitución sea una Constitución garantista y de derechos y de libertades, de espíritu liberal, hay que respetarla, eso no tiene vuelta atrás, y si hoy tenemos los mecanismos de BEPS pues busquemos que la gente se beneficie, que nos dé dolor que un pobre anciano está recibiendo ese subsidio de 65.000 pesos porque no tuvo la oportunidad que le da La Constitución de tener mucho mayor si no puede tener el salario míni-

mo, de manera señores Parlamentarios este proyecto de ley, no doctora Alba Luz, no busca restringir el contrato de aprendizaje, busca es ampliarlo y garantizarle a estos estudiantes que puedan tener una opción real. Gracias Señor Presidente.

El Presidente:

Para una moción de orden la doctora Marta Ramírez.

Honorable Representante Marta Cecilia Ramírez Orrego:

Gracias Presidente, yo creo que permítanos hacer la presentación del proyecto, de todas formas ya votamos y la doctora Alba Luz dijo, ya se votó el informe final de la ponencia y la doctora Alba Luz hizo la salvedad de que ella votaba negativamente, ahora pasemos a escuchar al Gobierno, aquí también está el autor, el otro autor, o sea está el Ministerio y está el doctor Augusto Posada como autores, escuchemos la presentación del proyecto y luego entremos a la discusión que me imagino que también será por artículos frente a todas las dudas que hay, pero pasemos a hacer la presentación del proyecto.

El Presidente:

Gracias doctora Marta. Lógicamente estaba haciendo la sustentación de la ponencia el doctor Rafael Romero, ahora el Gobierno, el Viceministro del Trabajo participará, de igual manera el señor autor del proyecto, doctor Augusto Posada, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Augusto Posada:

Presidente, gracias y nuevamente muy honrado de poder compartir con ustedes las discusiones en esta Comisión, un saludo muy especial al señor Viceministro, doctor Oliveira, muchas gracias a usted y al señor Ministro al doctor Rafael Pardo por la colaboración que han prestado, y también a los colegas que han apoyado este proyecto en años anteriores, la gran mayoría de quienes hoy están aquí presentes, yo diría casi en su totalidad, porque no ha sido un proyecto fácil y si ustedes me permiten rápidamente para poder escuchar al señor Viceministro y no generar, pues no repetir aquí las presentaciones, Presidente, dónde nace este proyecto de ley, este proyecto de ley nace frente a una dificultad a las instituciones de formación superior, técnica y profesional, cuando generan, cuando reflejan la crisis que están viviendo para poder crear políticas, para poder de alguna manera decirlo así, sumergir a los estudiantes en lo que es el aprendizaje para el trabajo, y no solo las limitantes que existen de profesionales y tecnólogos, incluso le quiero decir que me he podido reunir en el desarrollo de este proyecto de ley con muchos estudiantes del SENA, que básicamente dicen, miren, nosotros estamos estudiando pero tenemos unas grandes dificultades en poder realizar nuestros contratos de aprendizaje, en poder adquirir esa experiencia para enriquecer nuestro proceso de formación y una vez adquirimos esa experiencia en el proceso de formación poder presentar una hoja de vida con una experiencia, con un conocimiento adquirido, para ahí sí entrar a todo lo que es la fuerza laboral Nacional, y es por eso que este proyecto de ley que ustedes bien conocen, porque han conocido pues la etapa uno y la etapa dos del proyecto, pues lo que está buscando no solamente es, aquí se aprobó

en esta Comisión, se aprobó ese proyecto donde les quiero contar cuando aquí en esta Comisión incluso recibimos representantes de las Universidades hablando del proyecto, aquí se dio una discusión muy amplia, pues básicamente para generar unas mejores condiciones para ese contrato de aprendizaje, para esos muchachos que están esperando adquirir conocimiento y reconocer las dinámicas económicas del país, doctor Juan, Dídier, Víctor, Marta, bueno todos, la doctora Lina, recuerdo por ejemplo cuando nos citaron de la SAC y decían, y les voy a poner un ejemplo que es muy importante tenerlo en cuenta, porque eso está contemplado en el espíritu del proyecto, oiga, qué vamos a hacer porque tenemos dos grandes problemas, tenemos sectores con grandes dificultades para que no hablemos de crisis, dificultades, y nos están imponiendo un contrato de aprendizaje que eso obviamente incrementa la carga, pues la vuelven muy onerosa, y pues el sector está es tratando de mantener los empleos, de no despedir la gente, pero tenemos una carga obviamente que nos afecta profundamente, que nos afecta de manera profunda, pero de igual manera el SENA y esto es un llamado de atención al SENA, en ocasiones no está ofreciendo la capacitación; los muchachos con la capacitación que se requiere.

Entonces hay sectores que están en un parangón, es, pues estamos en una situación difícil económica, revaluación, condiciones del mercado, no tenemos entonces cómo cumplir con esta exigencia de la ley, pero por otro lado pues no estamos consiguiendo en el mercado las personas, los muchachos con el conocimiento y este proyecto entonces, lo que busca es atender también esa necesidad, no solamente de las entidades educativas para que puedan formar a los muchachos, formación para el trabajo, pero también a los sectores que están viviendo una crisis y que necesitan leyes que se acomoden a la realidad económica del país, y yo siento que esta Comisión y el Congreso no ha sido inferior a esta realidad y debemos legislar de esa manera, por eso es que el proyecto anterior que aprobamos acá, tomamos la decisión con los diferentes gremios, con Universidades, hombre, paremos eso y revisémoslo mejor.

Entonces nos reunimos con el señor Ministro, con el Viceministro, con el SENA, con todos los actores y llegamos a unos acuerdos, acuerdos que les quiero contar no fueron fáciles, señor Viceministro, usted lo puede ahorita explicar, fueron pues muchos meses de diálogo, de trabajo técnico interinstitucional, esto no es que aquí lleguen dos o tres personas a sacar una iniciativa del sombrero, ha madurado, y yo sinceramente les digo que lo que tenemos, lo que ustedes tienen en sus manos hoy, es un proceso de concertación, de conciliación entre los actores, entidades de educación, sector público para que este proyecto de ley sea un alivio, no para una de las partes sino para el conjunto, para quienes se quieren formar, para quienes se están formando y para quienes obviamente desean ingresar ese conocimiento a su actividad productiva, les quiero contar algo, obviamente que en lo que se tuvo que ceder porque aquí no todo fue color de rosa y es por ejemplo que yo estaba buscando que el sector público pudiera de manera obligatoria vincular a estos aprendices, pero desde luego por las restricciones presupuestales que

ahí lo dejamos abierto para que el sector público pueda obviamente tomar esas determinaciones en general señores Congresistas.

El Presidente:

Con la venia del doctor.

Honorable Representante Augusto Posada:

Eso se llama interpelación señor Presidente y si usted me deja yo quisiera terminar. No, eso se llama interpelación, moción de claridad no existe. Entonces, la voluntad de este proyecto señor Presidente, el espíritu de este proyecto es generar unas soluciones al sector educativo productivo que tiene dificultades, y que con la legislación actual no encuentra una salida, ya voy a terminar para que obviamente usted determine quién desea hacer las preguntas, pero sí quiero reiterar, la gratitud eterna a esta Comisión porque ha apoyado esta iniciativa con las reformas que se han hecho que han ayudado a madurar el proyecto, el acompañamiento del señor Viceministro y del Ministro del Trabajo, porque todo hay que decirlo y creo también con la participación del Director del SENA y con todos aquellos que tienen que ver o que tienen incidencia, el Ministerio de Hacienda también tuvo que ver en el estudio de este proyecto, agradecerles inmensamente porque esta es una iniciativa de la Cámara de Representantes señor Presidente, no mía, muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Augusto Posada. Doctora Alba Luz, con mucho gusto doctora, tiene la palabra.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

No me dio la interpelación doctor Augusto, entonces es una moción de claridad, puede que no exista pero me la invento, mire, al modificar la Ley 789 existe, ¿sí? Y la modifican y cuando yo digo usted me contesta si yo estoy diciendo mentiras, cuando usted modifica la naturaleza de un proyecto Viceministro, le cambia toda la esencia y le voy a decir dos palabritas, con qué le cambió toda la esencia, recordemos que en la ley que existe que es la Ley 789 el artículo 30 decía, que era la naturaleza y características de la relación de aprendizaje, compañeros, ¿y qué decía ese artículo? El contrato de aprendizaje es una forma especial dentro del derecho laboral mediante la cual una persona natural desarrolla una formación teórica, práctica, en una entidad autorizada a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional, metódica y completa requerida en el oficio, actividad y ocupación que le implique desempeñarse dentro del manejo administrativo, operativo y dice por cualquier tiempo determinado, no superior a dos años, es verdad que estaba así, ¿qué dice el Ministerio?, Presidente yo no sabía que usted era el autor pero seguiré pensando lo mismo, qué dice y qué le meten compañeros a ver si no le cambian la esencia, pues aquí dicen, el contrato de aprendizaje es una forma de contratación, esa es la palabra, ojo, y después le dice, lo dejan lo mismo, dentro del derecho laboral cuando una persona, se obliga a prestar y le dice, a prestar temporalmente un servicio personal, se le eliminaron las características, le cambió la naturaleza, después lo sigue desa-

rollando en todo el articulado y se lo quiero decir, cómo lo sigue desarrollando, pero yo no voy a negar la buena intención, doctor Augusto Posada de esto, pero es que usted está haciendo una nueva forma de contratación, con un servicio de aprendizaje, lo dice en la naturaleza, le cambia la esencia total, entonces ya no es una formación teórica, y ¿dónde lo ratifica? Mire que lo viene ratificando en el artículo que dice, se mantiene, ojo, se mantiene en el caso por ejemplo de estudiantes universitarios el apoyo de un salario mínimo, sin embargo incluye una cláusula que dice, con un horario equivalente al mínimo legal semanal, ojo, blanco es y gallina lo pone, le está cambiando toda la naturaleza, una palabra cambia la naturaleza de todo lo que es el contrato, si los compañeros le quieren cambiar la naturaleza y crear unas nuevas formas de contrato, sí, entonces hacerlo y por eso es que yo ya sé qué se votó, anuncio mi voto negativo.

El Presidente:

No, le vamos a dar la palabra al Viceministro, no, porque se nos vuelve un diálogo aquí, entonces yo les ruego que escuchemos al Viceministro, no, por eso le vamos a dar la palabra al Viceministro, no, pero por Dios, la pregunta es al Viceministro, de Alba Luz, entonces dejemos que el Viceministro conteste y después le doy la palabra a los honorables Parlamentarios, pero por favor, no es réplica, bueno, doctor Juan Valdés dada su insistencia para que no diga que atropello, entonces voy a darle el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Manuel Valdés Barcha:

Gracias Presidente, no es que, doctora Alba Luz, yo entiendo su preocupación pero lo que pasa es que uno tiene que leer completo, porque cuando uno lee a medias deja la sensación de las cosas a medias, entonces cuando usted dice que la iniciativa cambia y que se está creando una nueva forma de contrato laboral en el país, no es cierto y la razón es sencilla, y antecedo a lo que va a profundizar, estoy seguro que el Viceministro va a profundizar sobre esto, dice muy claro, artículo dos, lo leo textualmente, doctora Alba Luz, colegas y para que al país le quede claro, naturaleza del contrato de aprendizaje, el contrato de aprendizaje es una forma especial de contratación dentro del derecho laboral, en el cual una persona natural se obliga a prestar temporalmente un servicio personal como parte de una etapa formativa a otra persona jurídica, privada o pública bajo la continua dependencia o subordinación de la segunda en relación al contrato de aprendizaje y por lo cual recibe una remuneración que constituye un apoyo y sostenimiento educativo mensual, cierro comillas, usted doctora Alba Luz no dijo en primer lugar que era una forma especial de contratación, en segundo lugar, no dijo que hacía parte de una etapa formativa, antes lo estaba reclamando, pues aquí lo dice explícitamente, o sea que no está cambiando, no lo dijo, si quiere mire la grabación y lo tercero, aquí se está diciendo que se reconoce una remuneración, es decir, no pretenda usted confundir y decir que con esto se está abriendo la puerta de atrás para que las personas sean contratadas en el país bajo una figura totalmente nueva, que no se llama contrato de aprendizaje, esto sigue siendo contrato de aprendizaje, lo que busca es mejorar las condiciones para

los aprendices y para que esa población que hoy está concentrada en cerca de un 80% solamente proveniente del SENA como lo dijo claramente el autor, el doctor Augusto Posada, donde hemos pasado de tener 72.087 aprendices en el 2003 y pasamos a tener 177.665 en el 2011, es decir, más de 100.000 aprendices más en el país, pues que esos 100.000 aprendices no queden concentrados solamente en el SENA sino que se le abra la puerta también a los aprendices de las Instituciones de educación superior, públicas y privadas de este país, que también merecen una oportunidad, yo no creo que usted ni El Polo Democrático estén en contra de los jóvenes y de los trabajadores de este país. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Viceministro, no, pero por Dios, no queremos convertir esto en un diálogo doctora ¿doctor Valdés si ve lo que armó? Siga doctora Alba Luz.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

No, usted no tenía derecho a réplica, primero le digo que el afán del Polo Democrático Alternativo.

El Presidente:

No, tiene la palabra la doctora Alba Luz, doctor Valdés no desordene el debate, si se quiere oponer al proyecto dígalos.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Estoy haciendo el derecho a réplica que sí tenía porque se refiere en nombre propio a mí y a mi Partido, y además está diciendo sobre que nos vamos a oponer pues a la clase trabajadora de este país, le quiero recordar doctor Valdés que es en la calle donde nosotros hemos cambiado decisiones que atentan contra los trabajadores, fue en la calle que cambiamos la reforma a la justicia, es en la calle donde nos estamos oponiendo a todos los proyectos laborales, cuando yo hice, le dije, le voy a leer el artículo y la naturaleza del artículo cómo estaba, ahí nunca se habló de contrato cuando yo leí, doctor usted no me entendió, leí el artículo de la Ley 789, y solamente dije que usted lo modificó metiéndole la palabra contrato, pero es que yo no leí el artículo, usted no me venga a reclamar de un artículo que no leí porque tiene toda la razón, no lo leí, leí como está en la Ley 789 y le dije que el Ministerio le metió la palabra contrato, tanto en el título como en esto, y que solamente le dije metiéndole una palabra usted le cambia la naturaleza, la esencia, ¿sí? Y le mete la palabra contrato a la naturaleza, pero no venga a decir lo que yo no dije y que oiga la grabación porque sí estoy en mis 4 sentidos, me leo los proyectos y los estudio, precisamente porque sé que es El Polo Democrático el que tiene que dar una defensa muy fuerte de la clase trabajadora en este país, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el señor Viceministro.

Viceministro:

Muchas gracias honorables Representantes de la Comisión, honorable Presidente de la Cámara también lo saludo Presidente, a mí me gustaría antes de

entrar a los puntos específicos y a los puntos esenciales de cada uno de los artículos, a mí me gustaría explicarles a todos ustedes la naturaleza, el espíritu de este proyecto, empezemos con un poco de historia, ustedes saben que Colombia en los años 90 decidió que su objetivo era la educación, ¿cierto? Es decir, hizo las reformas de los años 90, su objetivo es la educación.

El Presidente:

Pues estamos en sesión, esto está convocado es para discutir los proyectos no para hablar los problemas personales de la gente, entonces les ruego que pongan atención, si tienen alguna conversación que se salgan de la sala, pero escuchemos al Viceministro por Dios. Doctora Gloria Stella.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias señor Presidente, yo quiero con todo el cariño y con todo el respeto pedirle a usted que desde el cargo que se tiene en la Mesa Directiva le pongamos orden a esto, porque usted sí, evidentemente aquí la gente se distrae y se pone a hablar porque esto resulta, parece ser una plaza pública, entonces, con todo respeto si usted le da el uso de la palabra a una persona pues esa persona tiene derecho a hablar, pero aquí lo que uno ve es que habla el uno, le contesta el otro, no, yo pienso que debemos darle organización a esto y con mucho gusto señor Presidente nos ponemos todos juiciosos, gracias.

El Presidente:

A ver, doctor Luis Fernando Ochoa.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Presidente, yo quiero agregar a lo que dice la doctora Gloria que si queremos ponerle a esto respeto y un formalismo ideal yo sí le sugeriría a usted y a los compañeros que cuando los asesores quieran hacerle alguna asesoría al Representante, pues por favor allí tenemos una salita y que uno más bien se retire allí, si no alcanzó de pronto a leer algo y algo se le quedó cortico porque si no también se convierte en una plaza de mercado, aquí resulta que en estas sillas se mantienen más asesores y más bulla de los asesores, que merecen todo el respeto ellos, pero nosotros también lo exigimos. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto. Señor Viceministro, disculpe, tiene el uso de la palabra y le ruego a los asesores que no nos invadan el recinto.

Viceministro:

Muchas gracias Presidente, bien, entonces como decía, a mí me gustaría hablar del espíritu de este proyecto de ley antes de empezar a hablar del articulado, señores, ¿ustedes saben la tasa de desempleo que tiene este país? Creo que todos la saben y si saben esa tasa de desempleo saben más que la tasa de desempleo juvenil que no es un problema solo de Colombia, es un problema del mundo entero, la tasa de desempleo juvenil es el doble, Colombia decidió en los años 90, vamos a gastar en educación porque hay que aumentar la cobertura, y la cobertura se aumentó, llegamos por encima del 90% en primaria y en secundaria, el problema que está pasando ahora ¿cuál es? Que los pelaos no entran a trabajar, y siem-

pre lo digo coloquialmente, no sé si ya lo dije acá Presidente, o sea, sale uno de bachillerato sabiendo química, física, matemáticas, quién es Bolívar, quién es Santander, pero no tiene la vocación para el trabajo, y en ese sentido es necesario buscar todas las formas necesarias para enganchar a las personas para que haya una conexión entre la educación y el trabajo, entre lo que aprenden en la parte lectiva en los colegios, en el Sena, en los institutos técnicos y tecnólogos y lo que aplican en el trabajo, entonces lo primero que hay que pensar es la formación para el trabajo, creo que ese es el primer punto, es un punto esencial el contrato de aprendizaje en su esencia.

Representante Alba Luz, lo que busca es eso, es la formación para el trabajo, es que un aprendiz aprenda algo teórico en su clase y luego llegue a hacer algo práctico en el trabajo, en las empresas, cuáles son los datos que tenemos ahora, de 440.000 alumnos que tiene el Sena en formación técnica y tecnológica 124.000 tienen un contrato de aprendizaje, o sea el 28% tiene un contrato de aprendizaje, el resto de personas que están en formación técnica y tecnológica en el Sena no tienen la posibilidad de tener un contrato de aprendizaje para entrar al aparato productivo, ese dato me parece importantísimo y estoy hablando solo de los 440.000 alumnos que están en el Sena, no estoy hablando de la demás formación técnica y tecnológica que hay por fuera del Sena, que también es importante señores, si ustedes ven lo que digamos más allá de la crisis europea, en Europa el 90% de los trabajadores son técnicos o tecnólogos, en Colombia solo el 10%, tenemos que buscar cómo hacer esta conexión entre lo que la formación vocacional que tiene una persona cómo aprende en clase y cómo lo aplica en el trabajo, y una de estas formas es ser aprendiz, ser aprendiz es poder pasar de la formación lectiva a la formación práctica, poder adquirir la experiencia, cuántas personas jóvenes que pasan por el Sena no son contratadas, ¿por qué?, ah, es que necesito una persona con mucha experiencia, necesito personas con experiencia y no la tiene, claro incentivemos entonces el contrato de aprendizaje, para ver si estas personas jóvenes en algún momento obtienen esa experiencia para ver si podemos llegar a que tengan un contrato de aprendizaje y queden enganchados en el mercado laboral, y esto sí, entrando solo en la formación técnica y tecnológica.

Pero recuerden ustedes que en el Sena si a esta formación técnica y tecnológica, formación titulada, le sumamos toda la formación complementaria que tiene el Sena estamos hablando de 6 millones de personas que pasan por el Sena, tenemos que buscar que toda esta formación se convierta en trabajo, o sea la educación tiene que servir es para el trabajo, es para que las personas entren a trabajar para que tengan lo más digno que puede tener una persona, ustedes me perdonarán si pongo una posición más personal acá, pero yo prefiero tener un trabajo a tener un subsidio, el trabajo es dignidad, el trabajo es libertad, en ese sentido el espíritu del contrato de aprendizaje es buscar que sea un incentivo tanto para los jóvenes que están estudiando como para las empresas también, y el Presidente de la Cámara el honorable Representante Posada también lo decía, nosotros tuvimos reuniones con los gremios, los gre-

mios que no nos decían, miren yo tengo un costo altísimo, primero, yo creo que es el único país en el mundo donde el aprendiz termina siendo un costo en vez de ser un incentivo para contratar a personas más jóvenes, adquieran una experiencia y la experiencia termine generando mayor productividad en la empresa, mayor competitividad en la empresa, más crecimiento de la economía y además más trabajo para los jóvenes, uno de los grandes objetivos es atacar el desempleo juvenil, cómo? Por un lado buscando ampliar el contrato de aprendizaje.

Por eso ya lo dijo el Presidente, no solo las personas, las empresas de más de 15 trabajadores sino también las que están entre 10 y 15, busquemos más empresas que tengan aprendices, ahora, estas empresas para que tengan más aprendices es necesario que no paguen todos los costos, sino que esto implique que los costos los va a pagar el aprendiz, y eso que quede muy claro, el contrato de aprendizaje tal como está definido por la 789 dice que las empresas tienen que pagar una parte, durante la fase lectiva y una parte durante la fase práctica, o sea, las empresas por obligación tienen que pagar cuando el muchacho está en clase y luego cuando está trabajando, qué es lo que ofrece el contrato de aprendizaje de este proyecto de ley, la parte cuando está en clase no la pague la empresa, la parte cuando está en la práctica la pague la empresa, entonces le estamos reduciendo por un lado los costos a la empresa, incentivándola a que tenga más aprendices, además cuando esté en la parte práctica y ahorita entro en el punto esencial de BEPS, cuando está en la parte práctica el contrato de aprendizaje ¿qué dice? Págueme el 75% del salario mínimo, más salud, más riesgos profesionales, este proyecto de ley le dice, mire, págueme el 75% del salario mínimo, lo mismo que siempre han recibido los aprendices, más salud, más riesgos profesionales, más un ahorro para la vejez, que en estos momentos llamamos Beneficios Económicos Periódicos, ahorita podemos entrar en ese punto, pero es, pague un poquito más pero fijese que sus costos señor empresario se reducen porque la parte lectiva no la paga usted, la parte lectiva la va a pagar de dónde? De la monetización, la va a pagar de la monetización, vamos a ser mucho más eficientes, la monetización, vamos a saber para qué se usa, vamos a usar la monetización para pagar una parte lectiva, para que esa parte lectiva termine beneficiando a los jóvenes que están estudiando para que tengan la posibilidad de entrar a una empresa.

Eso creo que es uno de los puntos esenciales, el otro punto como ya lo dije, lo insisto acá, los aprendices no se van a ver afectados, es más, se van a ver beneficiados porque además de todo lo que se les pagaba con el contrato de aprendizaje como está diseñado, se les va a pagar encima un apoyo para que ahoren para su vejez, que no estaba incluido en la 789, además del 75% del salario mínimo, además de salud más riesgos profesionales, se le va a pagar un apoyo que se llama Beneficios Económicos Periódicos, el aprendiz no sale afectado acá, entonces el aprendiz no se toca, se beneficia, la empresa se le reducen los costos, se beneficia también, cambiémosle el enfoque al contrato de aprendizaje, que las empresas no digan es que esto es un costo para mí, además que es un costo tan grande que prefiero monetizarlo, o sea, prefiero

no tener aprendices, yo pago la monetización y esto a que nos lleva al tercer punto que creo que es esencial que quede claro dentro del espíritu del contrato de este proyecto de ley de contrato de aprendizaje, es que si queremos que todo esto funcione bien, lo más importante es fortalecer al Sena, buscar la pertinencia de la educación del Sena, buscar que el muchacho que sale del Sena tenga la posibilidad de llegar bien formado a una empresa, en la empresa adquiera la experiencia, se enganche y termine con un trabajo y para esto es necesario revisar, o ir a las empresas y revisar también que el Sena haga la formación pertinente, y esto es esencial, lo que busca que este contrato de aprendizaje en el trasfondo es fortalecer al Sena también, beneficiar a las empresas, beneficiar a los aprendices, busca ampliar más espacios para que más personas que pasen por el Sena y otras instituciones de formación técnica y tecnológica tengan un contrato de aprendizaje, amplíe el espectro de empresas va a haber más aprendices, beneficia a los jóvenes, beneficia al Sena también, es decir termina beneficiando a todos, es un proyecto de ley gana-gana, no considero que haya otra forma y por eso quería plantearles esta posición Presidente, no sé si usted quisiera también que entre ya en cuestiones específicas.

El Presidente:

Bueno, muchas gracias señor Viceministro, entonces entramos en la votación del articulado, señor Secretario, ¿tiene proposiciones el proyecto de ley?

El Secretario:

Acaba de radicar una proposición la Representante Liliana Benavides al artículo 8°, inciso 2°. La proposición dice, quedará así:

El Presidente:

Entonces hagamos lo siguiente señor Secretario, votemos los artículos que no tienen proposición y dejamos, a ver doctora Lina.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Es que no tengo claridad sobre el artículo 4°, unidades vocacionales de aprendizaje en empresas donde en el párrafo habla del costo que dice, las empresas que reciban autorización por parte del Ministerio del Trabajo para crear y operar podrá solicitar el reembolso económico del costo de la formación con cargo al presupuesto del Sena, pues ahí me parece como delicado, yo no sé si el Sena estará de acuerdo que le toquen su presupuesto o qué va a pasar, o sea, más claridad porque es que hablamos muy genéricamente y las inquietudes acá no están siendo claras frente a ese tema.

El Presidente:

Gracias doctora Lina, señor Viceministro.

Viceministro:

Claro Representante Lina, muy buen comentario el suyo, me gustaría darle la claridad, creo que sobre eso y sobre beneficios económicos periódicos que son los dos que ustedes han planteado, este primero, lo importante es que la empresa adquiera también un espíritu de formadora, esas son las unidades vocacionales, que sea formadora esa empresa, es decir, que tenga algunos instructores dentro de la misma empresa para que enseñen la experiencia y el joven adquiera esa experiencia, lo que usted dice sobre el

costo Representante, ya existe, si usted lee el artículo 38 de la Ley 789 las empresas tienen la posibilidad aún sin este proyecto porque ya existe en el artículo 38 de decirle al Sena, Sena usted no tiene cómo formar a mis aprendices, entonces yo los voy a formar, le certifico a usted que los estoy formando devuélvame la plata, y el Sena está totalmente de acuerdo como lo dijo el Presidente de la Cámara de Representantes Posada, esto es un trabajo técnico que lleva más de 8 meses, es un trabajo técnico que hicimos en total coordinación con el Sena y estuvimos acudiendo a muchos de los otros sectores, hay sectores específicos que ya hacen eso, hay sectores, pongo un ejemplo por poner uno cualquiera que se me viene a la cabeza, sector azucarero, el sector azucarero forma y le dice al Sena deme la plata para formar, devuélvame los parafiscales que yo me encargo de formar, eso ya existe en la 789. Ya regreso allá. El otro punto es beneficios económicos periódicos Representante, la idea como decía al principio y eso si traté de ponerlo claramente en mi exposición, hasta este momento cualquier persona que tenga un contrato de aprendizaje se le paga si está en la parte práctica, si está en la empresa, se le paga el 75% del salario mínimo más salud, más riesgos profesionales, nada más, por el 75% del mínimo y lo que se busca ahora es que también se le pague un ahorro para la vejez, recuerde usted que en beneficios económicos periódicos todo colombiano va a tener dos cuentas, en un momento del tiempo cualquier colombiano puede ser informal y en otro momento del tiempo puede ser formal, porque es que el mercado laboral es móvil, entonces todo colombiano puede tener dos cuentas, una en el Sistema General de Pensiones y otros en beneficios económicos periódicos, puede ahorrar en las dos, no simultáneamente pero puede ahorrar en las dos, en el momento en que esté en ciertos estados del mercado laboral, sea informal, sea aprendiz, ahorre en BEP'S, en el momento que sea formal, ahorra en el Sistema General de Pensiones al final de su vida laboral, sume las dos cuentas a ver cuánta plata tiene para tener un ingreso para su vejez, creo que esos son los dos puntos que decía usted Representante.

El Presidente:

Doctor Elías Raad.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, a ver, a mí me parece muy importante este proyecto de ley y creo que de pronto hay diferencias más de forma que de fondo, en el fondo yo creo que todos compartimos que queremos que entren los sectores jóvenes a producir, a trabajar y que el contrato de aprendizaje pues reciba alguna remuneración, todos quisiéramos que fuese el salario mínimo o mucho más, pero están en una etapa de aprendizaje y pues ya la Ley 789 reglamentó el tema de los contratos de aprendizaje, ahora yo pienso que se quiere avanzar, es una figura interesante la de las unidades vocacionales de aprendizaje en las empresas, especialmente de pronto en determinado tipo de empresas muy especializadas que requieren que solo quienes tienen la experticia por estar trabajando en la empresa y conocer el detalle técnico pueden transmitir ese conocimiento, eso es algo importante, aquí lo que tendría es que esta ley luego sea reglamentada, me imagino que el Ministerio del Trabajo, si el doctor Armando nos permite,

el Viceministro nos contestará en su momento, debe reglamentar estos aspectos porque esas unidades vocacionales de aprendizaje que en las empresas están capacitando al aprendiz, debe recibir luego un título de una certificación de competencias legalmente establecido y además por la entidad reconocida por el Ministerio respectivo, el Ministerio de Educación, en este caso me imagino que es el Sena el que expedirá los certificados de competencia, una vez pues la misma empresa donde está la unidad vocacional le de las certificaciones pertinentes y supongo yo que con alguna evaluación también, sin embargo esto debe reglamentarse mejor, me gusta sí la idea de que en Colombia no sea solo el Sena, está bien que tenemos ya la educación por competencias, porque lo que señalaba el Ministro, el tema es la pertinencia en la educación, que no, Colombia, nos quedamos en la época de los doctores y todos quieren ser doctores y descuidamos la formación técnica y tecnológica y no tenemos desde el bachillerato una tendencia hacia la pertinencia laboral, aun cuando están las normas, existen las normas y están supuestamente los programas educativos y tenemos disque el bachillerato diversificado, muy poco se cumple en Colombia con eso, y no tenemos pertinencia laboral, la prueba es lo difícil que es conseguir de pronto un técnico acuícola, alguien especializado en acuicultura, alguien que sepa colocar un minidistrito de riego, un técnico que sepa el tema de riego por decir algo, en agricultura, alguien que sepa mucho de plagas por decirlo, es decir, el tema no más agrícola por señalar un punto.

En el tema pecuario también podríamos decir e insistir mucho en todas las deficiencias que tenemos en Colombia para conseguir personal técnico con la pertinencia y la capacidad suficiente para hacer muy bien las cosas como deben ser, entonces a mí me llama mucho la atención lo de las unidades vocacionales de aprendizaje en las empresas y creo que es en parte avanzar con lo que teníamos en la Ley 789, por eso lo voy a votar, lógicamente pido que la reglamentación señale bien cómo van a ser los certificados de competencia laboral para eso, por otra parte, deben también dejar claridad como hacía la pregunta la Representante Lina, cuando desaparezcan los parafiscales me imagino que habrá un reconocimiento por esa preparación, no debe ser solo el Sena, yo decía en una ocasión así como no debe ser solo el Icetex la única entidad en Colombia que da crédito educativo, a mí se me hace que es un absurdo, por qué tener una sola ventanilla para dar crédito educativo cuando podemos tener señor Presidente todas las ventanillas de todos los bancos públicos y privados dándole crédito a la educación, y bien como se hace en vivienda, bien puede ser que el Estado subsidie las tasas de interés, pero por qué un solo banco, un banquito, el Icetex, ¿por qué? Todos los bancos deben darle crédito al sector educativo y si el Estado quiere bajar la tasa subsidie la tasa de interés pero que todos tengan la obligación legal, debemos hacerlo así por obligatoriedad legal, ¿aquí por qué solo el Sena? No, deberíamos abrir muchos institutos y muchas posibilidades para capacitar con experticia específica, laboral, con pertinencia laboral a nuestros jóvenes igual como debemos hacerlo en muchos otros aspectos donde solo tenemos una entidad, miren cuánto tiempo pasó en Colombia que

solo teníamos el Banco Central Hipotecario y el Instituto de Crédito Territorial, eran las dos únicas entidades, décadas pasamos solo con dos entidades para dar el crédito hipotecario, no señor, toda la banca debería dar crédito hipotecario, todavía estamos ahí en mora porque no hemos logrado colocar suficiente y tenemos unos cuellos de botella, entonces yo hago ese llamado, que abramos esto es un avance en la dirección correcta, hay que profundizarlo más, lógicamente con la vigilancia y supervisión para que esa experticia laboral sea real y no se nos preste a engaño y que el país avance en esa experticia laboral.

Gracias su Señoría.

El Presidente:

Gracias honorable Representante, le voy a dar la palabra a la doctora Alba Luz Pinilla.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias, parece que yo aprendí, entonces a leer mal porque lo que dice el Viceministro en muchas cosas no corresponde, primero, las inquietudes de la doctora Lina son muy valederas, nosotros estamos hablando de jóvenes de aprendizaje, qué edad tiene de aprendizaje, pero el artículo 4° que ella específicamente dice, doctora Gloria que le preocupa, cuando existía ese artículo decía, reconocimiento para los efectos de la formación profesional impartida directamente por la empresa, la empresa decía, metalúrgicas tal, sí? Esa es una empresa metalúrgica, Acerías Paz del Río, yo quiero entrenar porque no hay otra institución aquí, entonces esta ley la que existía le daba unas características, le decía, sí señor, pero usted tiene que ofrecer un contenido de formación de tal, disponer de recursos tal, le daba una cantidad de recursos que hace este proyecto de ley, ¿sí? A ver dónde está lo maravilloso pues que con esto están cambiando la esencia del aprendizaje, dice, no, ahora se crean unas unidades vocacionales de aprendizaje en empresas, entonces dice, las empresas privadas, las asociaciones sin ánimo de lucro, las agremiaciones, ¿sí? Y le siguen metiendo, las empresas de economía, ¿sí? No lo leo todo para que no me diga el doctor Juan Valdés, precisamente para esto, entonces se pueden, podrán formar aprendizajes en instalaciones mediante la creación de unidades vocacionales de aprendizaje, además de que lo vuelven más complejo, dicen que esta es la solución, qué digo yo, primero, ¿quién certifica? ¿Si le vamos a entregar la certificación a una entidad sin ánimo de lucro? Qué pasa con el Sena, ¿no está preparado? Yo digo sí, ábrase a todas las instituciones pero que tengan la capacidad de certificar calidad en el proceso, entidades sin ánimo de lucro, agremiaciones, y yo lo digo por lo que usted me dijo, hay unas empresas muy especializadas en el ramo, se le quita la competencia de autorizar a la formación impartida al Sena y se pasa exclusivamente al Ministerio del Trabajo, déjeme decirlo que yo creo que para los trabajadores fue importante, hasta ahora era importante reconocer, rescatar nuevamente el Ministerio del Trabajo, pero con ese tipo de proyectos uno dice, será que se equivocó en esta lucha para la clase trabajadora? A quienes hemos venido diciendo que no debe existir un salario, nadie en Colombia que se gane menos de un salario mínimo, no se pueden abrir las míni-

mas puertas, a los que consideramos doctor porque es que la Constitución de 1991, estos gobiernos la han cambiado muchísimo, no es nuestra, no es una Constitución garantista, todo lo cambiaron, esta Constitución es la que elevó a derecho fundamental sostenibilidad fiscal, aquí tenemos que hacer otra constituyente, que nos volvamos a sentar, porque aquí el Congreso ha venido cambiando, ya no es una Constitución garantista como para acabarle eso, se mantiene que las empresas podrán solicitar el reembolso del dinero en formación al Gobierno Nacional y que ese monto no podrá superar el 50% de los parafiscales, pero se eliminan los requisitos, todos los requisitos que tenían, de igual manera se eliminan las condiciones mínimas establecidas para que las empresas impartan esta capacitación en el Gobierno, yo creo que ahí sí El Ministerio del Trabajo se puso de acuerdo con la Ministra de Educación, aquí no importa calidad, por eso Colombia va tan mal, aquí lo que importa es cantidad y la calidad hay un fuerte sacrificio, y en el artículo 5° se le quita al Sena la potestad de certificar y reconocer los programas de formación para el trabajo ofrecido, y el artículo 6° que preguntaba la doctora Lina y en últimas es lo que yo digo, claro, todo da, se encaja, nuevamente aparece, yo les digo las VIPs, ¿sí? Porque me parece la sala VIP del Ministerio del Trabajo, donde usted quiera que modifique un artículo, pum los mete, antes, si señora la empresa la afiliaba a usted, estamos hablando de unos niños, a riesgos profesionales y la estaba afiliando a salud, no, a los niños de 16 y 17 años ya violando, que nadie puede pagar pensión por menos de un salario mínimo, aquí si les están diciendo de que los pueden afiliar a su ahorro voluntario, a un niño de 16 y 17 años, pásele la platica al 16% al sistema financiero, eso es lo que hay detrás, nuevamente como el proyecto que se va a hundir hoy en Cámara del Ministro Pardo, porque aquí lo que interesa es el sistema financiero y aquí por debajo vuelven y lo meten, será que a los 16 años, 17, pues si es tanto interés de que aporte al sistema pues que aporten, pero no le abran el huequito al sistema financiero, usted que es un hombre Liberal, usted entiende la lucha de los trabajadores señor Presidente, usted sabe cómo los trabajadores, los sindicatos, los franceses desde la época de Francia de Jean Pottier, cuando usted habla de libertades y garantías no permita que este Ministerio de Trabajo que hoy le está haciendo daño a los trabajadores, al sistema, las luchas laborales que han venido ganado venga y nos metan a nosotros estos artículos que apuntan sencillamente al fortalecimiento del sistema financiero, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto tiene la palabra la doctora Martha Cecilia Ramírez Orrego.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Gracias Presidente, a ver, yo creo que está generando alarma este artículo 4° pero a mí me parece que es uno de los más importantes del proyecto, precisamente para extender más la cobertura en la formación de nuestra gente, les voy a poner un ejemplo muy sencillo e inmediatamente recordé mi región, se implementó el proyecto de la Hidroeléctrica Hituango, que saben bien que es uno de los megaproyectos

más grandes energéticos del país y cada que voy a la región me dicen los Alcaldes y la gente de la población, están teniendo que llevar trabajadores hasta de soldadores de otras regiones, porque en la región no hay quien lo haga, y al Sena le han solicitado y no tiene la capacidad, porque no tiene el programa, y no tiene la formación, que tan buena la oportunidad con un proyecto de estos, les pongo otro ejemplo muy sencillo, en agremiaciones ustedes saben que la zona donde yo trabajo y donde vivo tiene gran presencia Colanta, el Sena tendrá programas especiales para trabajo de pastos y de leche, no los tiene, ahora que se nos viene el TLC Europeo, estamos mirando cómo preparar nuestros campesinos al respecto y encontramos que esa formación, una agremiación con toda la experiencia del mundo puede difundir esa posibilidad de formar los propios campesinos que trabajan y volverlos expertos en leche, en carnes y en pastos, cuál es la única angustia que a mí me genera el proyecto y por el cual quiero presentar la proposición de que la autorización no esté solo en manos del Ministerio del Trabajo sino que no excluamos el Ministerio de Educación, porque bien sabemos que el Ministerio de Educación es el competente precisamente para establecer en conjunto con ellos los programas que no desliguemos esa parte de la autorización del Ministerio de Educación, porque yo no sé si será posible cuando se acrediten los programas debido a que se puede presentar mucha empresa para capacitar estos profesionales, no sé si baste con la competencia del Ministerio del Trabajo para certificar un programa en serio, no simplemente que sea un curso sino que empecemos a trabajar técnicos y tecnólogos expertos en materias específicas con pertinencia, como lo estamos necesitando en las regiones, esa es la proposición que yo quiero dejar como sobre la mesa, de que también tengan la presencia del Ministerio de Educación.

El Presidente:

Gracias doctora Martha Cecilia, tiene la palabra el doctor Holger Díaz y después el autor.

Honorable Representante Holger Horacio Díaz:

Gracias Presidente, a ver, este es un proyecto de ley que le hace falta al país, que a pesar de los antecedentes normativos de la Ley 188 de 1959 y de la Ley 789 de principios de este siglo que normativizan el aprendizaje, al país le falta actualizarse en un tema estructural como es este tema, hay algunas inquietudes por parte de algunos de los Congresistas que me parece que son válidas y que se pueden revisar, ahí se han presentado ya dos proposiciones de modificación que las debemos discutir, yo le propongo a la Comisión respetuosamente que votemos el articulado con la presencia de las proposiciones con el Ministro Rafael Pardo, hace 8 días habíamos hablado de que era importante antes de llevar a la Plenaria el proyecto de ley que se hiciese un foro, que me parece que va a enriquecer el tema, y que se cree una Comisión para que para el segundo debate que se hace en la Plenaria, haya una mayor claridad y estos dos temas que se van a resolver ahorita y el tema de lo que tiene que ver con BEPS que se incluyen en este proyecto y que le dejan a uno algún tipo de preocupación por lo que significa o por la forma como fue concebido el tema de los BEPS, que aquí

estarían a cargo de las empresas, es un tema que me parece importante revisarlo para la Plenaria, entonces yo propongo Presidente que en este proyecto de ley que es valiosísimo, que es importante y que es necesario para el país, porque ya lo decía el Viceministro, solamente el 28% de los estudiantes que están en ese aprendizaje, en esos convenios con el Sena o en esa formación con el Sena tienen la posibilidad de esa práctica en las empresas y eso es absolutamente negativo para el país, para la formación práctica de esos estudiantes, muchos de ustedes o casi que todos nosotros hemos vivido la solicitud de miles de personas buscando que se les ayude en la empresa pública, o en la empresa privada, para tener un contrato de aprendizaje, por eso Presidente solicito que pongamos a consideración la discusión de los articulados con las proposiciones que se hacen y que hay un pequeño error que cometimos y es que incluimos un artículo 20 de derogatoria que no debe ir ahí, ese no se debe discutir, discutamos los 19 artículos y se haga un foro como fue la propuesta, ya que llegó el Ministro Rafael Pardo, hagamos un foro antes de hacer la presentación en Plenaria, y una subcomisión que revise este tema que es fundamental para el país, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto señor Representante, doctor Augusto Posada tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Augusto Posada Ramírez:

Mire Presidente, primero, la verdad me alegra mucho la discusión que se está dando, yo siento que la Comisión preserva y quiere preservar el espíritu del proyecto y hay algunas recomendaciones, por ejemplo la proposición de la doctora Liliana la acompaño totalmente, es no mandemos practicantes que están estudiando una tecnología en Ingeniería o que se yo a ser mensajeros, que es lo que utilizan, entonces la doctora Liliana hace esa anotación, me parece supremamente válida, algo en lo que yo si no podría estar de acuerdo y creo que también lo podremos analizar en este debate o en el que consideren necesario la Comisión, que no puede ser este proyecto una puerta abierta para las Universidades de garaje y con las Unidades de formación lo que estamos y la forma en que lo planteamos fue muy distinto y debe ser muy distinto, si esto va a ser Ley de la República, es claro que el Sena no porque sea malo, no porque tenga críticas, ni más faltaba, a veces no está ofreciendo, en ocasiones el sector en la formación y las empresas tiene que brindar esa formación, y yo lo que he podido sentir en todas las intervenciones sin excluir ninguna es que eso es bueno con parámetros claros, si ustedes consideran colegas que el articulado deja esto muy abierto, pues para eso viene a las Comisiones y pasa por Plenaria y tiene 4 debates este proyecto, y es que podemos limitar, porque yo si no me perdonaría servir de autor y yo creo que ninguno de los que estamos aquí para fomentar Universidades de garaje, yo creo que eso sí lo hemos combatido en el país, discúlpenme de manera coloquial lo voy a decir, de cabo a rabo y hasta el último día que estemos en este Congreso, porque eso es engañar a esta gente que hace grandes esfuerzos, a estos jóvenes a sus padres que trabajan día y noche para mandar un muchacho a una Uni-

versidad de garaje, donde finalmente lo que hacen es salirlo tumbando con un papel que dice que tiene un diploma en algo, y yo creo que ese es el espíritu, señor Ministro, creo que ese es el espíritu que nos acompaña, y para finalizar señor Presidente y discúlpeme, es aquí tengo que reconocer la coordinación del Ministerio del Trabajo, pero señor Ministro, aquí hay digamos, se han dado unas disposiciones al Ministerio para que sea el Ministerio el que certifique o coordine digamos estos programas pero podríamos entrar pues a un punto común donde si consideramos que es el Ministerio de Educación o el mismo Sena el que pueda, por ejemplo el Sena, yo ya la verdad aquí veo que hay una gran voluntad en que sea el Sena el que certifique porque es el especializado en estos temas, si no hay, Viceministro, con usted que hemos luchado este proyecto, creo que esos son cosas que fortalecen el proyecto, entonces Presidente, yo le agradezco inmensamente porque usted ha permitido que esta discusión que a veces parece salirse de las manos, que no es así, yo creo que va a producir grandes frutos para que este sea un proyecto que de verdad le sirva a la gente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor Augusto Posada. Doctora Diela Liliana Benavides, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Diela Liliana Benavides:

Gracias Presidente, señor Ministro, yo comparto este proyecto y considero que es de suma importancia para nuestros jóvenes que están ad portas de recibir su título técnico o profesional y que únicamente les está faltando su práctica, pero considero y en la vida real nosotros lo miramos todos los días señor Ministro, que colocan a los aprendices a realizar actividades u oficios que realmente no van acordes con su perfil, muchas veces aprovechándose de su condición, por ello considero que en el artículo 8° en el inciso 2° donde dice que el Ministerio de Trabajo será encargado de definir tales ocupaciones en los términos previstos considero adicionarle señor Ministro esto: sin embargo las actividades a realizar por el aprendiz deberán ser acordes a la formación académica recibida y propia del perfil profesional de la carrera universitaria o técnica que se desempeñara, en ningún momento se podrá delegar o practicar o pactar funciones diferentes a la formación profesional del aprendiz que es lo que estamos mirando en estos momentos señor Ministro. Gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto, tiene la palabra el doctor Luis Fernando Ochoa.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Gracias Presidente, dos cosas muy puntuales Presidente y compañeros, efectivamente aquí se ha hablado de Academias, o Escuelas de garaje, yo pienso que el proyecto va un poco más allá de una Academia o una Institución de garaje, he comprendido que estas Uvaes, ahora sí hay como 5 reuniones más, lo que pretende es, el Sena no tiene la capacidad técnica suficiente para atender toda la operatividad que requiere el aprendizaje de los jóvenes y adultos en el país, cuando la doctora Martha pone el ejemplo de

Colanta, ¿creo que lo puso cierto? Qué mejor experiencia puede tener una Cooperativa como esta en el país, en el manejo de lácteos, en el manejo de pastos etc., igualmente así como el ejemplo que puso el Viceministro, el tema de la caña en el Valle, qué más experiencia podrá tener estas instituciones si son los que toda la vida han manejado estos productos, igualmente vemos para el lado del Meta que están colocando un tema sobre la explotación de hidrocarburos, están colocando unos perforadores para hacer unos cursos para estos jóvenes, pero lo que yo sí sugiero a los compañeros hoy es que no veo que la pertinencia en la aprobación de estos programas la deba tener el Ministerio del Trabajo señor Ministro, consideramos que si el servicio se le va a prestar precisamente al Sena y el Sena es el que tiene que valorar esa experticia, sugeriríamos Ministro que en el artículo 4° donde se dice que las Uvae para su funcionamiento deberán tener la autorización expedida por El Ministerio del Trabajo, sugerimos que hagamos una proposición donde esta autorización la haga definitivamente el Sena, que es quien ha traído la experiencia suficiente en el manejo de otros programas y que esta sea la que apruebe estas instituciones que van a certificar a estos jóvenes, entonces era en ese sentido señor Presidente, muchas gracias.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante, tiene la palabra el doctor Víctor Yepes.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes Flórez:

Muchas gracias Presidente, yo quiero Presidente y compañeros anunciar también mi voto positivo a este proyecto porque pienso que el Sena que es la institución que más está direccionando este proyecto. Pienso yo que el Sena que ha sido la entidad nuestra y que este proyecto tiene un gran sentido frente a fortalecer al Sena como entidad capacitadora en el tema del trabajo, se ha caracterizado el Sena porque en lugar de facilitar el acceso y la formación, pareciera que dificultara el acceso y perturbaba la formación, por ese motivo no más doctor Pardo pienso yo que es válida la iniciativa del Gobierno de aprobar este proyecto con el fin de regular la formación por parte de las empresas y me parece que está bien concebido el proyecto y que tiene todos los aspectos, la responsabilidad de la empresa, la responsabilidad del aprendiz, etc., pero me parece a mí doctor Pardo que en el artículo número 12 cuando hace referencia a las sanciones y multas en un país en donde las empresas son digámoslo así desconfiadas de lo que el Gobierno les propone, me parece que la propuesta que hay ahí de sanciones y de multas es irrisoria, para una empresa en determinado momento que no le convengan esta iniciativa y que se quiera pasar esta norma de ley por la faja pues muy sencillo, paga la multa, es que habla de una multa de 1.5 salarios por aprendiz no contratado, yo pienso que en ese punto el control debería hacerse más estricto, porque pienso que si es un proyecto que le sirve a los aprendices a las personas que próximamente van a salir ya formados de una entidad como el Sena, y con relación, me parece importante que de pronto discutamos ese punto, no sé doctor Pardo, de incrementar, de aumentar la sanción, que sea una sanción que valga la pena, es que 1.5 salarios para una em-

presa es casi que invitar a la empresa, no, tranquilo, que si usted no quiere búrlese de eso y pague la multa, yo entiendo que las multas van para el Sena, también para fortalecer el fondo con el que se le va a ayudar a los aprendices más pobres, pero me parece que es una invitación a burlarse del proyecto, de la propuesta y que debe ser más ejemplarizante la sanción, siquiera 10 salarios mínimos, no sé, algo que a la empresa le duela y que sienta que si no cumple la norma le va a costar plata.

Y en segundo lugar, también para salir a respaldar el artículo 4° de las Uvae pienso que la invitación que hacen con este artículo es importante, es interesante, y muy sencillo, lo que hay que buscar es que los contratos que hagan las empresas para crear sus Uvae se hagan con gente que lo sabe hacer, en este caso el Sena o las mismas instituciones formadoras del trabajo, yo pienso que eso está abierto en la propuesta de Ley, está abierto que se pueda contratar con el Sena o se pueda contratar con entidades de formación para el trabajo para que no sea a cargo, yo también conozco la experiencia personal en Antioquia con relación a Locerías de Antioquia, Locerías de Antioquia le acaba de hacer una donación importantísima al municipio de Caldas, una donación en planta física con ese compromiso doctor Pardo, con el compromiso de que la administración municipal monte un centro de formación en el tema de Locerías de Antioquia, y es una propuesta que sale de la misma empresa, de manera que yo aplaudo ese artículo 4°, me parece interesante y en ese sentido doctor Pardo cuente con mi respaldo también y mi voto positivo pero me deja preocupado las sanciones y las multas, son irrisorias.

El Presidente:

Entramos a votar entonces, señor Secretario, diga qué artículos vamos a votar que no tienen proposiciones.

El Secretario:

Entonces, señor Presidente, primero, la proposición que hace el ponente y usted también.

El Presidente: Señor Secretario, por favor dígame qué artículos no tienen proposiciones para entrarlos a votar.

El Secretario:

1°, 2°, 5°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 que constan en el articulado señor Presidente, quiero dejar claridad que retiran el artículo 20, entonces hay proposiciones para el artículo, 3°, 4°, 6° y 8°.

El Presidente:

Entonces, ¿quiere la Comisión que se voten en bloque los artículos que no tienen proposiciones?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente, se votan en bloque los artículos, 1°, 2°, 5°, 7°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19, voto negativo tanto para el informe de ponencia como para el articulado de la Representante Alba Luz Pinilla.

El Presidente:

Artículos que tienen proposiciones, señor Secretario.

EL Secretario:

Artículos 3°, 4°, 6° y 8°.

El Presidente:

Sírvase leer la proposición para el artículo 3°.

El Secretario:

Artículo 3°, proposición aditiva al inciso 2°, quedará así: El Ministerio del Trabajo será el encargado de definir tales ocupaciones en los términos aquí previstos, viene.

El Secretario:

Artículo 3°, es suprimir el artículo 3°, literal b), inciso 4°. El artículo 3° quedará así: con el objeto de promover la formación integral de jóvenes entre 16 y 26 años en pobreza y vulnerabilidad, el Gobierno Nacional podrá financiar o cofinanciar el costo de apoyo de sostenimiento educativo de aprendices en la modalidad de contrato de aprendizaje voluntario de que trata la presente ley, se suprime, en este caso se podrá pactar un apoyo de sostenimiento inferior al señalado en el presente literal dependiendo de los recursos con que cuente el Gobierno Nacional, suprime.

El Presidente:

Doctora Liliana, explique su proposición.

Honorable Representante Diela Liliana Benavides:

Presidente, es que el artículo 3° dice lo siguiente, para los estudiantes universitarios el apoyo y el sostenimiento educativo mensual no podrá ser inferior a 1 salario mínimo legal vigente, siempre y cuando el contrato de aprendizaje tendrá un horario, bueno, no podrá ser inferior dice en el inciso A, pero en el inciso b, deja abierto y diciendo lo siguiente, en este caso el Gobierno podrá pactar un apoyo de sostenimiento al señalado en el presente literal dependiendo de los recursos con los que cuente el Gobierno Nacional, o sea que en el inciso a) nos dice que debe ser un salario mínimo y en el inciso b) no los están quitando y dejándolo abierto para que pueda ser inferior al salario mínimo, que yo estoy proponiendo, que se quite la última parte en el inciso del inciso b), la parte que dice, en este caso se podrá dar el apoyo y sostenimiento inferior al señalado en el presente literal dependiendo de los recursos con que cuente el Gobierno Nacional para que efectivamente quede de un salario mínimo.

El Presidente:

Doctora Lina, sobre la proposición.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Sí, frente a ese tema yo estoy de acuerdo con esta proposición, porque si nosotros miramos el artículo 30, el cual con esta ley lo estamos derogando para los contratos de aprendizaje sobre estudiantes universitarios, les estamos aumentando el tiempo de horas que tienen que trabajar, porque si leemos el artículo 30 dice, el contrato de aprendizaje podrá versar sobre estudiantes universitarios para los casos en que el aprendiz cumpla con actividades de 24 horas, y en esta nueva ley estamos diciendo que le pagan el mínimo siempre y cuando el contrato de aprendizaje tenga un horario equivalente al mínimo legal mensual permitido, semanal permitido, es decir, 48 horas, estamos aumentando el doble, y aparte de eso con esta proposición de Liliana si no elimi-

namos ese punto, entonces lo vamos a obligar a que trabaje 48 horas y si el Gobierno Nacional determina le va a apagar menos del mínimo, entonces estamos haciendo una ley para perjudicarlos.

El Presidente:

No, honorable Parlamentaria, tiene la palabra y entramos a votar la proposición, tiene el aval, y de los ponentes. Sí, porque aquí lo importante son los ponentes no el Gobierno. Doctora Alba Luz tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Ya como se va a votar y supongo que se va a votar positiva, solo resumo la gravedad del proyecto, no como dice.

El Presidente:

Sobre la proposición doctora.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Ya no, entonces yo digo que agrava más el artículo y comparto lo que dice la Congresista Lina Barrera frente a eso, ahora los chinos qué van a aprender, los pelaos que salen les toca horario de 8 horas, eso no es contrato de aprendizaje, qué pena doctora Martha, que hoy se llame contrato de aprendizaje, dice, yo lo leí al comienzo, y dice, siempre y cuando cumplan el horario laboral establecido, volvieron a los contratos de aprendizaje contrato laboral, un niño que está estudiando en cualquier parte, rogándole al patrón pero déjeme estudiar, pero ahora le va a decir tiene que cumplir 8 horas diarias de trabajo, y usted doctora lo acaba de agravar, ahora tiene que cumplir 8 horas de trabajo, yo quiero que se den cuenta de este artículo, aquí lo dice y lo leyó la doctora Lina, de la proposición.

El Presidente:

Entramos a votar, en consideración el artículo 3° con la proposición aditiva de la Representante Liliana Benavides, se abre la discusión, ¿aprueban el artículo con la proposición aditiva?

El Secretario:

Sí lo aprueban, señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo.

El Secretario:

Siguiente proposición al artículo 4° inciso 2°, la autorización expedida por los Ministerios de Educación y Ministerio de Trabajo, hay otra proposición, o sea que hay dos proposiciones al respecto, ya leí la que hizo la doctora Martha Ramírez, dice, autorización expedida por los Ministerios decía, de Trabajo, ahora le aumenta Educación, y el doctor Ochoa tiene otra proposición también al respecto, para el mismo inciso, entonces dice que también sea la autorización del Sena y del Ministerio del Trabajo, entonces quedaría que sea la autorización expedida por el Ministerio de Educación, de Trabajo y el Sena.

El Presidente:

Tiene la palabra el autor, el doctor Augusto Posada.

Honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Gracias señor Presidente, doctora Martha, obviamente sin ser esto, doctora Martha, sin ser esto pues un tire y afloje y yo entiendo la voluntad que hay en que exista un control sobre la certificación, que se traduce aquí en autorización, la certificación que entrega de esos programas de formación, yo les pediría a ustedes y doctora Martha, entendiéndolo que es el Sena digamos que es el competente, tiene la tradición, la formación, que en conjunto el Sena lo pueda hacer con el Ministerio del Trabajo, yo creo que meterle tres entidades de pronto eso, no sé, para que usted lo contemple, yo estaría apoyando lo que usted determine, pero no sé si de pronto estamos poniendo más trabas en la rueda y le entregamos de las unidades de formación doctor Juan, que es en lo que estamos, es quien certifica que estas unidades, pues obviamente cumplan con el objeto, pues en este momento consideramos y le proponemos que ustedes lo consideren, es trabajo en conjunto con el Sena, pero desde luego estamos abiertos a discusión, son ustedes los expertos que analizan estos temas en la Comisión, pero Presidente yo sí quiero dejar una constancia muy rápida, y es, mire doctora Alba Luz Pinilla, para que usted pueda pedir una réplica al respecto, doctora Alba Luz y Presidente.

El Presidente:

Está hablando el doctor Posada.

Honorable Representante Augusto Posada Sánchez:

Presidente, muchas gracias, doctor Juan, doctora Alba Luz, señor Ministro, y desde luego todos, una cosa que sí no podemos permitir señor Ministro con este proyecto, es abrir las puertas y de manera coloquial lo digo a las universidades de garaje, yo creo que en ese propósito sí estamos todos, y miren si ahora hablando con la doctora Alba Luz que hace unas anotaciones, algunas que comparte, algunas que no, pero pues obviamente no puede uno desconocer la validez de las opiniones de la doctora Alba Luz y lo que aquí queremos en esta Comisión es, pues si aquí no hay una proposición clara que la podamos estudiar para el debate en la Plenaria y es blindar las Unidades de Formación, para que no tengamos empresas ahorita formando o creando universidades de garaje, y haciendo un negocio ahí redondo que a nadie obviamente a los que estamos buscando beneficios.

Gracias Presidente.

El Presidente:

Doctora Alba Luz, derecho a réplica.

Honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente, y también para darle claridad a usted Congresista, es que el artículo 38 de la antigua ley, como usted dijo que es que ahora se iba a crear y que todo era nuevo como si no existiera nada, doctor Posada, el artículo 38 de la ley decía: si usted tiene una empresa como Colanta, como Acerías Paz del Río, como Salón de belleza equis, usted puede capacitar en lo que usted quiera, y entonces le decía, las empresas que quieran impartir directamente, ya estaba doctor, ya estaba, lo puede hacer pero quiere, necesitan una autorización, y esa autorización del Sena, porque tiene todo el montaje pero

no cualquier empresa puede pedir autorización y yo voy a capacitar en pañales, entonces le decía, usted me pasa primero todo en qué va a capacitar, qué es lo que le interesa a usted, y Colanta decía: voy a capacitar en queso maduro, en yogurt, en esto que es lo que me interesa, en nada más, entonces el Sena miraba, y se reunía, sí señor, para esto se necesita y lo dice la Ley, ¿sí? Y entonces dice, garantizar directamente, ah bueno, pero es que yo no tengo capacidad pero yo lo autorizo para que usted haga convenios, y entonces usted, decía: la Ley, usted puede hacer un convenio con equis, ye, con Colanta de Italia, o con cualquier cosa pero tiene que tener estos requisitos, y tenía las empresas cuyos cursos sean autorizados tendrán que encontrarse a paz y salvo con el ICBF, con el Sena, con Cajas de Compensación.

Después dice: que conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, el Sena ofrecerá regularmente programas de autorización y esto, después dice: las empresas recibirán autorización, y tiene una cantidad de requisitos que yo considero, que como una empresa y todo, eso es garantista para un chico que va a aprendizaje, pero ahora no, el Ministerio dijo, se crearán las unidades, que les parecen perfectas, ¿qué son esas unidades? Unidades que se pueden crear, cualquiera, ONG, gremios, que podrán capacitar, miren cómo se pierde toda la esencia, que podrán capacitar y entonces sucede que quedará muy fácil y yo quiero capacitar, y entonces la ONG quiere que le cuente ¿cuántos organismos no gubernamentales hay en Colombia cada vez que se pone eso más fuerte? Y mucho más la puerta que abrimos, ONG, Alba Luz Pinilla va a capacitar en quesos de no sé qué, y quién va a autorizar, nadie que sepa de quesos, el Ministerio del Trabajo que ahora va a aprender de quesos para autorizar, esas son las tales unidades, muéstreme lo contrario Congresista, muéstreme que lo que usted dijo es verdad, pero me lo muestra aquí porque yo le digo, que todo eso que yo les leí ahorita, no, el Ministerio dice: se crean unidades vocacionales de aprendizaje en empresas, nuevos centros de capacitación doctor Posada, y dice quién los crea, las asociaciones sin ánimo de lucro, las agremiaciones, las empresas, cualquiera puede crear esos centros, ¿qué le piden? Ah bueno, y dice que le implementarán programas humanos, ¿qué le piden? Que los autorice el Ministerio, donde le dice que pase el portafolio, número de horas, como tenían, y dice: las Universidades para su funcionamiento pero nada, nada más, le quita todo, entonces yo digo, si lo que me dicen es que es tan perfecto, ah bueno, entonces yo soy la equivocada pero muéstremelo en el articulado, dígame que es bueno y que yo estoy diciendo mentiras, pero usted hace lo que yo hago Congresista, lo hace, y compara artículo de lo malo, de lo bueno, y usted me dice, ¿lo quitamos?

Y Ministro, también me dice usted, lo quitamos porque es que eso no se estaba dando, yo sé, que se está dando, pero si eso no se estaba dando muéstremelo las empresas donde no se estaba dando, pero no digan aquí, sino usted me dice, no, y estas son las quejas que tiene el Ministerio, sucede que es que el aprendizaje en Acerías Paz del Río no se da, en Ecopetrol los estudiantes nada, pero además de esto este proyecto de ley le está diciendo, a usted yo lo voy a obligar a que trabaje 48 horas porque si no

también no le pago, son 48 horas, pero dígame que yo estoy diciendo mentiras, pero me lo dice en el articulado porque es que yo no sé si las 48 horas o no, cuando aquí le meten, ¿sí? Y dígame si estoy diciendo mentiras que antes si usted era una empresa, si usted tenía una empresa usted a un muchacho de aprendizaje lo afiliaba al trabajo y lo estaba afiliando a riesgos profesionales, claro, tiene que tener unos riesgos profesionales, no, ahora le estoy diciendo señor empresario, tiene que pagar 16% más, pero lo mete en el ahorro financiero, no en una pensión digna, le estoy dando 48 horas de trabajo, lo estoy volviendo trabajador y le violo siquiera el derecho a pensión y si usted me dice cuando halaga tanto el proyecto, que soy una mentirosa cuando lo he estudiado punto por punto, me lo dice Congresista, pero me lo dice diciéndome en el artículo y dónde yo estoy equivocada, pero no así en un discurso, no, eso es lo que está haciendo, está obligando a un trabajador y le está violando siquiera el derecho a pensionarse libremente, además y demuéstreme que no es cierto, y que van a crear Universidades de garaje, Universidades no certificadas, yo comparto que no sea el Sena el que certifique, pero entonces abran la posibilidad y dirán, en caso de Acerías la Universidad Industrial, no sé qué, habrán, pero no me diga usted Congresista que las ONG que además sin ninguna especialización, ni siquiera tener en cuenta tiempo de crearse, el valioso artículo 4° que se crean universidades, o como dice la doctora Martha, yo comparto y le quito toda la estructura que había, la necesidad para que un contrato de aprendizaje que no era contrato fuera técnicamente, fuera digno, no, ahora es tranquilo, pues para eso digamos que cualquiera certifique.

El Presidente:

Estamos en discusión de la proposición, no del articulado que ya se votó, entonces una réplica, ¿dos réplicas? Es que yo les ruego, estamos en votación, primero, estamos en votación de una proposición, entonces, por favor, se refieren sobre el articulado, que estamos votando, sobre la proposición del artículo 4°, entonces, bueno entonces doctor Ochoa, un minuto sobre la proposición.

Honorable Representante Luis Fernando Ochoa Zuluaga:

Sí, presidente, yo me sonrió un poco porque, o estamos en el lugar equivocado, discutiendo algo que no es, o aquí se está disparando con escopeta a ver a qué le pegamos, o sea, estamos cogiendo un cañón para darle a un pajarito o yo no entiendo, entonces, yo quiero aclarar, perdone doctora, yo creo que usted habló suficiente ya, déjenos hablar, mire, seamos respetuosos, señor Presidente, yo lo que dije es que estas unidades deben tener no solamente la autorización del Ministerio sino que debería tener la autorización del Sena y si observan mi proposición, doctora Alba Luz, es eso lo que dice, entonces yo quiero que seamos más pragmáticos, más objetivos y dejemos de dispararle con un cañón a un pajarito, y dejemos de armar aquí escándalo, hacer una tormenta en un vaso de agua, entonces Presidente, muchas gracias o estamos en el lugar equivocado.

El Presidente:

Señor Secretario sírvase leer cómo quedó la proposición finalmente del artículo 4°, señor Secretario.

El Secretario:

Hay la autorización expedida por el Ministerio de Trabajo y Sena, unidad allí de la doctora Martha y el doctor Ochoa.

El Presidente:

Doctora Martha.

Honorable Representante Martha Cecilia Ramírez Orrego:

Presidente, muy bueno concretar las intervenciones al punto donde estamos, porque nos vamos por las ramas, y el ánimo es cómo confundir, no solo aquí sino seguramente hacia los que después ven el debate, realmente hay una explicación muy clara que me dio el Ministerio y también Juan Valdés del tema de que lo más importante es que está el Sena y que no necesariamente el Ministerio por los alcances y porque ya existen leyes que definen los sistemas de competencia, el objetivo y por qué nos gusta el artículo, yo respeto mucho que a otros no les guste, pero todos somos Congresistas, todos tenemos la misma credencial, este es un escenario de debate, podemos tener gustos diferentes pero yo creo que siempre podemos ser respetuosos, a mí particularmente me gusta mucho el artículo y realmente lo que nosotros pretendemos y dimensionamos detrás de ese artículo es lo que dijo el autor, que podamos estar dándole más cobertura precisamente y abrir las posibilidades para la formación con pertinencia, yo no sé de qué están hablando por ahí, de términos de horas, no sé nada pero lo único que queda claro, no sé de dónde sale la acusación pero el tema es claro, en la formación hay una etapa lectiva y hay una etapa de práctica, realmente en la etapa de práctica yo no veo que sea un adefesio que alguien que se esté preparando trabaje una jornada semanal, yo no la veo porque además mientras más práctica tenga uno en su ejercicio de formación mejor sale formado, yo creo que todos pasamos por ahí, y los médicos particularmente nos encantaba que el lugar donde nos mandaran a hacer prácticas fuera un hospital movido, no nos gustaba un hospital donde yo tomara tinto todo el día, si estoy en etapa de formación la práctica es la que más me favorece a mí, no estar en la casa sentado, entonces Presidente opté por hacer el retiro y acogerme al tema del Sena. Gracias.

El Presidente:

Bueno, sobre la proposición doctor y entramos a votar.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente. Es que realmente es bueno que avancemos e importante que se dé un debate profundo en la Comisión para que luego en la Plenaria no tengamos dificultades de devolución del proyecto, de pronto de que no lo estudiamos con profundidad en la Comisión, yo sí soy partidario de que las unidades vocacionales y de aprendizaje existan y creo que es ampliar, abrimos la puerta realmente para lo que ya está ocurriendo en la práctica, que uno ve en muchos municipios y en muchas ciudades que el que tiene un taller de mecánica por decir algo, para motos, busca un muchacho, incluso bachiller o a veces sin haber terminado el bachillerato, es lo

que se da en la práctica, y ahí lo capacita y hace su aprendizaje y aprende haciendo, lo que Mao mi querida doctora tanto puso en práctica, aprender haciendo sobre la práctica, ¿cierto? Y usted comparte eso porque es una filosofía de fondo, sí, aprender haciendo, entonces a qué vamos, estamos, ah con Mao no, bueno, pero bueno, es la otra línea, disculpe, y le evitamos el diálogo Presidente.

Voy a profundizar es en el tema de que siendo buenas las Uvaea si tenemos que tener muy claro el tema de la certificación, me parece pertinente y ya la proposición como está, que sea el Ministerio del Trabajo y el Sena, el Sena porque es el organismo especializado además en la pertinencia laboral, y además dependiendo del Ministerio del Trabajo y del Ministerio de Educación para la pertinencia laboral, una anotación al margen de la proposición pero muy pequeña, honorable Representante Pablo y Luis Fernando, hay problemas con las leyes y yo he sido uno de los que he sido crítico a veces de las inflexibilidades laborales, en esto en parte tiene razón la Representante Alba Luz Pinilla, tiene razón de que, no, primera vez no, en varias ocasiones le he dado la razón a la Representante cuando yo considero que la tiene, y es problema de inflexibilidad laboral, nosotros a veces en la ley anterior en la 789 el artículo 30 antes el párrafo señalaba, el contrato de aprendizaje podrá versar sobre estudiantes universitarios, refiriéndose a los estudiante universitarios, no a las prácticas estas que hablamos, estudiantes universitarios para los casos en los que el aprendiz cumpla con actividades de 24 horas semanales en la empresa, y al mismo tiempo cumpla con el desarrollo del pènsu de su carrera profesional, o que curse el semestre de práctica, en todo caso la actividad del aprendiz deberá guardar relación con su formación académica, lo que aquí señalaban y que ya en el artículo 30 estaba señalado, entonces qué ocurre, nosotros debemos dejar la flexibilidad en la ley, porque es posible para estos contratos, para los estudiantes universitarios que algunos todavía necesitan una parte lectiva, una parte formativa.

Nosotros mismos mi querida Representante Martha en la formación médica hacíamos nuestras prácticas como médicos, como internos, pero teníamos que asistir a la parte formativa de los seminarios, los eventos, los casos médico-clínico, donde era parte de nuestra formación o seguir siendo parte de nuestra formación académica, entonces yo diría, ni decir taxativamente 48 horas semanales, ni tampoco decir taxativamente, yo sé que se votó, pero lo podemos retomar, por eso pedí honorable Representante que se me permitiera después de opinar sobre la proposición, opinar sobre este tema porque así lo hayamos votado no debemos llegar a la Plenaria con el error, podemos retomar ese punto y dejarle la flexibilidad que votemos la proposición y yo pido luego Presidente que retomemos, reabrir el debate de lo que ya votamos porque en eso creo que tiene razón la Representante y le podemos dejar una flexibilidad que no deje mal a la Comisión, al hacerlo todo obligante a 48 horas. Gracias.

El Presidente:

Entramos a votar la proposición del artículo 4º, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el artículo 4º con la proposición aditiva?

El Secretario:

Es proposición aditiva porque el artículo, el párrafo dice autorización expedida por el Ministerio del Trabajo y se le agrega y el Sena, eso es señor Presidente para la claridad.

El Presidente:

Entonces queda aprobado el artículo 4º con la proposición aditiva presentada.

El Secretario:

Ha sido aprobada por unanimidad por los presentes.

El Presidente:

Siguiente artículo.

El Secretario:

Artículo 6º, proposición al artículo 6º, el punto 3º, hay una modificativa de la doctora Lina Barrera, se cambia la parte que dice: aporte al sistema de beneficios económicos periódicos, y modifica por aporte al Sistema General de Pensiones.

El Presidente:

Doctora Lina, para explicar su proposición de ese cambio.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Gracias Presidente, Ministro, usted no estaba cuando yo hice esta solicitud frente a este proyecto de ley, porque si miramos bien el artículo 6º dice: responsabilidades de las empresas privadas, entidades públicas, bueno, en los contratos de aprendizaje, entonces dice, primero, pago al sistema de seguridad social en salud para lo cual se tendrá en cuenta como ingreso base de cotización un salario mínimo mensual legal vigente, y se efectuará conforme a la Ley 100 y lo pagará la entidad o empresa contratante, segundo, el pago a sistema de riesgos laborales, igual de acuerdo a la Ley 1562, y lo pagará la empresa contratante, tercero, el aporte al sistema de beneficios económicos periódicos, la inquietud que me surgió a mí, o sea, le estamos diciendo a la empresa, señor afilie a este señor al sistema integral de seguridad social en salud, en riesgos, pero en pensiones, afiliémoslo a los BEPS, a mí me parece que estos jóvenes Ministro son la puerta de entrada a la formalización, pero nosotros con esta ley le estamos diciendo, no, ustedes mejor váyanse por los BEPS y no quieran el Sistema General de Pensiones, Ministro, apenas están arrancando a trabajar y nosotros ya les estamos diciendo que el Sistema General de Pensiones es malo y es mejor que se vayan a los BEPS, entonces a mí no me parece conveniente porque si ya estamos obligando a las empresas que los afilien a salud, a riesgos profesionales por el mínimo, cuál es la diferencia en que también los afilien al Sistema General de Pensiones, cuando apenas están arrancando su vida laboral, entonces me parece que va en contravía con el Conpes que ustedes expidieron para los BEPS, ya que es voluntario, es individual, y no es para las empresas, y aquí lo estamos volviendo para las empresas, entonces espero contar con su apoyo Ministro frente a este tema por ser coautor de esta ley,

ya el doctor Augusto Posada está de acuerdo con la proposición, y me parece que es algo positivo para la formalización del trabajo en Colombia.

El Presidente:

Señor Ministro Rafael Pardo.

Doctor Rafael Pardo Rueda, Ministro de Trabajo:

No, digamos, lo que este proyecto modifica Representante Lina, frente a la situación anterior es que un aprendiz que percibe menos del salario mínimo tenga una protección en beneficios económicos periódicos y en riesgos, esto es distinto, o sea, esto es nuevo frente a la situación actual, lo que contempla la Constitución y el desarrollo de los BEPS que surge de la autorización de la Constitución es que los BEPS es para quien percibe menos de un salario mínimo, quien percibe un salario mínimo o más está en el Sistema General de Pensiones, por lo tanto si el aprendiz es un aprendiz profesional y está dentro del rango de un salario mínimo pues debe estar afiliado al régimen de pensiones, si está en el rango de que percibe 75% del salario mínimo, debe estar afiliado al sistema de beneficios económicos periódicos, entonces yo creo Representante, compartimos la idea de que hay que tener protección para la vejez, incluso desde tempranas edades como son los aprendices, pero en concordancia con lo que todo el sistema de protección a la vejez, derivado del Acto Legislativo número 1 del 2005 establece, y es que del salario mínimo hacia adelante, hacia arriba debe estar en el Sistema General de Pensiones, de salario mínimo hacia abajo en el sistema de beneficios periódicos que es un sistema que si la persona al final de la vida tiene pensión pues ese es un dinero de él, que tiene un rendimiento financiero si no tiene pensión porque no cumple los requisitos, pues, lo que ha ahorrado tiene un incremento de subsidio de 20% adicional.

El Presidente:

Gracias señor Ministro. Tiene la palabra el ponente doctor Rafael Romero.

Honorable Representante Rafael Romero Piñeros:

Sí, yo creo que aquí el Viceministro explicó que los colombianos podemos tener dos cuentas, la cuenta regular de la afiliación al Sistema General de Pensiones, cuando extenso en una formalidad y ganado por encima de un salario mínimo, pero lo que no se le puede negar a los trabajadores es que cuando estén vinculados y reciban menos de un salario mínimo no puedan tener opción de estar afiliados a los BEPS, entonces aquí están las opciones, por supuesto que si gana un salario mínimo pues es que eso está en la ley, no estamos inventando nada, por supuesto que esté afiliado a riesgos laborales, pero lo que sí no me parece que debemos cerrar la puerta es a que le neguemos la afiliación a BEPS, yo creo que hay que dejarlo como está en el articulado, para que la gente pueda tener esa opción de afiliarse a BEPS o si no se nos va a dar que por hacer más hicimos menos, que en el momento en que la gente no reciba un salario mínimo ah, pues no tiene ninguna protección, entonces eso si lo puede hacer, porque la afiliación de un salario mínimo no la tenemos que discutir aquí, está ya en la ley, eso no es la discusión aquí, es la posibilidad de que la gente sí tenga esa afiliación a

BEPS, claro, yo quisiera que todo el mundo ganara más de un salario mínimo, pero la realidad del mercado laboral es que no es así, y ahí es donde está este beneficio. Gracias señor Presidente.

El Presidente:

Gracias doctor Rafael Romero, señor Secretario procedemos a votar, se abre la votación, tiene el uso de la palabra la doctora Lina Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Ministro, o sea, yo entiendo para qué fueron creados los BEPS, entiendo que es para las personas que ganan menos de un salario mínimo, pero mire, aquí le estamos obligando a estos contratos de aprendizaje que las empresas a salud, aún a sabiendas de que ese contrato de aprendizaje esté por menos del mínimo, ¿por 475.000? algo así, 427.500 ya hicimos acá la cuenta que es el 75%, lo estamos obligando a ese empresario a que cotice salud con un salario mínimo, entonces yo no veo cuál es el tema, o yo no sé si es para oxigenar el sistema de los BEPS, que queremos poner a los jóvenes a que coticen y que esa platica le rinda allá al sistema de los BEPS y cuando ellos cumplan 65 años pues vayan a reclamar esos 6 meses, ese año que tuvieron su contrato de aprendizaje y que les guardaron allá su plata y eso le sirve al Gobierno Nacional para oxigenar este sistema de BEPS, a mí me parece, mire, el 75% de un salario mínimo, lo coloqué a 570.000, es 566 algo, da 427.500 aquí estamos diciendo que tiene que cotizar el 16% a los BEPS sería 68.400 pero si nosotros a estos jóvenes los metemos de una vez al Sistema General de Pensiones, porque es que lo que queremos nosotros es fortalecer el Sistema General de Pensiones, y usted lo ha dicho Ministro, desde que se posesionó como Ministro de Trabajo que hay que generar confianza y que la gente aprenda a querer al Sistema General de Pensiones, y que tengan una ilusión de que algún día sí se van a pensionar por el Sistema General de Pensiones, entonces si estamos aquí con el 16% sobre 427 da 68.400 y si lo hacemos con el mínimo, pagaría ese empresario 91.200, la diferencia son 22.000 pesos ministro, pero estamos contribuyendo a ese Sistema General de Pensiones, entonces me parece que no es razonable y no me es convincente las explicaciones que ustedes me dan para que a esos jóvenes no los metamos desde ya al Sistema General de Pensiones.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Víctor Raúl Yepes, y entramos a votar.

Honorable Representante Víctor Raúl Yepes:

A mí me parece que con relación al tema lo más importante de la integralidad en esto es justamente la cotización en salud, y la cotización en Riesgos Profesionales, yo quiero entender el espíritu de la propuesta que hace el Ministro Pardo, y es justamente eso doctora Lina, fortalecer el fondo de las BEPS, aquí ya tuvimos la discusión, el tema de las BEPS, y el tema de las BEPS es positivo en el sentido de que está favoreciendo es justamente a los más pobres de Colombia, yo pienso que con una práctica que sea de meses o sea de un año, en fin que vaya a ser un trabajador colombiano o un joven trabajador colombiano, no va a pensionarse, simplemente va

iniciar un historial de cotización al sistema, yo lo veo sano, doctora Lina, justamente por eso, porque es una manera de fortalecer un fondo tan importante como el fondo de las BEPS, que me parece que tiene todo el contenido social, aquí sería trágico si esa cotización, si ese aporte al sistema, se hace vulnerando el derecho a la salud, o vulnerando el derecho al riesgo profesional, yo creo que el tema pensional aunque me parece válida la preocupación de la doctora porque si se está concibiendo como un trabajador debería empezar su historial laboral, pienso que no está mal concebido, como está propuesto por el señor Ministro y deberíamos darle el voto positivo, y de pronto dejar abierta la discusión, para el segundo debate en qué forma se puede mejorar pero yo lo concibo positivo sobre todo por la protección en salud y por la protección en el riesgo profesional que es donde debemos estar muy preocupados.

El Presidente:

Doctora Lina María Barrera.

Honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Pues yo hasta ahora me entero Representante porque yo simplemente dije que yo creía que era para fortalecer el sistema de los BEPS, y usted me está dando la razón, yo creí que este artículo lo habían incluido era para que los jóvenes tuvieran una protección a la vejez por el Sistema General de Pensiones, o sea es que cotizando los BEPS, estas personas, no le van a tener en cuenta las semanas de cotización, entonces cuál va a ser el tema, entonces van a ser dos años casi perdidos que va a tener esta gente, cotizando a los BEPS cuando podemos desde ya, ingresarlos al Sistema General de Pensiones, pero bueno eso son decisiones que tomará aquí la comisión, si lo aprueba o no lo aprueba.

El Presidente:

Doctor Dídier Burgos.

Honorable Representante Dídier Burgos Ramírez:

Presidente, yo no quería intervenir pero vale la pena reflexionar un poco sobre el sistema pensional, cuando uno esta joven, que ya no es el caso suyo ni mío, uno cree que se puede tomar el mundo con las manos, doctora Alba Luz quisiera que me escuchara, y no piensa en el tema pensional, cuando tenemos 45, 48, 50 años, entonces si estamos pensando, bueno y la pensión mía qué, y nosotros no estamos trabajando una cultura de la solidaridad en Colombia y no estamos trabajando una cultura de ahorrar para la vejez, yo creo que nosotros no deberíamos en el tema de este artículo, de esta ley abrir la puerta para que los muchachos arranquen con esa cultura distinta a la que tenemos que trabajar a todos de aquí en adelante, porque en Colombia la gente no se pensiona, porque la gente no le interesa cotizar, porque yo nunca voy a estar viejo, por múltiples circunstancias y entonces por qué no generamos esa cultura, saquemos eso de la ley o pongámosle algo que diga, sistema pensional o BEPS, lo que sea pero no creamos desde la ley una cultura que no nos conviene a las futuras generaciones, yo estoy de acuerdo con la doctora Lina en eso y la acompañaría y le pediría el favor al Partido de la U, que acompañemos y demos ese ejemplo desde aquí y yo creo que el Polo nos

puede apoyar en esa propuesta también, el Partido Conservador acompañar a la doctora Lina, y Ministro le pedimos el favor acompañenos en esto, que abrir esa puerta no vale pena, y no vamos a tirarnos el proyecto que es muy bueno para dejarlo con un lunarcito que no vale la pena señor Ministro.

El Presidente:

Doctor Holger Díaz.

Honorable Representante Holger H. Díaz Hernández:

Presidente, para concluir y como ponente de este proyecto de ley, yo pienso que estamos retomando y estamos en una discusión que es importante, pero que ya es el momento de la toma de decisiones, yo cuando interviene hace un rato, expresé mi preocupación por el tema de los beneficios económicos periódicos, me parece Ministro y aquí que está el autor, que no debemos seguir, debemos revisar este punto para la plenaria, porque evidentemente va a producir una cantidad de preocupaciones grandes, en todos los Congresistas o en una gran parte, el tema de los beneficios económicos periódicos yo lo he apoyado soy contundente que cuando no hay capacidad de pago, que cuando se es informal es válido pero en este tipo de proyectos me parece que no es bueno Ministro el tema de los BEPS, es un tema que tenía que revisarse, y va a haber un foro que definiremos una fecha aquí estamos hablando con el autor, un foro o una audiencia como lo ha dicho Alba Luz, para que revisemos y sea una ley que cuando sea expedida efectivamente por el Congreso de la República le beneficie a los colombianos, como hemos dicho pero fundamentalmente más que a las empresas que son importantes es a los estudiantes el contrato de aprendizaje que es el tema de fondo me parece Presidente que con esa observación debemos definir la posición para terminar de votar este proyecto de ley.

El Presidente:

Entramos a votar, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va cerrar, entramos a votar la proposición de la doctora Lina María Barrera del artículo 6° votación nominal.

El Secretario:

La leo por tercera vez dice, el original, aporte al sistema de beneficios económicos periódicos, la doctora Lina propone modificar, aporte al Sistema General de Pensiones.

El Presidente:

Estamos en votación honorables Representantes, llame a lista señor Secretario. Están pidiendo que no se vote nominal que se vote en bloque. ¿Aprueban la proposición presentada por la doctora Lina?

El Secretario:

Sí la aprueban señor Presidente.

El Presidente:

Siguiente artículo.

El Secretario:

Artículo 8°, Inciso segundo de la doctora Lilianna Benavides que le adiciona dice: "El Ministerio de Trabajo será el encargado de definir tales ocupaciones en los términos aquí previstos, adiciona, sin embargo las actividades a realizar por el aprendiz

deberán ser acordes a la formación académica recibida y propia del perfil profesional de la carrera universitaria o técnica que desempeñará, en ningún momento se podrán delegar o pactar funciones diferentes a la formación profesional del aprendiz.

El Presidente:

En consideración el artículo 8° con la proposición aditiva.

El Secretario:

Con el voto negativo de la doctora Alba Luz Pinilla.

El Presidente:

¿Aprueba la Comisión el artículo 8° con la proposición?

El Secretario:

Con el voto negativo de la doctora Alba Luz ha sido aprobado.

El Presidente:

Siguiente proposición.

El Secretario:

Elimínese el artículo 20 del proyecto de Ley 184 de 2012 Cámara.

El Presidente:

Lea la proposición, para el artículo.

El Secretario:

Es la vigencia.

El presidente:

Es sobre la vigencia que hay un error.

El Secretario:

Se repitió, hay repetición, dice, artículo 19, vigencia y derogatoria, la presente ley rige a partir de su promulgación y deroga los artículos 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40 y 41 de la Ley 789 de 2002, el artículo 168 de la Ley 1450 del 2011 y todas las disposiciones que le sean contrarias, y decía, artículo 20, la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación. Se suprime el artículo 20.

El Presidente:

En consideración la proposición de suprimir el artículo 20. Se abre la discusión, ¿aprueban la proposición?

El Secretario:

Sí, ha sido aprobada.

El Presidente:

Le damos la palabra al doctor Elías Raad.

Honorable Representante Elías Raad Hernández:

Gracias señor Presidente, es por esto, como anunciamos, permítanme honorable Representante Alba Luz, le voy a tocar el tema del artículo 3° que deroga algunos aspectos del artículo 30 de la Ley 789, ¿cierto? En un punto específico, aun cuando ahora se aprobó la derogatoria del artículo 30 en su totalidad, yo creo que este punto específico sí debemos dejarlo vigente, el artículo 30, evitemos el diálogo, bueno, a ver, doctora Alba, el artículo 30 de la Ley 789 señalaba, el contrato de aprendizaje podrá versar sobre estu-

diantes universitarios, para los casos en que el aprendiz cumpla con actividades de 24 horas semanales en la empresa, y al mismo tiempo cumpla con el desarrollo del pñsum de su carrera profesional, o que curse el semestre de práctica, en todo caso la actividad del aprendiz deberá guardar relación con su formación académica. Lo de la relación con la formación académica ya se lo introdujimos en el artículo precedente y se corrigió, pero pienso que hay que corregir también y no dejar la ley inflexible como está quedando en el artículo 3° actual que aprobamos, donde le ponemos la obligatoriedad de 48 horas semanales, de manera inflexible en el trabajo, entonces, yo voy en el mismo sentido, y espero poder explicarlo bien si no, usted me complementa, entonces ¿cuál es la idea? Entonces, señor Presidente para acelerar la votación, hay dos alternativas, o reabrimos el artículo 3° y más bien dejamos las 24 horas semanales como estaba antes en el 30, o si los ponentes aceptan y toda la Plenaria lo acepta dejarlo como una constancia de manera que en la redacción de la ponencia para segundo debate se coloque esto, yo también lo acepto.

El Presidente:

Perfecto doctor, lo dejamos como una constancia para la discusión en la Plenaria. Señor Secretario, ponga en votación el título del proyecto.

El Secretario:

Por medio de la cual se modifica el contrato de aprendizaje y se dictan otras disposiciones.

El Presidente:

En consideración, ¿aprueban el título del proyecto?

El Secretario:

Sí lo aprueban señor Presidente.

El Presidente:

¿Quiere que este proyecto de ley tenga segundo debate?

El Secretario:

Sí lo quiere señor Presidente, con la constancia de la doctora Alba Luz Pinilla de Pedraza. Siendo la 1 y 40 p. m. se levanta la sesión.

El Presidente,

Rafael Romero Piñeros.

El Vicepresidente,

Armando A. Zabarain D'arce.

El Secretario General Comisión Séptima,

Rigo Armando Rosero Alvear.

CONTENIDO

Gaceta número 122 - Jueves, 21 de marzo de 2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Primer Periodo - Legislatura 2012-2013

Acta número 17 de noviembre 20 de 2012... 1

Acta número 18 de noviembre 28 de 2012..... 20